
**REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS Y COORDINACIÓN CON
OTROS ORGANISMOS**

**ANEJO
1 1**

ÍNDICE

1. Introducción y objeto1

2. Contactos con Organismos y Compañías.....2

3. Registros de contactos mantenidos7

3.1. Gobierno Vasco. Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente7

3.1.1. Solicitud de información.....7

3.1.2. Información recibida7

3.2. Gobierno Vasco. Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente8

3.2.1. Solicitud de información.....8

3.2.2. Información recibida9

3.3. Gobierno Vasco. Dirección de Agricultura y Ganadería. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente10

3.3.1. Solicitud de información.....10

3.3.2. Información recibida11

3.4. Gobierno Vasco. Dirección de Patrimonio Cultural. Departamento de Cultura y Política Lingüística14

3.4.1. Solicitud de información.....14

3.4.2. Información recibida15

3.5. Gobierno Vasco. Departamento de Seguridad.....15

3.5.1. Solicitud de información.....15

3.5.2. Información recibida16

3.6. Gobierno vasco. Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.....22

3.6.1. Solicitud de información.....22

3.6.2. Información recibida24

3.7. Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural.....26

3.7.1. Solicitud de información.....26

3.7.2. Información recibida27

3.8. Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.....29

3.8.1. Solicitud de información.....29

3.8.2. Información recibida30

3.9. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental32

3.9.1. Solicitud de Pronunciamiento.....32

3.9.2. Información recibida. Resolución33

3.10. Ayuntamiento de Zalla38

3.10.1. Solicitud de información.....38

3.10.2. Información recibida.....39

3.11. Agencia Vasca del Agua (URA).....41

3.11.1. Solicitud de información.....41

3.11.2. Información recibida.....41

4. Otros datos 41

5. Relación de posibles afecciones..... 43

6. Plano de servicios y Valoración económica 45

Apéndice 1. Información descarga INKOLAN

Apendice 2. Valoración de reposiciones.

Apéndice 3. Planta del ámbito de actuación para solicitud a organismos.

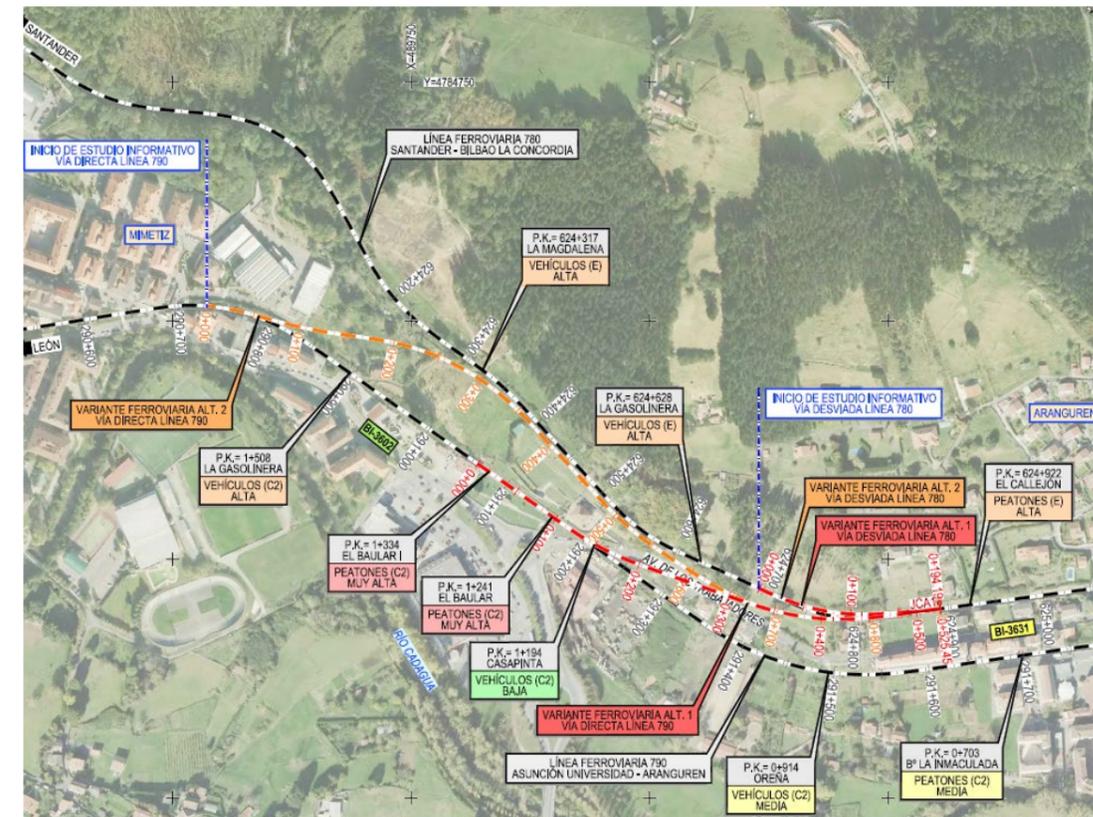
1. Introducción y objeto

Es objeto del presente Anejo la realización de un inventario de servicios (conducciones de abastecimiento, saneamiento o riego, líneas eléctricas, líneas de telecomunicaciones, conducciones de gas, etc.) existentes en el entorno de cada una de las alternativas analizadas en el “**Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla**” y la detección de las posibles afecciones que pudieran llegar a producirse en los mismos.

Para ello, tal y como se indica en el apartado 5 de este Anejo, se han desarrollado unos planos de planta y unas valoraciones económicas basadas en la estimación de las que podrían ser las actuaciones de reposición de las afecciones detectadas. A escala 1:1.000 se plantean y se evalúan dos alternativas de trazado desarrolladas en el anejo 6 cuya descripción de actuaciones se resumen así:

- El objeto es la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico (RAM) en el municipio de Zalla, liberando la red viaria de las interferencias con la red ferroviaria que se producen en el entorno urbano.
- Para ello es necesario el diseño de una solución de integración urbana por medio de un paso superior o inferior para los casos con tráfico rodado o pasarela en caso de ser uso exclusivo peatonal. Se estudian pues dos Alternativas, que pueden verse en la imagen posterior:
 - La Alternativa-1 (trazado en rojo), que es más corta y elimina menos pasos a nivel con una longitud de 525 metros. El trazado parte de la línea Bilbao-León a la altura de la estación de servicio en el municipio de Zalla, con rasante ascendente hasta enlazar con la línea Santander-Bilbao.
 - La Alternativa-2 (trazado en naranja), tiene su origen también en la línea Bilbao – León, en la localidad de Zalla, antes de llegar al Centro Médico, desviando el trazado girando a la izquierda sentido Bilbao, continuando por la ladera del terreno buscando el mismo corredor de la línea Bilbao – Santander, donde se dispone paralela hasta conectar con la línea en el mismo punto que en la alternativa 1. La alternativa 2

tiene un recorrido de 872 m, ya que empieza antes que la alternativa 1, y consigue eliminar más pasos a nivel simplemente con la actuación ferroviaria



Para el presente análisis de servicios, se han tomado de referencia igualmente, como antecedentes técnicos, los siguientes trabajos:

- Estudio Informativo de supresión de pasos a nivel en la red de FEVE, en las Comunidades Autónomas de Cantabria y País Vasco. Línea Aranguren-Balmaseda. Municipio de Zalla (País Vasco), de Adif en diciembre de 2016.
- Anteproyecto de la alternativa de defensa contra inundaciones del Río Cadagua a su paso por Aranguren, en el municipio de Zalla (Vizcaya), de la Agencia Vasca del Agua en octubre de 2017.
- El Plan de Supresión de Pasos a Nivel 2014-2024, por el que se licitó por Adif contrato de redacción de proyectos de supresión de pasos a nivel: Red de Ancho Métrico (RAM) y Red Convencional (RC).
- Propuesta de modificación de los pasos a nivel del ámbito, del Ayuntamiento de Zalla en enero de 2021.

- Anteproyecto de ampliación del puente sobre el arroyo Maruri en la calle Maestra Consuelo Robredo de Zalla, del Ayuntamiento de Zalla en noviembre 2020.
- Proyecto Básico para la mejora de la Capacidad de la Línea de Feve Bilbao-Balmaseda.

2. Contactos con Organismos y Compañías.

Para el análisis de los condicionantes sobre los servicios presentes en el ámbito de actuación, se ha partido de la información de las infraestructuras solicitada a los diferentes Organismos/Compañías que pudieran poseer infraestructura dentro de la zona de influencia para el diseño de los trazados de cada alternativa, objeto del Estudio Informativo. Estos datos han sido proporcionados directamente por los propios titulares y complementariamente se han obtenido de las siguientes fuentes:

- PGOU's o asimilados de cada Municipio (siempre que estuvieran vigentes y dispusieran de documentación accesible).
- Trabajo de campo y cartografía base del proyecto.
- Conocimiento previo que han aportado los antecedentes técnicos enumerados en el punto anterior.
- Consultas realizadas a través de WEB corporativas activas y herramientas virtuales (Google Earth, visores GIS, etc.).
- Solicitud de datos desde la plataforma de servicios online INKOLAN.

En este sentido hay que indicar que a fecha de redacción de este documento, la práctica totalidad de la información de interés susceptible de recibirse desde las entidades consultadas, sí se ha podido obtener, al menos de las que poseen los servicios más críticos para el análisis multicriterio. En fases sucesivas, si fuese preciso, se trataría de ampliar la información en la medida que fuese posible.

A continuación, se enumeran los Organismos y Compañías que, desde el punto de vista de interés para el análisis de alternativas y el estudio de afecciones, podrían tener o tienen infraestructuras dentro del entorno de las actuaciones:

ORGANISMOS Y ADMINISTRACIONES

Se ha solicitado información de diversos organismos y administraciones.

A continuación, se incluye el listado de estos organismos consultados.

Organismos Estatales, Autonómicos y Provinciales

- Gobierno Vasco. Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Gobierno Vasco. Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Gobierno Vasco. Dirección de Agricultura y Ganadería. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Gobierno Vasco. Dirección de Patrimonio Cultural. Departamento de Cultura y Política Lingüística.
- Gobierno Vasco. Departamento de Seguridad.
- Gobierno vasco. Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.
- Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural.
- Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.
- Subdirección General de Evaluación Ambiental. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Ayuntamiento de Zalla
- Agencia Vasca del Agua (URA)

COMPAÑÍAS DE SERVICIOS:

- **Electricidad**
 - REE (Red Eléctrica de España)
 - I-DE Redes eléctricas inteligentes (antigua IBERDROLA)
- **Telecomunicaciones**
 - TELEFONICA, SAU
 - VODAFONE-ONO

-
- › CORREOS TELECOM
 - › EUSKALTEL
 - › ORANGE-JAZZTEL
 - **Hidrocarburos**
 - › NORTEGAS Energía
 - › ENAGAS
 - › EXOLUM (antigua CLH)
 - **Aguas (Abastecimiento, Saneamiento y Riego)**
 - › AGUA UDAL SAREAK
 - › CABB (Consortio de Aguas Bilbao-Bizkaia)
 - **Alumbrado**
 - › AYUNTAMIENTO DE ZALLA

Cuadro resumen

RELACIÓN DE ORGANISMOS CONSULTADOS				ESTADO DE LA CORRESPONDENCIA			
ORGANISMO / COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FECHA SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN SOLICITADA	FECHA RESPUESTA	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN RECIBIDA	OBSERVACIONES
Gobierno Vasco DIRECCIÓN DE ENERGÍA, MINAS Y ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente	C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz Álava	945018238	01/12/2021	Canteras en explotación o abandonadas que puedan albergar excedentes de tierras en una banda de 10 km	-	A fecha de finalización del Documento Ambiental, no se ha recibido la información solicitada	-
Gobierno Vasco DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente	C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz Álava	945019542	01/12/2021	Información sobre flora, fauna, vegetación, espacios naturales protegidos o de interés, paisaje, Planes Territoriales Sectoriales y Planes Territoriales Parciales de la CAPV., vías pecuarias, suelos potencialmente contaminados, zonas degradadas o canteras abandonadas que puedan albergar excedentes de tierras, o cualquier otro elemento ambiental que deba ser conservado	22/12/2021	Direcciones web oficiales para la descarga de información ambiental	-
Gobierno Vasco DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente	C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz Álava	-	01/12/2021	Información sobre el Plan Territorial Sectorial Agroforestal y actuaciones previstas en dicho instrumento de ordenación, vías pecuarias o cualquier otro elemento que deba ser tenido en cuenta	22/12/2021	Información sobre el Plan Territorial Sectorial Agroforestal	Se recomienda aplicar el protocolo de Evaluación de la Afección Sectorial Agraria
Gobierno Vasco DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL Departamento de Cultura y Política Lingüística	C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz Álava	945016945	01/12/2021	Solicita información sobre ubicación y características de todos los elementos integrantes del patrimonio cultural en el ámbito de estudio, con el mayor detalle posible y, preferentemente, en formato digital	14/01/2022	Ubicación, en formato Shape, de los elementos de patrimonio cultural existentes en Zalla Aranguren	-
Gobierno Vasco DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz Álava	-	01/12/2021	Cartografía de riesgos y peligrosidad de tráfico de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril. Establecimientos Seveso. Zona de alerta y Zona de intervención. Zonas de riesgo sísmico. Zonas de riesgo por inundación. Zonas de riesgo de incendios. Zonas de riesgos geológicos-geotécnicos Riesgos meteorológicos.	11/02/2022	Direcciones web oficiales para la descarga de información sobre riesgos de protección civil	-

RELACIÓN DE ORGANISMOS CONSULTADOS				ESTADO DE LA CORRESPONDENCIA			
ORGANISMO / COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FECHA SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN SOLICITADA	FECHA RESPUESTA	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN RECIBIDA	OBSERVACIONES
Gobierno vasco. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES	C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz Álava	-	01/12/2021	Planeamiento Urbanístico del término municipal. Instalaciones o infraestructuras de su titularidad que puedan verse afectadas por el EI. Medidas y normativa a contemplar en el EI. Actuaciones previstas en el entorno de la actuación que pudieran condicionar el desarrollo del EI. Cualquier otra afección que deba ser tenida en cuenta en el EI	10/02/2022	Direcciones web oficiales para la descarga de información territorial y urbanística	-
Diputación Foral de Bizkaia DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL	C/ Alameda Rekalde nº 30, 48009 Bilbao Bizkaia	-	01/12/2021	Información sobre flora, fauna, vegetación, espacios naturales protegidos o de interés, paisaje, Planes Territoriales Sectoriales y Planes Territoriales Parciales de la CAPV., vías pecuarias, suelos potencialmente contaminados, zonas degradadas o canteras abandonadas que puedan albergar excedentes de tierras, o cualquier otro elemento ambiental que deba ser conservado	09/03/2022	Información sobre especies protegidas, hábitats de interés comunitario y espacios naturales protegidos	-
Diputación Foral de Bizkaia DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE	C/ Alameda Rekalde nº 30, 48009 Bilbao Bizkaia	-	01/12/2021	Solicita información sobre ubicación y características de todos los elementos integrantes del patrimonio cultural en el ámbito de estudio, con el mayor detalle posible y, preferentemente, en formato digital	14/12/2021	Se confirma la existencia de numerosos Bienes Calificados o Inventariados arquitectónicos y Zonas de Presunción Arqueológica	Se recomienda consultar en el Centro de la CAPV de Patrimonio Cultural Vasco, la relación de bienes de interés cultural y su situación geográfica
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 28071 Madrid		05/07/2022	Documento Ambiental para la tramitación de evaluación de impacto ambiental simplificada según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental	13/04/2023	La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formula Informe de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla", mediante Resolución del 13 de abril de 2023, publicada en el BOE con fecha 24 de abril de 2023.	Concluye lo siguiente: "De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho alegados y como resultado de la evaluación de impacto ambiental practicada, que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto «Estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico en el municipio de Zalla»

RELACIÓN DE ORGANISMOS CONSULTADOS				ESTADO DE LA CORRESPONDENCIA			
ORGANISMO / COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FECHA SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN SOLICITADA	FECHA RESPUESTA	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN RECIBIDA	OBSERVACIONES
Ayuntamiento de Zalla	Avenida Kosme Bibanko Etxebarria, nº 2 48860 Zalla Bizkaia	-	01/12/2021	Planeamiento Urbanístico del término municipal. Instalaciones o infraestructuras de su titularidad que puedan verse afectadas por el EI. Medidas y normativa a contemplar en el EI. Actuaciones previstas en el entorno de la actuación que pudieran condicionar el desarrollo del EI. Cualquier otra afección que deba ser tenida en cuenta en el EI	01/04/2022	Informe de tráfico sobre el tramo de Carretera de la Calle Maestro Consuelo Robredo a la altura del número 14 Anteproyecto de ampliación del puente sobre el arroyo Maruri en la Calle Maestra Consuelo Robredo de Zalla Proyecto constructivo para la ampliación de vialidad en el barrio Mendialde de Zalla Enlace N.SS del municipio de Zalla Instalaciones de la zona que obran en el Ayuntamiento (los planos oficiales se deben pedir a Inkolan)	A lo largo de toda la redacción del EI se han mantenido reuniones de coordinación con el Ayuntamiento y con el URA. El Ayto. tenía prevista la ampliación del puente de la Calle Maestra Consuelo sobre el Maruri, habiéndose planteado dicha solución en el presente EI Asimismo, en el EI se prevé un aumento de la capacidad hidráulica del Maruri, mediante la ampliación de la sección del cauce y la colocación de una escollera La solución del EI se ha consensuado con el Ayuntamiento y con el URA
Agencia Vasca del Agua URA	Edificio Boulevard, C/ Portal de Gamarra 1A – Planta 11 01013 Vitoria-Gasteiz Álava	-	-	-	-	Anteproyecto de la alternativa de defensa contra inundaciones del río Cadagua a su paso por Aranguren, en el municipio de Zalla (Bizkaia)	A lo largo de toda la redacción del EI se han mantenido reuniones de coordinación con el URA y con el Ayuntamiento. El URA ha facilitado su anteproyecto de defensa contra las inundaciones, para que sea tomado como base de partida en la redacción del presente EI La solución del EI se ha consensuado con el Ayuntamiento y con el URA

3. Registros de contactos mantenidos

3.1. Gobierno Vasco. Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente

3.1.1. Solicitud de información

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: WFO6M256DCECE664DF78D3F1E316
Verificable en https://sede.mtma.gob.es



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



GOBIERNO VASCO
DIRECCIÓN DE ENERGÍA, MINAS Y
ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA: 30 de noviembre de 2021
ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

C/ Donostia-San Sebastián, 1,
01010 Vitoria-Gasteiz

La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el **"Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla"**, y su estudio de impacto ambiental.

Con objeto de contemplar en el referido Estudio Informativo posibles zonas de depósito de las tierras excedentarias de la obra, minimizando la apertura de nuevas zonas de vertedero, se procede a solicitar información sobre la existencia de **canteras en explotación o abandonadas que puedan albergar excedentes de tierras** en una banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones, que abarca varios términos municipales, se adjunta una figura en la que se muestra la banda de estudio, de 10 km a cada lado del tramo analizado.

Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA
Jorge Ballesteros Sánchez
(firmado electrónicamente)

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.- 915977000

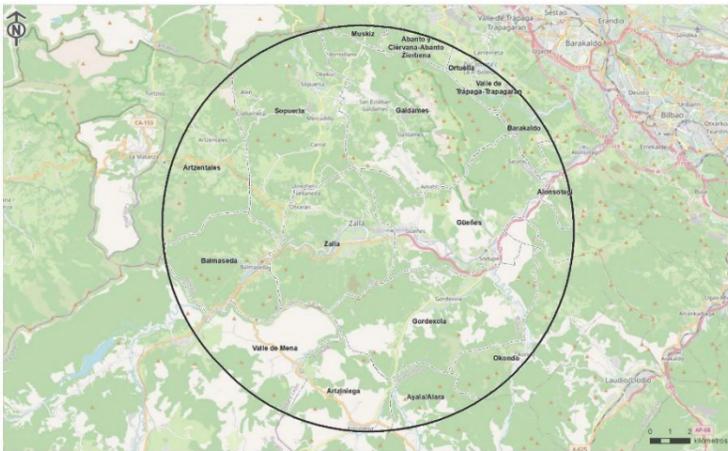
FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: WFO6M256DCECE664DF78D3F1E316
Verificable en https://sede.mtma.gob.es



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA RED FERROVIARIA

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.- 915977000

3.1.2. Información recibida

No se ha recibido respuesta de la Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial del Gobierno Vasco.

3.2. Gobierno Vasco. Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente

3.2.1. Solicitud de información



FIRMADO



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA 30 de noviembre de 2021
ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

GOBIERNO VASCO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

C/ Donostia-San Sebastián, 1,
01010 Vitoria-Gasteiz

La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla", y su estudio de impacto ambiental.

Con objeto de contemplar en el referido Estudio Informativo las posibles afecciones sobre el medio ambiente, se procede a solicitar información detallada referente a las diferentes variables ambientales que confluyen en la zona objeto de estudio, y que deban ser tenidas en cuenta a la hora de realizar el análisis de los impactos. En concreto, se requiere información (cartográfica y descriptiva, siempre que sea posible) sobre las siguientes variables en una banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados, banda en la cual se ubicarán también las zonas de vertedero de tierras.

- Fauna:

- Distribución, nidificación, áreas de campeo de la fauna protegida o de interés.
- Planes de recuperación de las especies protegidas.
- Rutas habituales de anfibios, quirópteros, avifauna y mamíferos.
- Corredores ecológicos.
- Zonas de interés faunístico (Áreas Importantes para las Aves, zonas de protección frente a tendidos eléctricos, etc.)
- Ubicación y estadísticas de los puntos negros de atropello de fauna en las infraestructuras cercanas a los trazados propuestos.
- Ubicación de los pasos de fauna existentes en las infraestructuras presentes en el entorno de las alternativas analizadas.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFO0M2S255C5E7E75F57CFC17AE8D
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- Vegetación:
 - Datos actualizados de hábitats dentro y fuera de la Red Natura 2000 (distribución, cobertura y estado de conservación).
 - Especies protegidas (distribución actualizada por especie, comunidades vegetales básicas en las que se desarrolla, y otra información que pueda ser de interés).
 - Ubicación de las zonas de riesgo de incendio.
 - Presencia de especies invasoras, medidas a adoptar para evitar su proliferación, y planes / protocolos de erradicación en el País Vasco.
- Espacios Naturales Protegidos o de Interés:
 - Red Natura 2000 (Planes de Gestión, zonificación, hábitats y especies).
 - Espacios Protegidos (Parques Naturales, Biotopos Protegidos, Árboles Singulares).
 - Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes.
 - Áreas de Interés Naturalístico (DOT).
 - Corredores ecológicos.
 - Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores.
 - Zonas húmedas catalogadas.
 - Otros espacios de interés.
- Paisaje
 - Unidades de paisaje (cartografía y características)
 - Zonas de interés o valor paisajístico
- Planes Territoriales Sectoriales y Planes Territoriales Parciales de la CAPV.
- Vías pecuarias.
- Información sobre suelos potencialmente contaminados.
- Zonas degradadas o canteras abandonadas que puedan albergar excedentes de tierras.
- Cualquier otro elemento ambiental que deba ser conservado.

Para la localización y visualización del área de actuaciones, que abarca varios términos municipales, se adjunta una figura en la que se muestra la banda de estudio, de 10 km a cada lado del tramo analizado.

Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA
Jorge Ballesteros Sánchez (firmado electrónicamente)

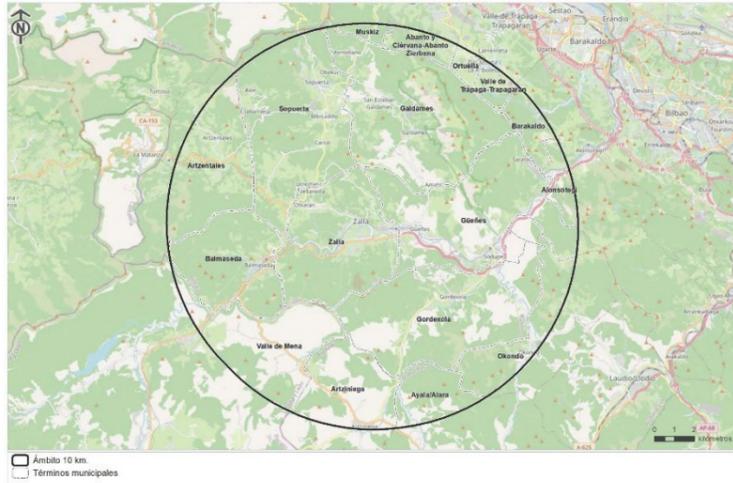
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

3.2.2. Información recibida

FIRMADO POR: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A. Fecha: 30/11/2021 08:10 PM
 Verificación: https://sede.mtza.gob.es/verificafirma/verificafirma.do
 FIRMADO POR: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A. Fecha: 30/11/2021 08:10 PM
 Verificación: https://sede.mtza.gob.es/verificafirma/verificafirma.do



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA



PLAZA DE LOS SAGRADOS
 CORAZONES 7
 28071 MADRID
 TEL: 913197000

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUN ETA INGURUMEN SAILA
 Ingurumen Jasangarritasuneko Sailburuordetza
 Euzko Jaurlaritza
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
 Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental
 Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático

Jorge Ballesteros Sanchez
 Director General de Planificación Ferroviaria
 Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana

2021 ABE. 22

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 539853

Gala/Asunto: Solicitud de información para la redacción del estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico en el municipio de Zalla

Kodea/Código: SI-2021_007
Erref Zk/a/Nº Ref: REGAGE21s00025471181

Estimado Sr. Ballesteros:

En relación con el asunto de referencia, y en contestación a su petición de fecha 1 de diciembre de 2021, le indicamos que:

La consulta y descarga de la información ambiental tanto sobre espacios protegidos o de valor ambiental, como sobre los recursos del Patrimonio Natural necesaria para abordar estudios ambientales puede realizarse a través de:

- La Infraestructura de Datos Espaciales de Euskadi (IDE): <http://www.geo.euskadi.eus/s69-15375/es/>.
- El Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi (SINE): <http://www.euskadi.eus/sistema-de-informacion-de-la-naturaleza-de-euskadi/web01-a2ingadib/es/>.

Adicionalmente, le informamos de que en el ámbito competencial vasco es la Diputación Foral de Bizkaia la administración competente en la gestión de la flora y fauna silvestre, por lo que le recomendamos que formule su solicitud también a dicha administración.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

ADOLFO URIARTE VILLALBA

 DIRECTOR DE PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO



Vitoria-Gasteiz, 16 de diciembre de 2021

3.3. Gobierno Vasco. Dirección de Agricultura y Ganadería.

Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente

3.3.1. Solicitud de información

FIRMADO



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF. N/REF.

FECHA: 30 de noviembre de 2021

ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

GOBIERNO VASCO

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

C/ Donostia-San Sebastián, 1,
01010 Vitoria-Gasteiz

La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el **"Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla"**, y su estudio de impacto ambiental.

Con objeto de contemplar en el referido Estudio Informativo las posibles afecciones sobre el medio ambiente, se procede a solicitar información detallada referente a las diferentes variables ambientales que confluyen en la zona objeto de estudio, y que deban ser tenidas en cuenta a la hora de realizar el análisis de los impactos. En concreto, se requiere información (cartográfica y descriptiva, siempre que sea posible) sobre las siguientes variables en una banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados, banda en la cual se ubicarán también las zonas de vertedero de tierras.

- Plan Territorial Sectorial Agroforestal y actuaciones previstas en dicho instrumento de ordenación.
- Vías pecuarias.
- Cualquier otro elemento de su competencia que deba ser tenido en cuenta en el estudio de impacto ambiental.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones, que abarca varios términos municipales, se adjunta una figura en la que se muestra la banda de estudio, de 10 km a cada lado del tramo analizado.

Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez
(firmado electrónicamente)

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

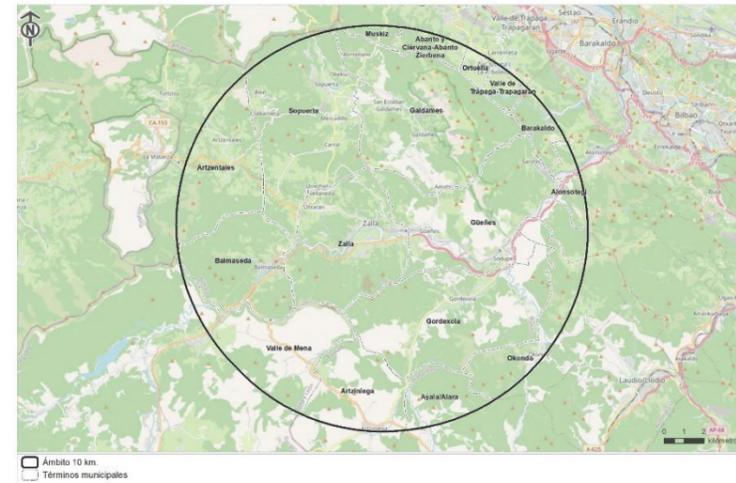
FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM. Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: WFO0M0Z53F46CCA1EBC9565B1333F Verificable en https://sede.mtma.gob.es



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

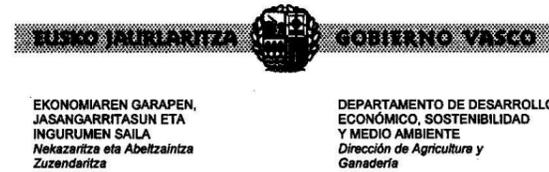
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA



PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

3.3.2. Información recibida



Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana
Sr. Subdirector General de Planificación Ferroviaria
Plaza de los Sagrados Corazones 7
28071 Madrid

Asunto: ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA

Adjunto se remite Informe del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente (Dirección de Agricultura y Ganadería) sobre el asunto de referencia.

Vitoria-Gasteiz, 22 de diciembre de 2021

Jorge Garbisu Buesa
NEKAZARITZA ETA ABELTZAINZAKO ZUZENDARIA
DIRECTOR DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Donostia - San Sebastián, 1 - 01010 VITORIA-GASTEIZ
Tef. 945 01 96 36 r-villar@euskadi.eus



CONSIDERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE GOBIERNO VASCO (Dirección de Agricultura y Ganadería) RELATIVAS AL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA

En respuesta al oficio remitido por la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con fecha 3 de diciembre de 2021 solicitando información detallada referente a las diferentes variables ambientales que confluyen en la zona objeto de estudio que deban ser tenidas en cuenta a la hora de realizar el análisis de los impactos; se emite el presente informe desde la Dirección de Agricultura y Ganadería del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco.

1. CONSIDERACIONES

1.1 El Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la CAPV¹.

Las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) de 1997 tuvieron en materia de Medio Físico un desarrollo fundamental con la aprobación, entre otros, del Plan Territorial Sectorial (PTS) Agroforestal de la CAPV.

Este PTS fue aprobado por el Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, con los objetivos de definir y proteger la tierra agraria, de impulsar una ordenación territorial que plantee la planificación desde criterios rurales, de establecer instrumentos de actuación válidos y aplicables que conlleven la defensa del sector, así como de compatibilizar la protección agraria con la ambiental, principalmente.

El PTS Agroforestal desarrolla y pormenoriza los criterios de las Directrices de Ordenación Territorial en lo referente al desarrollo del Medio Físico y las Categorías de Ordenación.

¹ El PTS Agroforestal, así como los planos correspondientes y el Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente se pueden consultar en la siguiente dirección web del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial: <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/informacion/plan-territorial-sectorial-agroforestal-de-la-comunidad-autonoma-del-pais-vasco/r49-565/es/>

Donostia - San Sebastián, 1 - 01010 VITORIA-GASTEIZ
Tef. 945 01 96 36 @ r-villar@euskadi.eus



Uno de los objetivos del PTS Agroforestal es precisamente el de "unificar criterios y conceptos en la zonificación del suelo no urbanizable adoptada por el planeamiento municipal".

Sectorialmente, el PTS Agroforestal se centra en la regulación de los usos agrarios y forestales, si bien puede establecer cautelas para otro tipo de usos que pongan en peligro la supervivencia de las tierras de mayor valor agroforestal.

1.2 Normas de Ordenación del PTS Agroforestal

Capítulo IV. Categorías de Ordenación

El artículo 46 realiza la sistematización general de las categorías de ordenación existentes en el suelo no urbanizable sobre la base del Modelo Territorial de las DOT. En el ámbito de actuación que se adjunta en el oficio de consulta las Categorías y Subcategorías de Ordenación existentes son las siguientes:

- Agroganadera: Paisaje Rural de Transición
- Agroganadera: Alto valor estratégico
- Forestal
- Forestal-Monte Ralo
- Mejora Ambiental
- Pasto Montano
- Pasto Montano - Roquedos
- Ríos y embalses
- Residencial; industrial; equipamiento e infraestructuras. Udalplan 2013

Fuente: documento de Aprobación Definitiva del PTS Agroforestal de la CAPV.

Se quiere reseñar a continuación la importancia de la **Subcategoría de Ordenación Agroganadera de Alto Valor Estratégico**.

Un importante aspecto diferencial del PTS Agroforestal con respecto a las DOT es la subdivisión de la Categoría Agroganadera y Campiña en dos subcategorías: Agroganadera de Alto Valor Estratégico y Paisaje Rural de Transición. En la primera se integran los suelos con mayor capacidad agrológica y los terrenos de explotaciones agrarias que por su modernidad, rentabilidad o sostenibilidad se consideran estratégicas para el sector. Su mantenimiento y preservación frente a otros usos se consideran prioritarios, estableciéndose las mayores cautelas para los usos que de manera irreversible hipotecan el recurso suelo.

Capítulo V. Condicionantes Superpuestos

El PTS efectúa una Sistematización General de Condicionantes Superpuestos, añadidos a los que proponen las DOT, siendo los existentes en el ámbito de actuación los siguientes:

2



- Áreas Erosionables
- Vulnerabilidad Acuíferos
- Montes de Utilidad Pública

Fuente: documento de Aprobación Definitiva del PTS Agroforestal de la CAPV.

1.3 Ocupación de suelo agrario y evaluación de la afección sectorial agraria

Dada la delicada situación que viven hoy en día el suelo y la actividad agrarios, sometidos a una constante presión por parte de los desarrollos urbanísticos y nuevas infraestructuras, genera cierta inquietud por un lado el impacto que las ocupaciones que se establezcan, en su caso, sobre suelos que albergan usos agrarios puedan generar sobre las explotaciones agrarias existentes en el municipio. Hay que tener en cuenta además la escasa base territorial de muchas explotaciones, sobre todo en la vertiente cantábrica, para las cuales una disminución de superficie, por pequeña que sea, puede suponer un fuerte impacto máxime considerando la necesidad de disponibilidad de superficie de cara a la justificación del cobro de ayudas del sistema de Política Agrícola Común.

Por otro lado, también generan cierta incertidumbre las limitaciones a la práctica agraria sobre suelos con potencial agrario que puedan delimitarse bajo servidumbres cuyas regulaciones dificulten o impidan estas actividades.

En relación con todas estas cuestiones, entre los objetivos de la revisión del modelo territorial de las DOT vigentes que se proponen en materia de hábitat rural destacan los siguientes:

- Proteger el suelo agrario, especialmente el de Alto Valor Estratégico, como instrumento de gestión del medio físico para la conservación y fomento del espacio rural mediante la regulación de mecanismos para su preservación frente a influencias e intervenciones urbanísticas, infraestructurales e industriales que merman su papel de principal medio de producción de la actividad agraria y de elemento estructurador de nuestro espacio rural.
- Promover la actividad agroganadera y pesquera como proveedora de alimentos y elemento base de la soberanía alimentaria de un territorio que ofrezca una calidad de vida adecuada y saludable a la población.
- Garantizar la suficiencia y seguridad alimentaria, favoreciendo el abastecimiento de proximidad más allá de los huertos urbanos.
- Conservar el suelo agrario existente y activar aquellas superficies que puedan encontrarse infrautilizadas estableciendo las medidas de fomento necesarias para un uso continuado y adecuado del mismo ligado a la actividad agraria e impulsando la actividad agroalimentaria garante de la gestión equilibrada del territorio.

Por otro lado, entre las directrices de obligado cumplimiento incluidas en el Anexo II de estas DOT se establece la de procurar como norma general el

3



mantenimiento de la superficie agraria útil, reconociendo las características del suelo agrario más allá de las de mero soporte.

Asimismo, las directrices recomendatorias establecidas en materia de salud de incluyen la de preservar y recuperar terrenos de uso agrícola, y fomentar la alimentación saludable y de proximidad.

En línea con estos planteamientos, las DOT establecen algunas cautelas ante procesos de ocupación de suelos que resultan de especial interés desde la perspectiva sectorial:

- Los planes territoriales parciales y sectoriales, así como el planeamiento urbanístico considerarán los factores de capacidad agrológica del suelo y su fragilidad ante procesos de deterioro, como criterio de localización de **obras e Infraestructuras**, delimitando los ámbitos que deben excluirse de los procesos de desarrollo urbano, en sintonía con lo señalado en el PTS Agroforestal. Esta protección se extenderá, independientemente de su productividad, a aquellos terrenos cuya conservación resulte importante para la viabilidad de los usos agrarios, con criterios acordes con las líneas de desarrollo rural establecidas por el Programa de Desarrollo Rural de la CAPV (Anexo II a las Normas de Aplicación: Ordenación del Medio Físico).
- La localización y diseño de toda **Infraestructura** deberá plantear diversas alternativas sobre la base de un estudio previo o paralelo de la capacidad de acogida del territorio y su fragilidad, que tenga en cuenta entre otros los valores de conservación del territorio desde el punto de vista productivo y los usos y aprovechamientos actuales del suelo (Anexo II a las Normas de Aplicación: Ordenación del Medio Físico).

Asimismo, desde un punto de vista sectorial normativo, la Ley de Política Agraria y Alimentaria Vasca² incide, como uno de los fines de la política agraria y alimentaria, en la defensa del suelo agrario no sólo por su valor agronómico, sino como soporte y garante de la biodiversidad y el paisaje, así como por su capacidad para frenar o evitar procesos de desertización y erosión; estableciendo entre sus objetivos:

- *Asegurar la continuidad de las explotaciones agrarias como instrumento básico del desarrollo económico en el medio rural y como instrumento para la pervivencia del máximo número de personas en la agricultura familiar.*
- *Potenciar y preservar, en su caso, un dimensionamiento estructural de las explotaciones que coadyuve a su viabilidad económica.*
- *Proteger el suelo agrario especialmente en las zonas más desfavorecidas y las que están bajo influencia de presión urbanística.*

Esta Ley, asigna al PTS Agroforestal la función de marco regulador del suelo agrario y despliega, además, un régimen de especial protección sobre los

² Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Política Agraria y Alimentaria.



suelos de Alto Valor Agrológico, a los que otorga carácter estratégico y reconoce la condición de bienes de interés social. A este respecto su grado de vinculación queda recogido en las disposiciones recogidas en el artículo 16 de esta Ley, "Protección especial del suelo de alto valor agrológico"³ y su Disposición final segunda. Esta última modifica la Ley 2/2006, de 30 de junio, del Suelo y Urbanismo en los siguientes términos:

1. Se añade un nuevo artículo 97 bis a la Ley 2/2006:

"Artículo 97 bis. Tramitación de proyectos sobre suelos de alto valor agrológico.

1.- Cualquier proyecto o actuación administrativa prevista en la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre suelos de alto valor agrológico, así definidos conforme a lo establecido en el marco de referencia vigente en cada momento para la ordenación del espacio rural vasco, exigirá la emisión de informe por el órgano foral competente en materia agraria. A la vista de éste, la Comisión de Ordenación del Territorio emitirá informe final que será vinculante para las figuras de planeamiento urbanístico".

2. Se añade una nueva letra d) al apartado 2 de la disposición adicional primera de la Ley 2/2006:

"d) Informar con carácter vinculante cualquier proyecto o actuación administrativa sobre suelos de alto valor agrológico previstos en el artículo 97 bis de la presente Ley".

Se recomienda que el estudio tome en consideración todas estas directrices y orientaciones a la hora de diseñar sus propuestas.

Por otro lado, sería recomendable que se aplique el protocolo de Evaluación de la Afección Sectorial Agraria teniendo en cuenta como elementos de base tanto la ocupación de suelos agrarios como el impacto generado sobre las explotaciones agrarias que puedan verse afectadas por las actuaciones que se propongan.

2. CONCLUSIONES

Desde la Dirección de Agricultura y Ganadería del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco se efectúan las siguientes consideraciones relativas al "Estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico en el municipio de Zalla":

³ Que señala: "1. Los suelos de alto valor agrológico, así definidos conforme a lo establecido en el marco de referencia vigente en cada momento para la ordenación del espacio rural vasco, tendrán un carácter estratégico para la CAPV y la consideración de bien de interés social. 2. Cualquier proyecto o actuación administrativa prevista en la CAPV sobre suelos de alto valor agrológico exigirá la emisión de informe por el órgano foral competente en materia agraria con carácter previo a su aprobación definitiva. Este informe deberá valorar la repercusión del proyecto o su actuación. El informe se trasladará a la Comisión de Ordenación del Territorio para su consideración, antes de la emisión por esta comisión de su informe final, el cual será vinculante para las figuras de planeamiento urbanístico".



1º. Ocupación de suelo agrario y evaluación de la afección sectorial agraria

Sería recomendable que se aplique el protocolo de Evaluación de la Afección Sectorial Agraria teniendo en cuenta como elementos de base tanto la ocupación de suelos agrarios como el impacto generado sobre las explotaciones agrarias que puedan verse afectadas por las propuestas contenidas en el planeamiento.

Cualquier proyecto o actuación administrativa prevista en la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre suelos de alto valor agrológico, tal y como señala el artículo 16 de la 17/2008 de Política Agraria y Alimentaria, exigirá la emisión de informe por el órgano foral competente en materia agraria, valorando la repercusión del proyecto o actuación. A la vista de éste, la Comisión de Ordenación del Territorio emitirá informe final que será vinculante para las figuras de planeamiento urbanístico.

Vitoria-Gasteiz, 22 de diciembre de 2021

Fdo.: Jorge Garbisu Buesa
NEKAZARITZA ETA ABELTZAINITZA ZUZENDARIA
DIRECTOR DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

3.4. Gobierno Vasco. Dirección de Patrimonio Cultural.
Departamento de Cultura y Política Lingüística

3.4.1. Solicitud de información

FIRMADO



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
 N/REF.
 FECHA: 30 de noviembre de 2021
 ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

GOBIERNO VASCO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

C/ Donostia-San Sebastián, 1,
 01010 Vitoria-Gasteiz

FIRMADO por : BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021, 08:10 PM
 Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOJ0M25FFD1055Z05052862BF9E
 Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla", y su estudio de impacto ambiental.

Con objeto de contemplar en el referido Estudio Informativo las posibles afecciones que se pudieran producir sobre el patrimonio histórico, incluido el Camino de Santiago, les solicitamos información referente a la ubicación y características de todos los elementos integrantes del patrimonio cultural en el ámbito de estudio, con el mayor detalle posible y, preferentemente, en formato digital.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones, que abarca varios términos municipales, se adjunta una figura en la que se muestra la banda de estudio, de 10 km a cada lado del tramo analizado, ámbito en el que podrán ubicarse las zonas de vertido de las tierras excedentarias.

Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez
 (firmado electrónicamente)

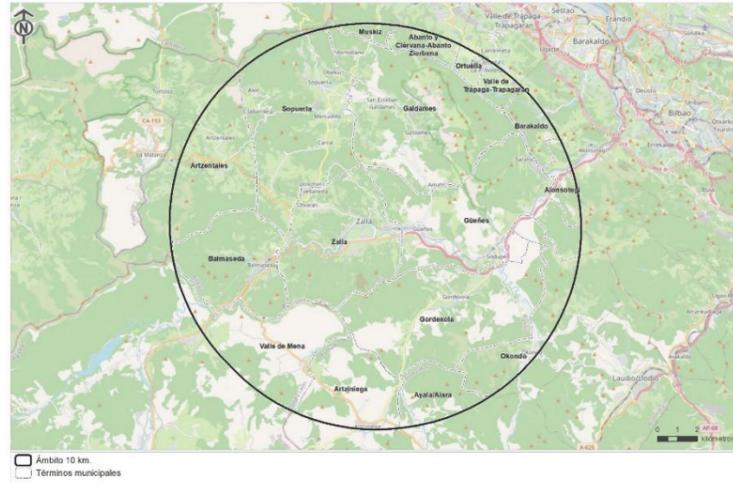


PLAZA DE LOS SAGRADOS
 CORAZONES, 7
 28071 MADRID
 TEL.: 915977000

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM. Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MF0MD2548E96535C0CFD9542Z5E Verificable en https://sede.mtma.gob.es



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA



PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

3.4.2. Información recibida

La Dirección de Patrimonio Cultural facilita, en formato Shape, los elementos de patrimonio cultural existentes en Zalla Aranguren.

3.5. Gobierno Vasco. Departamento de Seguridad

3.5.1. Solicitud de información

FIRMADO



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA 30 de noviembre de 2021
ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

**GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD**
C/ Donostia-San Sebastián, 1,
01010 Vitoria-Gasteiz

La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "**Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla**", y su estudio de impacto ambiental.

Con objeto de contemplar en el referido Estudio Informativo las posibles afecciones sobre el medio ambiente derivadas de la vulnerabilidad del proyecto frente a accidentes graves o catástrofes, se procede a solicitar información actualizada y detallada (cartográfica, si es posible) sobre las siguientes variables en una banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados, banda en la cual se ubicarán también las zonas de vertedero de tierras.

- Cartografía de riesgos y peligrosidad de tráfico de **mercancías peligrosas** por carretera y ferrocarril.
- Establecimientos **Seveso**. Zona de alerta y Zona de intervención.
- Zonas de riesgo **sísmico**.
- Zonas de riesgo por **inundación**.
- Zonas de riesgo de **incendios**.
- Zonas de riesgos **geológicos-geotécnicos**
- Riesgos **meteorológicos**.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones, que abarca varios términos municipales, se adjunta una figura en la que se muestra la banda de estudio, de 10 km a cada lado del tramo analizado.

Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA
Jorge Ballesteros Sánchez (firmado electrónicamente)

PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

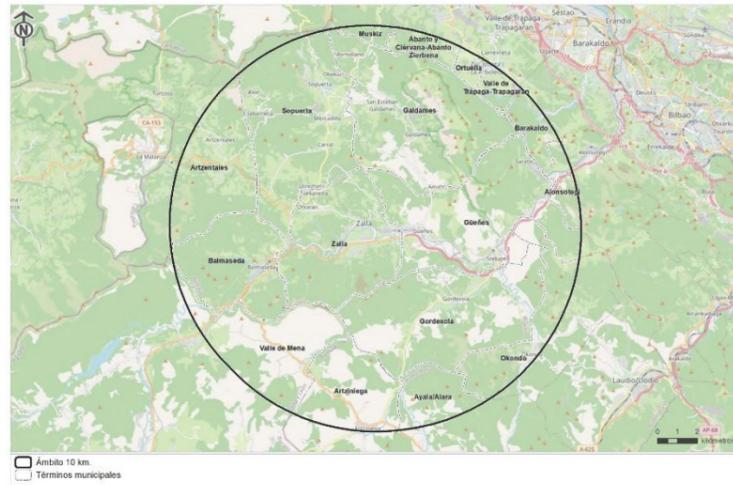
FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM. Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MF0MD2548E96535C0CFD9542Z5E Verificable en https://sede.mtma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



3.5.2. Información recibida

FIRMADO por: BELLESTERO SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2022 08:10 PM
 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 Verificable en https://sede.mitma.gob.es



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES 7
 28071 MADRID
 TEL.: 913197000

FIRMADO por: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A fecha: 11/02/2022 01:32 PM
 Número de registro: REGAGE22e00003616833. A fecha: 11/02/2022 01:32 PM
 Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SFD0E4B38F8C9C7978C359
 Verificable en https://sede.mitma.gob.es



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

REGISTRO DE ENTRADA

Oficina:
 Nº de registro: REGAGE22e00003616833
 Fecha de registro: 11-02-2022 13:32:16
 Intercambio:



Organismo

Código: A16007398 Unidad: Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología

Información del asiento registral

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes
 Unidad destino: Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
 Ref. externa: Sin información
 Nº expediente: Sin información
 Resumen/asunto:

CONTESTACIÓN A LA CONSULTA SOBRE EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA. ADJUNTAN INFORME.

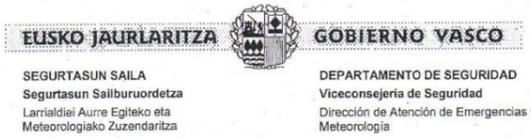
Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en <https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/> (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
informe.pdf	Copia original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02SB4A2CD52983BDE58EA975
oficio.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02S3A1697A8D27F6D017B0CC

PASE A: Acc 2
 para Expdite

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.



Jorge Ballesteros Sánchez
 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
 Plaza de los Sagrados, 7
 28071 MADRID

CONTESTACIÓN A LA CONSULTA SOBRE EL EXPEDIENTE DE "SOLUCITUD DE INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA"

En atención a su solicitud relativa al asunto de referencia, adjunto le remitimos el informe realizado por nuestros técnicos.

Atentamente,

Fernando Izaguirre García
 Director de Atención de Emergencias y Meteorología.

Vitoria-Gasteiz, 3 de febrero de 2022



2022 OTS. FEB. 4

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 48648

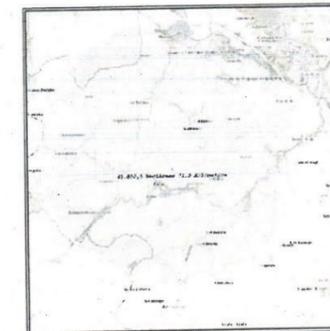


INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y METEOROLOGÍA DE GOBIERNO VASCO RELATIVO AL EXPEDIENTE "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA"

Mediante escrito de fecha de entrada en esta Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología el 3 de diciembre de 2021, D. Jorge Ballesteros Sánchez, Subdirector General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, informa sobre el expediente "Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla".

En el trámite de estudio informativo, se consulta a esta dirección para que emita informe sobre el análisis de riesgos de protección civil relativo al ámbito de estudio con el fin de incluirlos en el referido Estudio informativo.

El ámbito de estudio se circunscribe a una banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados tal y como se muestra a continuación:



CONSIDERACIONES

La Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología se encarga de la ejecución y cumplimiento de las misiones y competencias del Departamento de Seguridad derivadas de lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 3 de abril, de Gestión de Emergencias, y su normativa complementaria, modificada por Ley 5/2016, de 21 de abril, de modificación de la Ley de Gestión de Emergencias; elaborando para ello los planes de protección civil de competencia del Gobierno Vasco para hacer frente a situaciones de catástrofe,

calamidad y grave riesgo presentes en la Comunidad Autónoma. A tal fin, elabora un inventario y mapa de los riesgos propios de la protección civil que sean objeto de planes generales o especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Protección Civil de la Comunidad Autónoma (LABI), aprobado por Decreto 153/1997, de 24 de junio, modificado por Decreto 1/2015, de 13 de enero, por el que se aprueba la revisión extraordinaria del Plan de Protección Civil de Euskadi, Larrialdiei Aurregiteko Bidea – LABI; los resultados de la identificación de riesgos, el inventario y mapa de riesgos se remiten a los órganos competentes en materia de ordenación del territorio a fin de que la información sobre riesgos sea considerada en la elaboración, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación territorial, e igualmente se prevé que la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología remita dicha información de otras autoridades, como las urbanísticas, para contribuir a la mejora de aspectos de seguridad frente a riesgos o calamidades en todo tipo de procedimientos administrativos.

Por otro lado y de conformidad con el LABI, los planes municipales de protección civil deben, entre otras cosas, contener la identificación y análisis de los riesgos que pueden dar origen a situaciones de emergencia en el término municipal, así como la definición de medidas tendentes a evitar o reducir las condiciones de riesgo, como el estudio de la correspondencia entre los resultados del análisis de riesgos y la planificación urbanística.

Atendiendo a lo expuesto y a la naturaleza de esta consulta, se pasa a proporcionar la información requerida, efectuando previamente dos precisiones relevantes:

En primer lugar, que la información sobre los riesgos de protección civil que se ofrece se limita precisamente a riesgos contemplados en las previsiones de los planes territoriales y especiales de protección civil aprobados por el Gobierno Vasco, y no a otras consideraciones sobre condicionantes medioambientales, de protección del patrimonio cultural y del medio natural, *cuestiones geotécnicas* de detalle u otras diferentes del ámbito aquí delimitado y que se circunscribe al ámbito competencial y territorial de esta comunidad autónoma.

En segundo lugar, que el contenido que sigue a continuación, meramente informativo, no prejuzga el juicio, valoración u observaciones que deba efectuar la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología, en alegaciones u otras consultas que pudieran plantearse en el transcurso del procedimiento objeto de estudio.

RIESGOS DE PROTECCIÓN CIVIL:

En cuanto a los riesgos de protección civil más significativos de la zona de estudio y de cara a la toma de medidas en el estudio planteado, se debe tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Riesgo de Inundabilidad.

El ámbito de estudio en esta Comunidad Autónoma cruza diversos cauces y se encuentra en numerosas zonas inundables que deberán tenerse en cuenta en las futuras acciones. Concretamente los cauces de los ríos Kadagua, Herrerías, Itzalde, Barbadún, Galindo, Artziniega, Koltza, Santa Ana.

En relación a las afecciones sobre el dominio público hidráulico, sus zonas de protección asociadas y las zonas inundables, se deberá cumplir con lo dispuesto en los Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental y Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, así como en el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Ríos y Arroyos de la CAPV evitando en todo caso un aumento del riesgo de inundabilidad en la zona. Del mismo modo, se deberá dar cumplimiento de los condicionantes recogidos en la preceptiva autorización de la correspondiente administración hidráulica.

En caso de ser necesarios, se deberán elaborar estudios de inundabilidad en los casos en donde existan zonas con riesgo de inundación, con el fin de evitar los posibles efectos sobre la inundabilidad.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que en el Valle de Mena (provincia de Burgos) se sitúa la presa de Ordunte sobre el río Ordunte, afluente del río Kadagua y cuya rotura de presa podría generar avenidas de inundaciones en el área objeto de estudio. Se deben tener en cuenta las avenidas que se producirían en caso de rotura de presa, las cuales podrían ocasionar afecciones en el ámbito de estudio

La presa de Ordunte es de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao y su uso prioritario es la regulación de los ríos Ordunte y Cerneja, con el fin de asegurar el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Bilbao.

Es una presa que se encuentra clasificada en función de su riesgo potencial en la categoría A, según Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas emitida en Madrid el día 23 de julio de 1999.

El Plan de Emergencia de la Presa de Ordunte es de diciembre 2005 y detalla las actuaciones que habrán de llevarse a cabo por el titular de la presa para hacer frente a



eventuales emergencias y la información que contiene ha sido elaborada con el fin de establecer las medidas preventivas de reducción de riesgo.

Del mismo modo, se debe tener en cuenta que, según el Estudio Pluviométrico del Plan Integral de Prevención de Inundaciones de la CAPV, de Gobierno Vasco, de 1992, las isomáximas de precipitación en el ámbito de estudio se sitúan entre 225 mm/día y 325 mm/día para un periodo de retorno de 500 años, lo que implica que para el diseño de todas las posibles obras de drenaje que pudieran derivar de las obras de se tendrán en cuenta estas precipitaciones correlacionadas a los oportunos caudales de retorno.

La cartografía de riesgos de inundabilidad se puede visualizar en el link del visor de GeoEuskadi:

<http://www.geo.euskadi.eus/>

En el listado de capas:

Salud y Seguridad >>> Mapas de Riesgos en Protección Civil >>> Inundabilidad

- Riesgo sísmico.

El ámbito de estudio se sitúa en las zonas de intensidad IV-V y V, según el **Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico**¹ de septiembre de 2006. Se tendrán en cuenta en las nuevas construcciones la Norma de Construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02) aprobada por el **Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre** y la Norma de Construcción sismorresistente de puentes (NCSP-07) **Real Decreto 637/2007**.

Pudiéndose visualizar en el link del visor de GeoEuskadi:

<http://www.geo.euskadi.eus/>

En el listado de capas:

Salud y Seguridad >>> Mapas de Riesgos en Protección Civil >>> Riesgo Sísmico

¹ Resolución 27/2007, de 8 de noviembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno "por el que se aprueba el Plan de Emergencia ante el riesgo sísmico".

- Riesgo de incendios forestales.

Para analizar el riesgo de incendios forestales en el ámbito de estudio, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Cartografía de vegetación de la C.A.P.V. Vicenconsejería de Medio Ambiente del G.V. 2007.
- Modelo de combustibles Forestales del País Vasco. DAE 1999. La clasificación establecida por el "Modelo de Combustibles Forestales" se ha agrupado en trece modelos o congregaciones, donde la combustibilidad se refiere a la propagación del fuego dentro de una estructura de vegetación.
- Modelización y conclusiones del Proyecto Forrisk "Red para el desarrollo de Integración del riesgo en la gestión y la practica forestal" (LIDAR 2012)
- El mapa de riesgos se circunscriben a masas de arbolado y bosques; otras masas forestales de menor envergadura pero susceptibles de ocasionar riesgo no han sido analizadas en estos estudios.

Pudiéndose visualizar en el link del visor de GeoEuskadi:

<http://www.geo.euskadi.eus/>

En el listado de capas:

Salud y Seguridad >>> Mapas de Riesgos en Protección Civil >>> Incendios Forestales

Tanto en la fase de obras como en la fase de explotación se tendrán que extremar las precauciones durante la realización de trabajos en la zona de riesgo alto para evitar la generación y propagación de incendios.

- Los riesgos tecnológicos se han agrupado en dos bloques:

- Riesgo por el transporte de mercancías peligrosas.
- Normativa SEVESO III.

A.- Transporte de Mercancías Peligrosas

Dentro del marco que establecen el Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR 2003) y el Reglamento de Transporte por Ferrocarril (RID 2003), se publicó a nivel estatal, el 1 de marzo de 1996 el Real Decreto 387/1996 por el que se aprueba la *Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril*. En el ámbito del País Vasco enmarcado en el contexto del mencionado Real

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
 SEGURITASUN SAIA
 zuzendaria: Aitor Egiguren



Decreto, se elaboraron en 1998 los "Mapas de Flujo del Transporte de Mercancías Peligrosas en la Comunidad Autónoma del País Vasco".

El estudio de los "Mapas de Flujo del Transporte de mercancías Peligrosas en la C.A.P.V." del año 2005, se centra en los flujos de Mercancías Peligrosas efectuados por carretera y ferrocarril que transcurren total o en parcialmente dentro de los límites administrativos de la CAPV.

A partir de los flujos de MMPP en carreteras y ferrocarriles se ha calculado el riesgo que suponen tanto para la población como para el medio natural mediante el modelo TRANSIT.

En el caso del ámbito de estudio, son numerosas la vías por la que circulan mercancías peligrosas concretamente las carreteras N- 634 / BI 636 / A- 624 / BI 630 / BI 2701 / BI 3602 / BI 4612 / BI 3611 / BI 3651.

Se puede visualizar el mapa de riesgo en el visor de GeoEuskadi en el siguiente link:

<http://www.geo.euskadi.eus/>

En el listado de capas:

Seguridad >>> Mapas de Riesgos en Protección Civil >>> Transporte Mercancías Peligrosas

Se ha dibujado una línea de 600 metros a cada lado de la infraestructura analizada, que sería la zona a intervenir en el caso de accidente en condiciones adversas, según las recomendaciones de las Fichas de Intervención ante Accidentes con Materias Peligrosas 2001 publicado por el Departamento de Interior de Gobierno Vasco y de las "Emergency Response Guidebook" (fichas DOT), en relación al flujo de materias peligrosas.

Estas recomendaciones están basadas en las principales guías de intervención ante accidentes con materias peligrosas a nivel estatal, europeo y especialmente norteamericano.

En relación a una óptima gestión de emergencias, se cree oportuno que en las modificaciones de las vías de comunicaciones estén presentes todas aquellas iniciativas tendentes a facilitar el tránsito de vehículos de emergencias (bomberos, sanitarios, etc.) en caso de accidentes.



B.- Normativa SEVESO III

La normativa de referencia en cuanto a accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas es la conocida como Directiva Seveso III (Directiva 2012/18/UE) la cual modifica las Directivas Seveso I (La Directiva 96/82/CE) y Directiva Seveso II (Directiva 2012/18/UE); que ha sido incorporada a nuestro marco jurídico mediante el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas (que modifica el RD 1254/1999, de 16 de julio así como el RD 119/2005, de 4 de febrero). Así como la Directriz Básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

Según la información aportada por el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco en la zona objeto de estudio no existen empresas sujetas a dicha normativa sin embargo sí que existen empresas fuera del ámbito sujetas a este ámbito y cuyas zonas de intervención y zonas de alarma pueden tener afección en el territorio de la zona objeto de estudio.

Concretamente, la empresa Petróleos del Norte, S.A. (Petronor) situada en Muskiz está sujeta a Normativa Seveso contando con un Plan de Emergencia Exterior (diciembre de 2019) que contempla la planificación de la gestión de las emergencias que podrían producirse en caso de accidente grave.

Los escenarios accidentales planificados y sus zonas de intervención y alerta son las siguientes (se especifica la hipótesis que genera el accidente de mayor radio, pudiéndose visualizar el total de hipótesis en el Plan de Emergencia Exterior):

HIPOTESIS	Z.I. (m)	Z.A. (m)
FUGA TOXICA (HF)	500	7990
BLEVE	1840	2500
BOILOVER	1150	1500

Se puede visualizar el mapa de riesgo en el visor de GeoEuskadi en el siguiente link:

<http://www.geo.euskadi.eus/>

En el listado de capas:

Seguridad >>> Mapas de Riesgos en Protección Civil >>> Establecimientos Seveso



Asimismo se podrá consultar el Plan de Emergencia Exterior de la empresa mencionada en el siguiente enlace:

<http://www.euskadi.eus/112>

- **Riesgos Meteorológicos**

En general, se considera fenómeno meteorológico adverso a todo evento atmosférico capaz de producir directa o indirectamente daños a las personas o daños materiales de consideración. En sentido menos restringido, también puede considerarse como tal, cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana, de forma significativa, en un ámbito espacial determinado.

Esta dirección de Atención de Emergencias y Meteorología cuenta con el **Protocolo de predicción, vigilancia y actuación ante fenómenos meteorológicos adversos** mediante el cual se generan los avisos/alertas/alarmas relacionados con la meteorología adversa, estableciendo los correspondientes mecanismos para el intercambio de información entre las diferentes instituciones que participan en el mismo, llevando a cabo el seguimiento de los mismos, determinando las medidas para cursar las activaciones de organismos e instituciones e informando a la ciudadanía vasca en general a fin de que se lleven a cabo las primeras actuaciones preventivas para hacerles frente.

Este procedimiento establece qué fenómenos y qué cantidades o intensidades de las variables meteorológicas, se consideran que puedan afectar a la población y en qué medida. Para ello se determinan unos umbrales aproximados de referencia iniciales que, a priori, nos determinan la posibilidad de inicio de pequeños problemas en algún o algunos sectores de la sociedad. Estos niveles determinan el inicio de la emisión de avisos de meteorología adversa.

Con el objeto de catalogar la adversidad de las distintas situaciones meteorológicas se establecen para cada situación o variable, en líneas generales, tres umbrales específicos, los cuales dan origen a cuatro niveles definidos por colores; el primero de los cuales, identificado con el color verde, implica la no existencia de situación adversa y los tres niveles siguientes, identificados respectivamente con los colores amarillo, naranja y rojo, son ya niveles de aviso; el primero (el amarillo es simplemente una llamada de atención para el usuario) y de alerta y alarma los dos últimos respectivamente.

Los umbrales, en función de cada variable meteorológica, están zonificados en áreas más o menos homogéneas respecto a dicha variable, dado que los actuales sistemas meteorológicos permiten generar información más detallada que en el pasado.

El tiempo mínimo necesario desde que se prevé un fenómeno meteorológico o se visualiza un fenómeno adverso no previsto hasta que el aviso llega al destinatario final, en la forma que denominamos "clásica" (emisión de parte en pdf, correos electrónicos...), es de al menos 60 minutos. Por ello, en algunos procesos meteorológicos rápidos (tormentas, galernas...) los procedimientos y pasos a seguir en estos casos no se desarrollan en dicha forma clásica, sino mediante acciones en tiempo real, a través de un medio instantáneo de comunicación como es Twitter a través de la cuenta @Euskalmet.

Este protocolo se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.euskadi.eus/112> >>> Documentos y publicaciones

Para poder recibir en el correo electrónico los avisos, alertas y alarmas meteorológicas de la zona geográfica objeto de estudio se puede solicitar a través del servicio de nuestra Dirección "Avisos a la Carta" pudiendo acceder a él a través del siguiente link:

<http://www.euskadi.eus/112> >>> Trámites y servicios





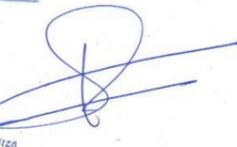

NORMA VASCA DE AUTOPROTECCIÓN:

Por otro lado, ésta actividad está afectada por el decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia, modificado por el Decreto 21/2019. Por lo tanto, deberá tener un Plan de Autoprotección así como estar inscrita en el Registro de Planes de Autoprotección de Euskadi.

En dichos planes se deberán tener en cuenta, no solo los riesgos propios de la actividad, sino los externos que pudieran afectarle.

En la fase de explotación también además de lo mencionado anteriormente, se deberá procurar, en su caso, la continuidad y restablecimiento de servicios básicos para la comunidad, así como dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema vasco de atención de emergencias.

Fdo. 
Aintzane Lasanta Pegado
 Técnica del servicio de Planificación
 Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología


José Ignacio Inoriza Aizpurua
 Responsable del servicio de Planificación
 Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología



Vitoria-Gasteiz, 3 de febrero de 2022

3.6. Gobierno vasco. Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes

3.6.1. Solicitud de información

FIRMADO



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
 N/REF.
 FECHA 30 de noviembre de 2021
 ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

GOBIERNO VASCO
Departamento de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana

Calle Donostia-San Sebastián, nº 1
 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)

La Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana está iniciando los trabajos correspondientes al **"Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla"**.

La SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E.M.P., S.A. (INECO), ha recibido el encargo correspondiente a dichos trabajos.

Por este motivo, se adjunta plano de ámbito con la localización de la zona de actuación, de cara a que se facilite la siguiente información, en formato papel y/o digital, relativa a:

- Planeamiento Urbanístico del término municipal.
- Instalaciones o infraestructuras de su titularidad que puedan verse afectadas por la redacción del Estudio Informativo.
- Medidas y normativa a contemplar en el Estudio.
- Actuaciones previstas en el entorno de la zona de actuación que pudieran condicionar el desarrollo del Estudio.
- En general, cualquier otra característica o afección que, a su juicio, deba ser tenida en cuenta para la redacción del Estudio Informativo

FIRMADO por : BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
 Total folios: 3 (1 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFCOM2560E43C4B08BA11860608F
 Verificable en https://sede.mtma.gob.es



FIRMADO

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFO02540E43C4B08BA11860608F
Verificable en https://sece.mitma.gob.es



Para la entrega de la documentación, o en caso de que se precise cualquier aclaración o dato adicional, podrá contactarse con los siguientes técnicos:

D. Javier Rodríguez Ramos

Subdirección General de Planificación Urbana
Plaza Sagrados Corazones, 7 Despacho 221
Teléfono: 91 597 99 67
28071 Madrid

D. Gabriel Cordero Díaz

INECO
Avenida del Partenón, 4-6 2ª Planta Puerta 4
28042 Madrid
Teléfono 91 452 12 00 Extensión 2488
Email: gabriel.cordero@ineco.com

Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez
(firmado electrónicamente)

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFO02540E43C4B08BA11860608F
Verificable en https://sece.mitma.gob.es



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA RED FERROVIARIA



PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL: 915970000

3.6.2. Información recibida



D. Javier Rodríguez Ramos
Subdirección General de Planificación Urbana
Plaza de los Sagrados Corazones, 7 Despacho 221
28071 Madrid

2HI-066/21-N06

Garraio, Mugikortasun eta Hiri Agenda Ministerioaren idazki bat jaso da 2021eko abenduaren 2an.

Bertan adierazten denez, Garraio, Mugikortasun eta Hiri Agendaren Ministerioi Plangintza Ferriboarioko Zuzendariordetza Nagusia "Zallako udalerriko zabalera metrikoko sarearen berrantolaketa eta segurtasunaren hobekuntzari" buruzko informazio-azterlanari dagozkion lanak egiten ari da.

S.M.E.M.P. S.A. (INECO) GARRAIOAREN INGENIARITZA ETA EKONOMIAKO ESTATUKO MERKANTIL ELKARTEAK, lan horiek egiteko enkargua jasotzen duenak, zuzendaritza honetan eskuragarri dagoen informazioa eskatzen du, lanaren xede den eremuari aplikatzeko izan daitekeena, eta informazio hori idatziaz erantsitako dokumentazioan mugatuta geratzen da.

Hori dagokionez, honako informazio hau eskatzen da:

I. Udalerriko hirigintza-plangintza

Eskatutakoari dagokionez, Lurralde Plangintzaren eta Hiri Agendaren Zuzendaritza honek udalerriko guztietako hirigintza orokorreko dokumentuak eguneratzen ditu. Udalerriko hirigintza-plangintza honako helbide honetan azter daiteke:

<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-578/es/>

Horren barruan, Udalplan 2020 datu-baseak Zuzendaritza honek duen hirigintza-plangintzari buruzko datuak jasotzen ditu. Informazio gehiago nahi izanez gero, Udalari berari eskatu beharko diozu.

Con fecha 2 de Diciembre de 2021 ha tenido entrada un escrito del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En el mismo se señala que la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana está iniciando los trabajos correspondientes al "Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de ancho Métrico en el municipio de Zalla".

La SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E.M.P. S.A (INECO), receptora del encargo de dichos trabajos, solicita la información disponible en esta Dirección que pueda ser de aplicación a la zona objeto del trabajo la cual queda delimitada en documentación adjunta al escrito.

Al respecto se solicita la siguiente Información:

I- Planeamiento Urbanístico del Término Municipal.

Con relación a lo solicitado señalar que desde esta Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana, se lleva a cabo la actualización de los documentos de planeamiento general de todos los municipios. El Planeamiento Urbanístico del Término municipal puede ser analizado en la siguiente dirección:

<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-578/es/>

Dentro de ella, la base de datos de **Udalplan 2020**, contiene los datos sobre el planeamiento Urbanístico del que dispone esta Dirección. Para mas abundamiento, deberá solicitar información al propio Ayuntamiento.

II. Informazio-azterlan idazteak eragin diezaikekeen titulartasuneko instalazioak edo azpiegiturak.

Lurralde Plangintzaren eta Hiri Agendaren Zuzendaritza honek ez du titulartasunik azterlanaren xede den eremuan.

III. Azterlanean jaso beharreko neurriak eta araudia.

Azterlanean jaso beharreko neurriak eta araudiak, hirigintza-plangintzak ezarritakoak alde batera utzita, eremuari eragin diezaikekeen lurralde-plangintzatik datozenak dira:

II. Instalaciones o Infraestructuras de su titularidad que puedan verse afectadas por la redacción del Estudio Informativo.

Esta Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana, no tiene titularidades en el ámbito objeto de Estudio.

III. Medidas y Normativa a contemplar en el Estudio.

Las medidas y normativas a contemplar en el estudio, al margen de las que establezca el planeamiento urbanístico, son aquellas que dimanen del Planeamiento Territorial que pudiera afectar al ámbito:

LURRALDE PLANGINTZARAKO TRESNAK

Eskatutakoari dagokionez, jakinarazten dizuegu Lurralde Plangintzaren eta Hiri Agendaren Zuzendaritzaren eskumenaren barruan eta Lurralde Plangintza, Etxebizitza eta Garraio Saileko gainerako zuzendaritzetatik jakinarazi behar denaren kalterik gabe, eremu horretan garatu beharreko jarduketa lurraldea antolatzeko tresna hauetara egokitu beharko dela:

1.- Lurralde Antolamenduaren Gidalerroak:

Euskal Autonomia Erkidegoko Lurralde Antolamenduaren Gidalerroak. Hori behin betiko onetsi zuen uztailaren 30eko 128/2019 Dekretuak.

2.- Lurralde Plan Partzialak (LPP):

Zallako udalerria Enkarterriko (Balmaseda-Zalla) LPParen barruan dago. LPP hori behin betiko onartu zen urriaren 26ko 226/2011 Dekretuaren bidez.

3.- Lurralde Plan Sektorialak:

• Euskal Autonomia Erkidegoko Ibaierzak eta Errekaertzak Antolatzeko Lurralde Plan Sektoriala (Mediterraneoko isurialdea). Hori behin betiko onetsi zuen abenduaren 28ko 455/1999 Dekretuak, eta geroago azaroaren

19ko 449/2013 Dekretuak aldatu zuen.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Con relación a lo solicitado, les comunicamos que dentro de la competencia de la Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana y sin perjuicio de lo que se deba comunicar desde el resto de las direcciones del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, la actuación a desarrollar en el ámbito habrá de acomodarse a los siguientes instrumentos de ordenación del territorio:

1.- Directrices de Ordenación Territorial:

Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobadas definitivamente mediante Decreto 128/2019, de 30 de julio.

2.- Planes Territoriales Parciales (PTP):

El municipio de Zalla se encuadra dentro del PTP de Encartaciones (Balmaseda-Zalla). Este PTP fue aprobado definitivamente mediante Decreto 226/2011, de 26 de octubre.

3.- Planes Territoriales Sectoriales:

• Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV (vertiente mediterránea), aprobado definitivamente mediante Decreto 455/1999, de 28 de diciembre y posteriormente modificado mediante Decreto 449/2013, de 19 de noviembre.

2



• Euskal Autonomia Erkidegoko Nekazaritza eta Basozaintzako Lurralde Plan Sektoriala. Hori behin betiko onetsi zuen irailaren 16ko 177/2014 Dekretuak.

• Euskal Autonomia Erkidegoko Jarduera Ekonomikoetarako Lurzorua Sortzeko eta Saltoki Handiak Antolatzeko Lurralde Plan Sektoriala. Hori abenduaren 21eko 262/2004 Dekretuak onartu zuen behin betiko.

Ondorio horietarako, kontuan izan behar da, merkataritza-gune handien lurralde-antolamenduari dagokionez, merkataritza-gune handien lurralde-antolamenduari buruzko ekainaren 27ko 10/2019 Legea onartu dela, udal-plangintzarako mugak ezartzen dituen arlo horretan.

• Euskal Autonomia Erkidegoko Trenbide-sarearen Lurralde Plan Sektoriala, otsailaren 27ko 41/2001 Dekretuaren bidez behin betiko onartua.

• Euskal Autonomia Erkidegoko Errepideen Hirugarren Plan Orokorra (2017-2028 aldia). Hori maiatzaren 19ko 63/2020 Dekretuak onartu zuen. Lehenago aipatutako dokumentazio hori guztia dagoeneko eskura duzuela adierazten dizuet; hala ere, Eusko Jaurlaritzaren web-orrian kontsultatu ahal duzue, internet bidez.

<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-578/eu/>

Gainera, esan behar da zure udalari buruzko informazio geografikoa aurki dezakezue geoEuskadin, Eusko Jaurlaritzako web-orrian.

<http://www.geo.euskadi.eus/s69-15375/eu/>

IV. Jarduketa-eremuaren inguruan aurreikusitako jarduketak, azterlanaren garapena baldintzatu dezaketanak

Lurralde Plangintzaren eta Hiri Agendaren Zuzendaritza honek ez du inolako jarduketarik aurreikusita aztertzen ari garen eremuan; hala ere, lehen adierazi den bezala, Lurralde Plangintza, Etxebizitza eta Garraio Saileko

• Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado definitivamente mediante Decreto 177/2014, de 16 de septiembre.

• Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales, aprobado definitivamente mediante Decreto 262/2004, de 21 de diciembre.

A estos efectos, hay que tener en cuenta que, en lo relativo a la ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales se ha aprobado la Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales, que introduce limitaciones para el planeamiento municipal en esta materia.

• Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado definitivamente mediante Decreto 41/2001, de 27 de febrero.

• Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 2017-2028, aprobado mediante Decreto 63/2020, de 19 de mayo. Indicarles que toda la documentación arriba indicada ya obra en su poder, y no obstante, pueden consultarla vía internet, en la página web del Gobierno Vasco, antes indicada

<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-578/es/>

Además, cabe decir que también pueden localizar información geográfica relativa al municipio de Zalla en GeoEuskadi, en la página web del Gobierno Vasco,

<http://www.geo.euskadi.eus/s69-15375/es/>

IV. Actuaciones previstas en el entorno de la zona de actuación que pudieran condicionar el desarrollo del estudio.

Esta Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana no tiene prevista actuación alguna en el ámbito objeto de estudio; ello sin perjuicio, tal como se ha señalado anteriormente, de lo que se deba comunicar desde el resto de las Direcciones del

3

gainerako zuzendaritzek jakinarazi beharko dute. Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Adeitasunez

Atentamente

Elektronikoki honek sinatua
Firmado electrónicamente por

LURRALDE PLANGINTZAREN ETA HIRI AGENDAREN ZUZENDARIAK
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGENDA URBANA

Ignacio De La Puerta Rueda

D. Javier Rodríguez Ramos
Subdirección General de Planificación Urbana
Plaza de los Sagrados Corazones, 7 Despacho 221
28071 Madrid

4

3.7. Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural

3.7.1. Solicitud de información



FIRMADO



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA 30 de noviembre de 2021
ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

**DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA
DEPARTAMENTO DE
SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL**

Alameda Rekalde nº 30,
48009 Bilbao

La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el **"Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla"**, y su estudio de impacto ambiental.

Con objeto de contemplar en el referido Estudio Informativo las posibles afecciones sobre el medio ambiente, se procede a solicitar información detallada referente a las diferentes variables ambientales que confluyen en la zona objeto de estudio, y que deban ser tenidas en cuenta a la hora de realizar el análisis de los impactos. En concreto, se requiere información (cartográfica y descriptiva, siempre que sea posible) sobre las siguientes variables en una banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados, banda en la cual se ubicarán también las zonas de vertedero de tierras.

- Fauna:

- Distribución, nidificación, áreas de campeo de la fauna protegida o de interés.
- Planes de recuperación de las especies protegidas.
- Rutas habituales de anfibios, quirópteros, avifauna y mamíferos.
- Corredores ecológicos.
- Zonas de interés faunístico (Áreas Importantes para las Aves, zonas de protección frente a tendidos eléctricos, etc.)
- Ubicación y estadísticas de los puntos negros de atropello de fauna en las infraestructuras cercanas a los trazados propuestos.
- Ubicación de los pasos de fauna existentes en las infraestructuras presentes en el entorno de las alternativas analizadas.

FIRMADO

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFO0M2S2AA153EA3759D2E9356F
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- Vegetación:

- Datos actualizados de hábitats dentro y fuera de la Red Natura 2000 (distribución, cobertura y estado de conservación).
- Especies protegidas (distribución actualizada por especie, comunidades vegetales básicas en las que se desarrolla, y otra información que pueda ser de interés).
- Ubicación de las zonas de riesgo de incendio.
- Presencia de especies invasoras, medidas a adoptar para evitar su proliferación, y planes / protocolos de erradicación en el País Vasco.

- Espacios Naturales Protegidos o de Interés:

- Red Natura 2000 (Planes de Gestión, zonificación, hábitats y especies).
- Espacios Protegidos (Parques Naturales, Biotopos Protegidos, Árboles Singulares).
- Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes.
- Áreas de Interés Naturalístico (DOT).
- Corredores ecológicos.
- Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores.
- Zonas húmedas catalogadas.
- Otros espacios de interés.

- Paisaje

- Unidades de paisaje (cartografía y características)
- Zonas de interés o valor paisajístico

- Planes Territoriales Sectoriales y Planes Territoriales Parciales de la CAPV.

- Vías pecuarias.

- Información sobre suelos potencialmente contaminados.

- Zonas degradadas o canteras abandonadas que puedan albergar excedentes de tierras.

- Cualquier otro elemento ambiental que deba ser conservado.

Para la localización y visualización del área de actuaciones, que abarca varios términos municipales, se adjunta una figura en la que se muestra la banda de estudio, de 10 km a cada lado del tramo analizado.

Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez (firmado electrónicamente)

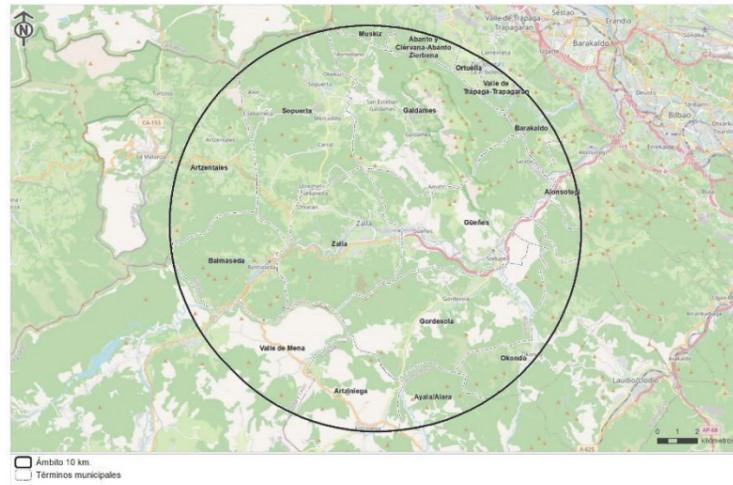
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

3.7.2. Información recibida



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA



PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES 7
28071 MADRID
TEL.: 91.937.0000

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA" (AO-463-2021)

1. ANTECEDENTES

Con fecha 2 de diciembre de 2021, tiene entrada en el Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia solicitud de información por parte de La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), para la redacción del "Estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla".

El presente informe se emite en relación con las competencias del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural en materia de protección de especies de flora y fauna amenazada y de espacios naturales protegidos.

2. ACTUACIÓN

En la actualidad se está redactando el "Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla". En este Estudio Informativo, se realizará un análisis de las posibles afecciones sobre el medio ambiente de la actuación.

3. CONSIDERACIONES

La información se recoge para una banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados según la solicitud.

3.1. Espacio Natural Protegido

Dentro la banda de 10 km a ambos lados de los trazados analizados se encuentra el Biotopo protegido de Meatzaldea.

3.2. Hábitat prioritario de interés comunitario:

La ubicación de la alternativa finalmente elegida, deberá tener en cuenta la presencia en la zona objeto de estudio de los Hábitats Prioritarios de Interés Comunitario enumerados a continuación, de tal forma que no los afecte.

- 91E0_Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*.
- 6210_Pastos mesofilos con *Brachypodium pinnatum*
- 6230_Praderas montanas
- 9180_Bosques mixtos de pie de cantil calizo

3.3. Especies amenazadas que cuentan con Plan de Gestión

3.3.1. Visión europeo, *Mustela lutreola*

El Kadagua y su cabecera de acuerdo con el "Decreto Foral 118/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Visión Europeo, *Mustela lutreola* (Linnaeus, 1761), en el Territorio



Histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas" está catalogado como Área de Interés Especial para la conservación del Visón Europeo salvo en el tramo entre Sodupe y Zalla que se trata de un Tramo a mejorar.

Las actuaciones que puedan afectar al área de interés especial para la conservación de esta especie están sometidas a informe y/o autorización previa por parte del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural.

3.3.2. Alimoche común, *Neophron percnopterus*

Dentro de la banda de 10 km definida como zona de análisis en la documentación aportada se encuentran varios territorios o Áreas Críticas para el Alimoche según el *Decreto Foral de Diputación Foral de Bizkaia 83/2015, de 15 de junio*. Las ubicaciones de las Áreas Críticas son la zona del Koltza, La Herrera, Barrietas, Peñalba y Galdames.

En su artículo 10.6 se indica que "Las obras, trabajos y actividades que deban realizarse en un radio de 1.000 m de las Áreas Críticas para el Alimoche, se llevarán a cabo fuera de los periodos críticos para cada especie, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificada y con la autorización de la administración foral competente en la aplicación del presente plan conjunto de gestión."

Las actuaciones que puedan afectar a los territorios de nidificación de esta especie están sometidas a informe y/o autorización previa por parte del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural.

3.4. Especies incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas

3.4.1. Cangrejo de río común, *Austropotamobius italicus*

En buena parte de los arroyos situados en la zona norte de la banda de 10 km definida como zona de análisis se ha detectado la presencia de *Austropotamobius italicus* (cangrejo de río común). Se trata de una especie incluida en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en la categoría de 'En Peligro de Extinción'.

3.4.2. Nutria, *Lutra lutra*

En los cauces del Kadagua y del Barbadun así como en sus afluentes se ha detectado la presencia de *Lutra lutra* (nutria). Se trata de una especie incluida en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en la categoría de 'En Peligro de Extinción'.

En la redacción del Proyecto deberá ser tenida en cuenta la nula afección tanto del trazado como de los depósitos de sobrantes a los arroyos y a su servidumbre, con objeto de proteger el hábitat de las especies amenazadas descritas.

Tanto la reordenación y mejora de la seguridad de la red como las superficies auxiliares durante las obras, además de la gestión de los sobrantes, serán analizados cuidadosamente conforme a los valores del patrimonio natural anteriormente referidos.



Respecto a los sobrantes generados en la actuación se deberá tener en cuenta el recientemente aprobado Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi 2030.

El plan establece como objetivos específicos de prevención reducir la generación de residuos consistentes en tierras excavadas en un 15% frente al PIB del sector de la construcción respecto a lo generado en 2020 para 2025, y en un 30% para 2030. (no excavado + reutilizado on site).

Y como objetivos de valorización alcanzar el 75% en 2025 y el 85% en 2030 de valorización de materiales naturales excavados (Orden APM/1007/2017).

En base a todo lo anterior y por lo que respecta al proyecto que nos ocupa, se debe ir avanzando en la forma de gestionar los residuos que se ha llevado a cabo hasta la fecha, al objeto de poder alcanzar los objetivos específicos de prevención y valorización señalados en los tiempos previstos.

Por otro lado, en dicho Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi 2030, en su apartado "6.3.2.2.1. Definición de zonas inapropiadas o excluidas para la instalación de infraestructuras de gestión de residuos fuera de las zonas industriales", se recogen como zonas inapropiadas o excluidas las "Áreas de interés especial para la distribución de especies de flora o fauna con planes de gestión aprobados", como es el caso del visón europeo.

El promotor deberá solicitar al Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural los correspondientes informes o autorizaciones relativos a la protección de las citadas especies amenazadas, con carácter previo a la autorización sectorial del Proyecto.

Sin /Fdo.: LEIRE EMPARAN GARCES - 2022-03-08
 BIODIBERTSITATEA ETA PASAIA ZAINTEKO ATALA-REN INGURUGIRO KALITAKEKO GOI MAILAKO TEKNIKARIA
 TÉCNICO/A SUPERIOR DE CALIDAD AMBIENTAL DE SECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y PAISAJE
 Sin /Fdo.: IÑAKI BENITO IZA - 2022-03-09
 BIODIBERTSITATEA ETA PASAIA ZAINTEKO ATALEKO BURUA
 JEFE/A SECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y PAISAJE
 Sin /Fdo.: ANTONIO GALERA COLETO - 2022-03-09
 NATURA ONDAREA ZAINTEKO ZERBITZUKO BURUA
 JEFE/A SERVICIO DE PATRIMONIO NATURAL

3.8. Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Euskera, Cultura y Deporte

3.8.1. Solicitud de información

FIRMADO



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA 30 de noviembre de 2021
ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

**DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA
DEPARTAMENTO DE EUSKERA,
CULTURA Y DEPORTE**

C/ Alameda Rekalde nº 30, 2º,
48009 Bilbao

FIRMADO por : BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: WFO0M025B9F7FFB0E215D18Z3B131
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

La Sociedad Mercantil Estatal, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el **"Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla"**, y su estudio de impacto ambiental.

Con objeto de contemplar en el referido Estudio Informativo las posibles afecciones que se pudieran producir sobre el patrimonio histórico, incluido el Camino de Santiago, les solicitamos información referente a la ubicación y características de todos los elementos integrantes del patrimonio cultural en el ámbito de estudio, con el mayor detalle posible y, preferentemente, en formato digital.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones, que abarca varios términos municipales, se adjunta una figura en la que se muestra la banda de estudio, de 10 km a cada lado del tramo analizado, ámbito en el que podrán ubicarse las zonas de vertido de las tierras excedentarias.

Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez

(firmado electrónicamente)

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO por : BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: WFO0M025B9F7FFB0E215D18Z3B131
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

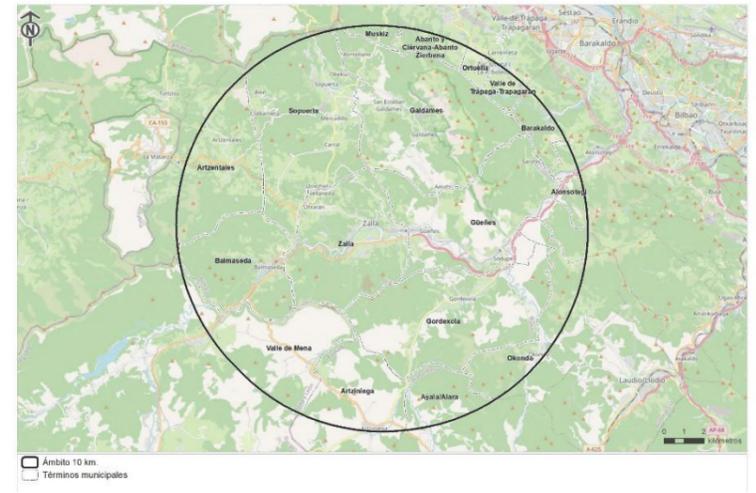


MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA



PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

3.8.2. Información recibida



Gaia:	Informazio-eskaera, zabalera metrikoko sarearen antolamenduari eta segurtasunaren hobekuntzari buruzko informazio-azterlana egiteko.
Eremua:	Zalla
Sustatzailea:	Garraio Ministerioa.
Eskatzailea:	Jorge Ballesteros Sánchez (Trenbide Plangintzaren zuzendariorde nagusia).
Espedientea:	EIA 72/2021

2021/12/03an, Trenbide Plangintzako zuzendariorde nagusi Jorge Ballesteros Sánchez jaunaren idazkia sartu zen Kultura Ondarearen Zerbitzuan (idazki-zenbakia: G03202100003748E zk.), «zabalera metrikoko sarearen antolamenduari eta segurtasunaren hobekuntzari buruzko informazio-azterlana» egiteko informazioa eskatzeko.

Ingurumen Ebaluazioari buruzko abenduaren 9ko 21/2013 Legeak eta EAEko Ingurumena Babesteko otsailaren 27ko 3/1998 Lege Orokorrek xedatutakoa betetzeko, kontsulta bat egin da jakiteko zer-nolako eragina izan lezakeen antolamendu eta segurtasuneko jarduketa horrek ingurumenean, kultur ondare arkitektoniko eta arkeologikoari dagokionez.

Hona Kultura Ondarearen Zerbitzuak ematen duen

TXOSTENA

Izaera arkitektoniko eta arkeologikoko kultur ondareari dagokionez:

Bizkaiko Foru Aldundiaren artxiboak berrikusi ondoren, egiaztatu da aztertzen ari den eremuan badaudela kalifikatutako eta inbentariatutako ondasun arkitektoniko eta arkeologikoak eta ustezko zona arkeologikoak, EAEko Kultura Ondarearen 6/2019 Legearen arabera (2019-05-20ko EHAA, 93. zk.), ISAn, ingurumen baldintzatzaile fitxetan (paisaia) jasotakoez gain.

██████████_ Kultura Ondarearen Zerbitzua

or.: 1_4



Dena dela, azterketaren eremuaren zabalera handia dela-eta elementuen zerrenda luzea denez, eta kontuan izanik beste ondasun batzuk egon litezkeela proposatuta babes berezi eta ertainekotzat deklaratuak izateko, gomendatzen da kontsulta egitea EAEko Kultura Ondarearen Zentroan, zeinak kudeatzen baitu EAEko Kultura Ondarearen Erregistroa, non kontsultatu ahal baitira kultur intereseko ondasunen zerrenda, kokapen geografikoa, deskripzioa eta babes-araubidea.

Horra ematen den txostena.

██████████_ Kultura Ondarearen Zerbitzua

or.: 2_4



Asunto:	Solicitud de información para Estudio Informativo de la ordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico.
Ambito:	Zalla
Promotor:	Ministerio de Transportes.
Solicitante:	Jorge Ballesteros Sánchez (Subdirector General de Planificación Ferroviaria).
Expediente:	EIA 72/2021

El 03/12/2021 se registra la entrada en este Servicio de Patrimonio Cultural, con nº G03202100003748E el escrito de Jorge Ballesteros Sánchez (Subdirector General de Planificación Ferroviaria) solicitando información para "Estudio Informativo de la ordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico".

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, y en la Ley 3/1998, de 27 de febrero General de Protección de Medio Ambiente del País Vasco, se consulta sobre las implicaciones ambientales que pudiera generar dicha ordenación y mejora, en relación con el Patrimonio Cultural de carácter arquitectónico y arqueológico.

Este Servicio de Patrimonio Cultural

INFORMA

En relación al Patrimonio Cultural de carácter arquitectónico y arqueológico

Revisada la documentación relativa a la consulta, y revisados los archivos de esta Diputación Foral se confirma la existencia de numerosos Bienes Calificados o Inventariados arquitectónicos y Zonas de Presunción Arqueológica según la Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco (B.O.P.V. 93, 20.05.2019), contenidos en el espacio sujeto a información, además de los recogidos en el ISA, en las fichas de condicionantes ambientales - Paisaje.

██████████ _ Kultura Ondarearen Zerbitzua

or.: 3 ████ 4

Es lo que se informa.

Sin./Fdo.: ZURIÑE MIREN ANTOÑANA OZAETA - 2021-12-14
KULTURA ONDAREAREN ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL

██████████ _ Kultura Ondarearen Zerbitzua

or.: 4 ████ 4

3.9. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

3.9.1. Solicitud de Pronunciamiento

FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

<p>S/REF.</p> <p>N/REF.</p> <p>ASUNTO Remisión de documento ambiental de reordenación de la RAM en Zalla</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico</p> <p>Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 28071 Madrid</p>
--	---

Adjunta se remite una copia digital del Documento Ambiental correspondiente al "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED FERROVIARIA DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA", preparado para su tramitación de evaluación de impacto ambiental simplificada según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. La documentación mencionada está accesible a través del siguiente link de descarga:

<https://sweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/7f7bf2b46d3cdc6b2e33474db0b63bb99777e3de>

Las actuaciones recogidas en dicho documento son objeto de tramitación sectorial mediante estudio informativo, conforme al artículo 5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, por lo que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana actúa de promotor y órgano sustantivo.

No obstante, les recordamos que la aprobación de los posteriores proyectos constructivos, la ejecución de las obras y la puesta en servicio son competencias exclusivas del administrador de la infraestructura (Adif), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley del sector ferroviario.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez
(firmado electrónicamente)

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 05/07/2022 07:45 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: INFOMDZ5F7E7EB3375C5AAC18390
Verificable en https://sede.mtma.gob.es



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

3.9.2. Información recibida. Resolución

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9925 Resolución de 13 de abril de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto «Estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico en el municipio de Zalla».

Antecedentes de hecho

Con fecha 7 de julio de 2022, tuvo entrada en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico una solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto «Estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico en el municipio de Zalla». El promotor y órgano sustantivo del proyecto es la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

El documento ambiental indica que en el término municipal de Zalla existe un elevado número de pasos a nivel, que compromete la movilidad y seguridad viaria y ferroviaria en un entorno muy urbano. El objeto del proyecto es el de desarrollar una variante ferroviaria que conecte la línea ferroviaria 790, Asunción Universidad-Aranguren, con la línea ferroviaria 780, Santander-Bilbao La Concordia, de forma que se libere más de un kilómetro de vías de la línea 790 por el centro urbano y, con ello, la supresión del máximo número de pasos a nivel existentes, que estará en función del trazado de la variante, dando una solución viaria que reponga el resto de pasos a nivel. La actuación, señala el documento ambiental, permitiría reducir un máximo de siete pasos a nivel de la línea Asunción Universidad-Aranguren y cinco pasos a nivel de la línea Santander-Bilbao La Concordia.

El proyecto contempla dos alternativas para la variante ferroviaria, además de la alternativa 0 de no actuación: alternativa 1, de 525,44 m, y alternativa 2, de 871,53 m. El documento ambiental selecciona la alternativa 2, porque concluye que, aunque es ligeramente más larga que la alternativa 1, es más ventajosa desde los puntos de vista de seguridad, cohesión territorial y ocupación territorial, así como más favorable que la alternativa 1 desde el punto de vista ambiental. La alternativa 2 es la seleccionada por el promotor y, por tanto, es sobre la que versa el presente informe de impacto ambiental.

Las actuaciones que comprende el proyecto en la alternativa 2 son, de manera resumida, las siguientes: variante ferroviaria electrificada; demolición del apeadero de Aranguren existente en la línea 790, trasladándose a la línea 780; reposiciones viarias para resolver los pasos a nivel de la línea 780 en el ámbito de la actuación, pues la variante ferroviaria no consigue suprimirlos directamente; pasos inferiores y muros en la variante ferroviaria y en la reposición viaria «vial de conexión Maestra Consuelo» (dos pasos inferiores y seis muros en la variante ferroviaria, un paso inferior y tres muros en el vial de conexión citado); demolición de una vivienda situada en la margen derecha del arroyo Maruri aguas arriba del cruce con la calle Maestra Consuelo, así como la sustitución del muro actual de su parcela por una escollera; obras de drenaje; reposición de servicios. En cuanto a los vertederos para las tierras excedentarias, el documento ambiental identifica seis posibles emplazamientos, de los cuales tres son canteras o vertederos existentes en explotación (emplazamientos denominados V-1, V-2 y V-3) y los otros tres son vertederos de nueva apertura (emplazamientos denominados V-4, V-5 y

cve: BOE-A-2023-9925
Verificable en <https://www.boe.es>

V-6, ubicados, respectivamente, en los términos municipales de Gordexola, Gúeñes y Ayala), si bien el promotor ha descartado finalmente los emplazamientos V-4, V-5 y V-6.

El proyecto se desarrolla en la comunidad autónoma del País Vasco. La variante ferroviaria y los viales de conexión se localizan en el término municipal de Zalla, en la provincia de Bizkaia.

Con fecha 15 de septiembre de 2022, la Subdirección General de Evaluación Ambiental inició la fase de consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas en relación con el documento ambiental del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Se hicieron requerimientos adicionales para obtener determinados informes.

El resultado de las consultas practicadas se resume en la siguiente tabla, en la cual se recogen los organismos y entidades a los que se les remitió consulta y si se recibió respuesta.

Relación de consultados	Respuestas recibidas (*)
AGENCIA VASCA DEL AGUA.	X
AYUNTAMIENTO DE AYALAJAIARA.	
AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA.	
AYUNTAMIENTO DE GÚEÑES.	
AYUNTAMIENTO DE ZALLA.	
CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.	X
DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.	X
D. G. DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGENDA URBANA. DPTO. DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTE. GOBIERNO VASCO.	X
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO. DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.	X
DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.	X
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.	X
DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. DPTO. DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO VASCO.	X
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y METEOROLOGÍA. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD. GOBIERNO VASCO.	
DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO VASCO.	
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL. DPTO. DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA. GOBIERNO VASCO.	X
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO. DPTO. DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO VASCO.	X
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ADICIONES. DEPARTAMENTO DE SALUD. GOBIERNO VASCO.	X
D. G. DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN EKOLOGISTAK MARTXAN BIZKAIA.	
OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.	X

(*) Respuestas recibidas que han sido tenidas en cuenta en la elaboración del presente informe de impacto ambiental.

Con fecha 24 de febrero de 2023, se remitió un escrito al promotor para que manifestara su conformidad o reparos a determinados informes recibidos, concretamente de la Agencia Vasca del Agua, de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, del

cve: BOE-A-2023-9925
Verificable en <https://www.boe.es>



Servicio de Patrimonio Natural de la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia, del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia, del Servicio Agrícola de la Dirección General de Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia, del Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava y de la Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático del Gobierno Vasco. En respuesta, se recibió el 13 de marzo de 2023 un informe del promotor, el cual junto con el documento ambiental pasan a integrar la versión final del proyecto, que es sobre la que versa la decisión de evaluación.

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las referidas respuestas a las consultas practicadas, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria previsto en la sección 1.ª del capítulo II, del título II, según los criterios del anexo III, de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

a) Características del proyecto:

El proyecto implicará una ocupación de 27398,49 m² durante las obras, de los cuales 24987,49 m² corresponden al trazado ferroviario y viales de conexión y 2411 m² a las zonas de instalaciones auxiliares de obra, indica el documento ambiental. En la fase de explotación se mantiene la ocupación del trazado ferroviario y viales, pero está previsto que se liberen 10320 m² por el desmantelamiento del tramo de la actual línea 790 que quedará en desuso (1290 m) con la nueva variante. En la zona liberada por el citado desmantelamiento se llevará a cabo una siembra de herbáceas, previa descompactación y extendido de tierra vegetal.

Los consumos de recursos naturales estimados en el documento ambiental para la fase de construcción del proyecto se resumen en la tabla siguiente.

Recurso	Volumen (m ³)	Peso (t)
Hormigón.	5204,56	11970,48
Madera.	169,15	101,49
Mezclas bituminosas.	54,92	131,81
Acero.	117,30	914,96
Áridos.	8762,70	14896,59
Agua.	2400,31	2400,31

Los residuos relevantes previstos se generarán durante la fase de construcción, son los característicos de una obra civil y se gestionarán de acuerdo con la legislación vigente. En la tabla siguiente se reflejan las cantidades de residuos que generará el proyecto en esta fase estimadas en el documento ambiental.

Código LER	Descripción	Volumen (m ³)	Peso (t)
170101	Hormigón.	104,09	239,41
170107	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos.	530	1007,00
170201	Madera.	1,69	1,01
170302	Mezclas bituminosas.	110,27	264,66
170405	Hierro y acero.	5,34	41,65
170504	Tierras y piedras.	65554,44	111442,55
170508	Balasto de vías férreas.	2025,33	5468,40

cve: BOE-A-2023-9925
Verificable en <https://www.boe.es>



Respecto al balance del movimiento de tierras, el documento ambiental señala que será necesario el traslado de 65554,44 m³ a vertedero. No está prevista la apertura de préstamos, pues parte de las tierras excavadas se compensan en la ejecución de los rellenos y los materiales de mayor compromiso de la plataforma (balasto, subbalasto y capa de forma) y de los viales (zahorra y firme) se obtendrán de canteras autorizadas.

En relación con los vertederos para las tierras excedentarias, el promotor, en su informe de marzo de 2023, indica que los emplazamientos V-1, V-2 y V-3 serán los que se propongan para el depósito de excedentes, excluyendo el uso de los que requieran nueva apertura. Los emplazamientos V-1 y V-2 son canteras activas y el emplazamiento V-3 es un vertedero autorizado en explotación, según se desprende del documento ambiental. Según los datos de capacidad de vertido que estima el documento ambiental, los volúmenes disponibles de acogida que ofrecen los emplazamientos V-1, V-2 y V-3 superan, incluso individualmente, las necesidades de vertido de tierras del proyecto.

El consumo de recursos naturales y la generación de residuos previstos durante la fase de explotación se limitan a las actuaciones de mantenimiento de la infraestructura.

La contaminación relevante está prevista en la fase de construcción y está directamente relacionada con la actividad de la maquinaria de obra y las operaciones constructivas: emisión de partículas al aire, de gases de efecto invernadero y ruidos; posibles arrastres de sedimentos a los cursos de agua superficiales; vertidos accidentales sobre el suelo o las aguas. El documento ambiental contempla medidas preventivas y correctoras al respecto.

Los riesgos de accidentes graves que identifica el documento ambiental son, para la fase de construcción, incendios provocados por las actividades propias de la obra; explosiones debidas al almacén de sustancias explosivas durante la obra; vertidos de sustancias peligrosas, principalmente debidos a accidentes de vehículos y maquinaria de obra, y a zonas de almacenamiento; desplomes y corrimientos de tierras; y, para la fase de explotación, los tráfico de mercancías peligrosas que se asocian a la explotación de la infraestructura. El documento ambiental valora los niveles de riesgo de accidentes graves para las fases de construcción y de explotación como bajos, y la vulnerabilidad del proyecto baja para la fase de construcción y nula para la fase de explotación. Respecto a riesgos derivados de instalaciones de terceros a las que se les aplica la directiva Seveso, el documento ambiental valora el riesgo y la vulnerabilidad del proyecto como bajos, por la distancia a la que se encuentran esas instalaciones. Por otro lado, los riesgos de catástrofes que identifica el documento ambiental son riesgo sísmico, riesgo de inundación, riesgo de incendios, riesgos geológicos-geotécnicos y riesgo de lluvias torrenciales, valorando el documento ambiental todos ellos como riesgos bajos y la vulnerabilidad del proyecto como baja.

b) Ubicación del proyecto:

El proyecto no coincide con espacios naturales protegidos ni con espacios protegidos Red Natura 2000 ni con áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El espacio protegido de interés natural más cercano es el biotopo protegido de Meatzaldea-Zona Minera de Bizkaia, a más de 3 km del proyecto.

En cuanto a la red hidrográfica, los cauces más cercanos a la variante ferroviaria y viales de conexión proyectados son el río Cadagua y los arroyos Maruri y San Cristóbal. Estos dos arroyos son afluentes de la masa de agua superficial Río Cadagua II. Una de las actuaciones del proyecto cruza el arroyo Maruri, concretamente la ampliación de la estructura o puente existente sobre el arroyo en la calle Maestra Consuelo para ejecutar el vial de conexión previsto. El documento ambiental señala que el cauce del arroyo Maruri presenta un estado de conservación deficiente, con unas riberas altamente degradadas, y que, en esa zona, se encuentra canalizado y muy encajonado entre dos edificaciones. Paralelamente, estima que el comportamiento hidráulico no se verá modificado con respecto a la situación actual, incluso señala que las actuaciones planteadas mejoran la lámina de inundación del arroyo.

cve: BOE-A-2023-9925
Verificable en <https://www.boe.es>



Respecto a la inundabilidad, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico informa de que parte del proyecto se encuentra dentro de los límites del área de riesgo potencial significativo de inundación Río Cadagua (ARPSI ES017-BIZ-6-1) y que en esa zona se han realizado por URA (Agencia Vasca del Agua) las obras correspondientes al «Proyecto defensa contra inundaciones del río Cadagua a su paso por Mimetz, en el municipio de Zalla», que han reducido la inundabilidad de esa ARPSI aguas arriba. Asimismo, señala que se ha firmado un protocolo de colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el Ayuntamiento de Zalla y la Agencia Vasca del Agua en relación con la reordenación y mejora de la seguridad de la red ferroviaria, así como en relación con la reducción del riesgo de inundación del río Cadagua en el municipio de Zalla.

En cuanto a la hidrogeología, el proyecto se localiza sobre el dominio hidrogeológico del Anticlinorio Sur, coincidente con la masa de agua subterránea Anticlinorio Sur (EA017MSBT017.006). Dentro de ese dominio hay definidos varios sectores hidrogeológicos. La mayor parte del proyecto se localiza sobre el sector hidrogeológico Cuaternario de Balmaseda-Elorrio.

En relación con la vegetación, en el ámbito de la variante ferroviaria y viales de conexión el documento ambiental identifica bosques mixtos de frondosas en la región biogeográfica atlántica, eucaliptales, pinares de pino radiata y bosques ribereños.

Respecto a los tipos de hábitat de interés comunitario (HIC), el documento ambiental identifica en el ámbito de la variante ferroviaria y viales de conexión (*: hábitat prioritario) el 4030, «Brezales secos europeos», con un estado de conservación favorable; el 6510, «Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*)», con un estado de conservación malo; y el 91E0*, «Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)», con un estado de conservación inadecuado.

En cuanto a la presencia de especies de flora incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 630/2013), el documento ambiental indica que se han localizado ejemplares de *Cortaderia selloana* en la zona de actuación.

Por otro lado, parte de las actuaciones discurren por suelos clasificados como agroganaderos de alto valor estratégico en el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Decreto 177/2014, de 16 de septiembre).

Respecto a la fauna, el documento ambiental recoge un inventario de especies de fauna potencialmente presentes en el ámbito de estudio o en áreas cercanas, basándose en el «Inventario español de especies terrestres». Por otro lado, los tramos fluviales del río Cadagua en esta zona y de los arroyos Maruri y San Cristóbal se encuentran dentro del ámbito de aplicación del «Plan de gestión del visón europeo, *Mustela lutreola* (Linnaeus, 1761), en el territorio histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas» (Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 118/2006), concretamente están calificados como «tramos a mejorar». El arroyo Maruri también es hábitat potencial o real de la nutria europea, según informa el Servicio de Patrimonio Natural de la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia. La nutria (*Lutra lutra*) está catalogada en el País Vasco como en peligro de extinción.

En relación con el patrimonio cultural, el documento ambiental incluye los resultados del estudio documental de bienes patrimoniales y de prospección visual realizados. Indica que el elemento denominado Casa Avenida de los Trabajadores 31 se encuentra en la zona de ocupación de la variante ferroviaria proyectada, elemento que, señala, no tiene protección, pero sí una propuesta de protección de «inventariable», dado que es un ejemplo de la arquitectura racionalista. Por otro lado, también apunta la proximidad de la zona de presunción arqueológica de la Casa Pinta, en cuyo subsuelo pueden encontrarse restos de una estructura posmedieval.

cvr: BOE-A-2023-9925
Verificable en <https://www.boe.es>



c) Características del potencial impacto:

En el documento ambiental se identifican, describen y valoran los impactos previsibles del proyecto sobre diferentes factores ambientales. Asimismo, en el documento ambiental se recoge un capítulo de medidas preventivas, correctoras y compensatorias; así como un capítulo de programa de vigilancia ambiental, cuyas actuaciones de vigilancia están previstas que se desarrollen durante toda la duración de las obras y durante los tres años siguientes al acta de recepción de la obra. Los impactos potenciales negativos más relevantes se exponen a continuación.

En relación con la contaminación acústica, el documento ambiental, tras considerar las diferentes normas jurídicas de ruido vigentes, adopta como valores límite aplicables los establecidos en la tabla A, «Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes», y en la tabla C, «Objetivos de calidad acústica para vibraciones aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales», del anexo II del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

En cuanto al ruido durante la fase de construcción, el documento ambiental estima un radio de afección de 60 m, con una potencial afección a 77 edificaciones, de las cuales 75 serían de uso residencial, 1 de uso docente y 1 de uso sanitario. Está previsto llevar un control de los niveles de ruido y vibraciones en la zona de obras durante la fase de construcción para verificar los cumplimientos de la legislación vigente. En el programa de vigilancia ambiental se prevén medidas en el caso de superación de los valores límite sonoros aplicables, como el establecimiento de pantallas sonoras provisionales, entre otras medidas.

En cuanto al ruido y vibraciones durante la fase de explotación, el documento ambiental, basándose en el estudio de ruido realizado, concluye que, sin medidas correctoras, habría en el ámbito de afección del proyecto una serie de edificaciones en las que se superarían los objetivos de calidad acústica aplicables para ruido y para vibraciones. Concretamente, por una parte, habría 3 edificios (de usos respectivos residencial, sanitario y docente) en los que se superarían el correspondiente objetivo de calidad acústica para ruido del índice L_n y, por otra parte, habría, bien 11 edificios (9 de uso residencial, 1 de uso sanitario y 1 de uso docente), bien 7 edificios (6 de uso residencial y 1 de uso docente), en los que, respectivamente, con el paso de trenes de mercancías y de pasajeros de la línea 790 se superaría el correspondiente objetivo de calidad acústica para vibraciones del índice L_{aw} .

Por ello, como medidas correctoras para cumplir los objetivos de calidad acústica, el documento ambiental contempla la instalación de barreras acústicas y de mantas antivibratorias bajo balasto en determinadas localizaciones de la variante ferroviaria proyectada, que se resumen en la tabla siguiente.

Tipo de medida	P. K. inicio	P. K. final	Margen o línea	Long. - Metros	Altura - Metros
Pantalla acústica.	290+700	290+775	M. derecho.	75	5
Pantalla acústica.	290+650	290+752	M. izquierdo.	102	4
Manta antivibratoria.	0+000	0+125	Línea 790.	125	-
Manta antivibratoria.	0+455	0+872	Línea 790.	417	-

El programa de vigilancia ambiental incluye un seguimiento de la eficacia de las medidas antiruido y antivibratorias, en la fase de prueba y anualmente en la fase de explotación durante los tres primeros años. Los indicadores previstos son L_d , L_e , L_n y « L_{max} » (L_{Amax}) expresados en dBA; y L_{aw} , en «dBA»; medidos en zonas urbanas y habitadas.

cvr: BOE-A-2023-9925
Verificable en <https://www.boe.es>



Conviene recordar que el índice de vibración L_{aw} se expresa en dB, no en dBA, de acuerdo con el Real Decreto 1367/2007. Por otro lado, se observa que, aunque el documento ambiental ha excluido el cálculo del índice de ruido L_{Amax} por no tener el proyecto la consideración de nueva infraestructura ferroviaria a los efectos del Real Decreto 1367/2007, ha incluido la medición de dicho índice en el programa de vigilancia ambiental.

En relación con la vegetación, el documento ambiental cuantifica una superficie total de afectación a la vegetación de 2,22 ha, concretamente 0,16 ha de bosques mixtos de frondosas en la región biogeográfica atlántica, 0,002 ha de eucaliptales, 0,46 ha de pinares de pino radiata y 1,60 ha de vegetación sin formación arbolada. Esta última formación vegetal, que es la más afectada por el proyecto, son terrenos ocupados en su mayoría por parcelas urbanizadas, o en los que se encuentran pastizales de especies herbáceas ruderales y de escaso o nulo valor para la conservación, indica el documento ambiental. Está previsto que todas las superficies afectadas por las obras sean objeto posteriormente de integración ambiental y paisajística.

El proyecto afectará al hábitat de interés comunitario (HIC) 6510, «Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*)». El documento ambiental cuantifica la afectación en 4374,38 m², señalando que la superficie de ese HIC en el País Vasco es de 66483 ha, lo que representa un 0,00066 % respecto del total autonómico. También apunta que el grado de conservación del HIC es malo (se interpreta que se refiere a las formaciones del HIC que serán afectadas). Como medida de compensación al respecto, incorpora algunas especies propias del HIC 6510 en las siembras de herbáceas previstas en la adecuación morfológica de algunos taludes en terraplén de la variante ferroviaria, en la recuperación de las superficies de las zonas de instalaciones auxiliares y en la zona desafectada por el levantamiento del tramo de la línea 790 que quedará en desuso.

En relación con las especies de flora exóticas invasoras, el documento ambiental incluye medidas para evitar su dispersión y proliferación, con especial atención a las poblaciones de *Cortaderia selloana*. El Servicio de Patrimonio Natural de la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia informa de que es necesario que, durante los tres años siguientes a la ejecución de la obra, se efectúen labores de control de flora exótica invasora consistentes en el arranque o eliminación de los ejemplares que puedan aparecer, en particular *Cortaderia selloana*, *Buddleja davidii* o *Fallopia japonica*, en todos los terrenos afectados por la obra, incluso aquellos terrenos usados solo temporalmente como lugar de acceso o depósito de materiales. Respecto a lo anterior, cabe señalar que el documento ambiental, en su apartado 7.9.2.2, «Seguimiento de las tareas de revegetación», indica que, durante los tres años siguientes a la puesta en explotación de la infraestructura, se realizará un seguimiento del estado de las nuevas superficies generadas, añadiendo que se detectará la presencia de especies invasoras en estas superficies y se realizará un tratamiento fitosanitario que las elimine si esto fuese necesario; y, en su apartado 7.9.2.3, «Eliminación de especies exóticas invasoras (EEI)», que los mecanismos de control resultan insuficientes en su primera aplicación, por lo que resulta obligado realizar revisiones posteriores y sucesivas intervenciones hasta alcanzar los resultados esperados, y que la finalidad del seguimiento es detectar y eliminar, de las zonas restauradas, nuevos ejemplares de plantas invasoras cuando son pequeñas y fácilmente controlables y asegurar que las nuevas especies empleadas en la restauración e integración paisajística de las superficies afectadas salgan adelante.

En cuanto a la fauna, está prevista la realización de una prospección faunística antes del comienzo de las obras. También que las actividades de obra relativas a despejes y desbroces, así como la tala y trasplantes de ejemplares arbóreos, se realicen fuera del periodo de cría de las especies faunísticas más amenazadas.

En relación con la ampliación de la estructura o puente sobre el arroyo Maruri y el Plan de Gestión del Visión Europeo en Bizkaia, el Servicio de Patrimonio Natural de la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia informa de que el aumento de cobertura es contrario a las directrices que obligan a mejorar el hábitat del área del

cve: BOE-A-2023-9925
Verificable en <https://www.boe.es>



visión europeo y que la cobertura actual existente ya supone una clara afectación ecológica al hábitat del visón y la nutria. Por ello, señala que se deben analizar posibilidades de paso de la vía férrea por dicho lugar sin aumento de la cobertura del arroyo o, dada la dificultad que puede existir al respecto, incluir como medida compensatoria la «descobertura» de un tramo del arroyo San Cristóbal, cuyo tramo final, antes de su confluencia en el río Cadagua, discurre totalmente soterrado. Respecto a lo anterior, el promotor, en su informe de marzo de 2023, aclara que la ampliación será de 3,15 m y apunta que el documento ambiental propone como medida compensatoria el derribo de una vivienda, que ocupa la zona de servidumbre del dominio público hidráulico, y del muro vertical alledaño. El promotor señala que esto permitirá implantar un muro de escollera más tendido que el muro existente y más integrado ambientalmente, además de aumentar la capacidad hidráulica del cauce, y que estas medidas suponen, en su conjunto, una mejora de las condiciones para la fauna, por las oquedades que presenta la escollera frente a un muro liso. Por otro lado, también indica que la medida compensatoria propuesta por el Servicio de Patrimonio Natural de la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia supone una importante afectación al tejido urbano consolidado y que excede del ámbito de competencias del promotor.

De otra parte, el documento ambiental indica que el proyecto afectará a 198,19 m² de suelos clasificados como agroganaderos de alto valor estratégico en el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco, concretamente en la zona de la rotonda Oribe. No está prevista la afectación a ninguna edificación vinculada a las explotaciones agrarias. El documento ambiental valora este impacto como compatible y señala que la propuesta de compensación que establece el artículo 5 del Decreto 193/2012, de 2 de octubre, de conservación y fomento del uso del suelo agrario en la comunidad autónoma de Euskadi, se desarrollará en fases posteriores del proyecto. Por su parte, el Servicio Agrícola del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia informa de que no procede presentar observaciones o alegaciones al documento ambiental del proyecto en lo que respecta a los suelos de protección y las zonas agroganaderas y de campiña, en suelos de alto valor estratégico, que deben ser contemplados según los criterios del P. T. S. Agroforestal del País Vasco y de la normativa territorial ambiental aplicable.

Respecto a la afectación de suelos de mayor fertilidad natural o de mayor capacidad agrológica, el documento ambiental indica que el proyecto constructivo incorporará la necesidad de retirar la capa superficial del suelo, las condiciones de dicha retirada, así como las prescripciones de su mantenimiento y su extendido sobre las superficies a restaurar.

En relación con el patrimonio cultural y la proximidad de la zona de presunción arqueológica de la Casa Pinta, el documento ambiental señala que su declaración establece un entorno de protección centrado en el área de intramuros del edificio. Respecto al elemento denominado Casa Avenida de los Trabajadores 31, el documento ambiental indica que el proyecto no prevé su demolición, pero sí la destrucción de parte del terreno meridional de la finca, añadiendo que, a pesar de que existe una propuesta de protección de «inventariable», el elemento carece de interés patrimonial y de una protección efectiva, por lo que no considera necesario tomar ninguna medida preventiva que vaya más allá de las medidas preventivas generales recogidas en el apéndice 6, «Estudio de patrimonio cultural», del documento ambiental. En dicho apéndice se señala que el proyecto de obra intentará, en la medida de lo posible, minimizar el impacto que pudiera generarse sobre la Casa Avenida de los Trabajadores 31 y, como medida preventiva de carácter general para el proyecto, recomienda que todos los movimientos de tierra que sean ocasionados durante la fase de ejecución cuenten con vigilancia arqueológica de carácter intensivo, realizada por profesional titulado, prestando especial atención al área de la Casa Pinta. Así, el programa de vigilancia ambiental, en su apartado de protección del patrimonio cultural, incluye la realización de un control arqueológico durante los movimientos de tierras y excavaciones, con presencia de un arqueólogo, y la realización de los informes correspondientes. Por su parte, la Dirección de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco informa favorablemente el proyecto.

cve: BOE-A-2023-9925
Verificable en <https://www.boe.es>

Fundamentos de Derecho

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, establece, en el apartado segundo del artículo 7, los proyectos que deben ser sometidos a evaluación de impacto ambiental simplificada, de conformidad con el procedimiento previsto en la sección 2.ª del capítulo II del título II de la ley.

Este procedimiento se desarrolla en los artículos 45 y siguientes de la Ley de evaluación ambiental, y así, el artículo 47 dispone que, teniendo en cuenta la información facilitada por el promotor, el resultado de las consultas realizadas y, en su caso, los resultados de verificaciones preliminares o evaluaciones de los efectos medioambientales realizadas de acuerdo con otra legislación, el órgano ambiental determinará, mediante la emisión del informe de impacto ambiental, si el proyecto debe someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria porque podría tener efectos significativos sobre el medio ambiente, o si por el contrario no es necesario dicho procedimiento con base en la ausencia de esos efectos, de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo III de la citada norma.

El proyecto «Estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico en el municipio de Zalla» lo encuadra el promotor en el artículo 7.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos de competencia estatal, de acuerdo con el artículo 7.1.c) del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

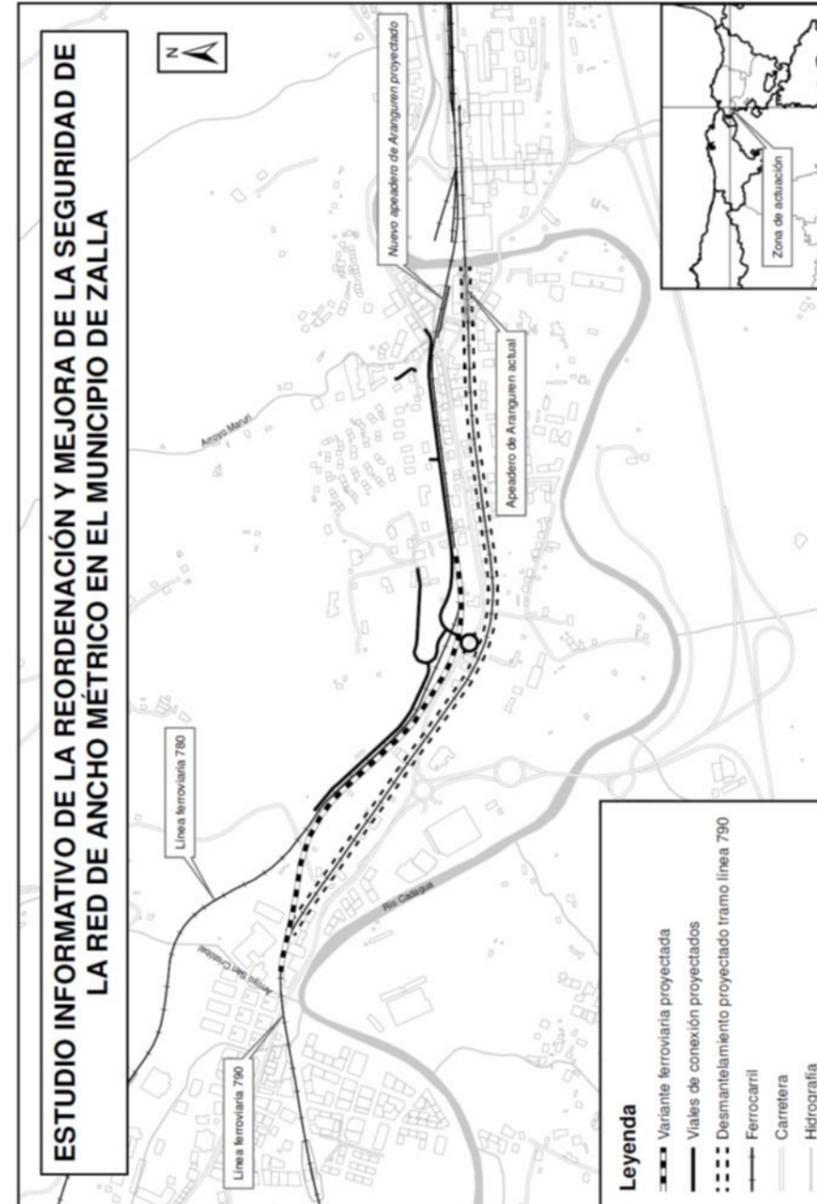
En virtud de lo expuesto, y a la vista de la propuesta de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, esta Dirección General resuelve:

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho alegados y como resultado de la evaluación de impacto ambiental practicada, que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto «Estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico en el municipio de Zalla», ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en la presente resolución.

Esta resolución se hará pública a través del «Boletín Oficial del Estado» y de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (www.miteco.es), sin perjuicio de la obligación del promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles.

De conformidad con el apartado 5 del artículo 47 de la Ley de evaluación ambiental, el informe de impacto ambiental no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto de autorización del proyecto.

Madrid, 13 de abril de 2023.–La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.



cve: BOE-A-2023-9925
Verificable en <https://www.boe.es>

cve: BOE-A-2023-9925
Verificable en <https://www.boe.es>

3.10. Ayuntamiento de Zalla

3.10.1. Solicitud de información



FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF.

FECHA 30 de noviembre de 2021

ASUNTO: **Solicitud de información para la redacción del Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla.**

AYUNTAMIENTO DE ZALLA

Avenida Kosme Bibanko Etxebarria, nº 2
48860 Zalla, Vizcaya

La Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana está iniciando los trabajos correspondientes al **"Estudio Informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la Red de Ancho Métrico en el municipio de Zalla"**.

La SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E.M.P., S.A. (INECO), ha recibido el encargo correspondiente a dichos trabajos.

Por este motivo, se adjunta plano de ámbito con la localización de la zona de actuación, de cara a que se facilite la siguiente información, en formato papel y/o digital, relativa a:

- Planeamiento Urbanístico del término municipal.
- Instalaciones o infraestructuras de su titularidad que puedan verse afectadas por la redacción del Estudio Informativo.
- Medidas y normativa a contemplar en el Estudio.
- Actuaciones previstas en el entorno de la zona de actuación que pudieran condicionar el desarrollo del Estudio.
- En general, cualquier otra característica o afección que, a su juicio, deba ser tenida en cuenta para la redacción del Estudio Informativo

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 30/11/2021 08:10 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFO025A9E9E6930D7428A15FCFC
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Para la entrega de la documentación, o en caso de que se precise cualquier aclaración o dato adicional, podrá contactarse con los siguientes técnicos:

D. Javier Rodríguez Ramos

Subdirección General de Planificación Urbana
Plaza Sagrados Corazones, 7 Despacho 221
Teléfono: 91 597 99 67
28071 Madrid

D. Gabriel Cordero Díaz

INECO
Avenida del Partenón, 4-6 2ª Planta Puerta 4
28042 Madrid
Teléfono 91 452 12 00 Extensión 2488
Email: gabriel.cordero@ineco.com

Agradeciendo de antemano su colaboración y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez
(firmado electrónicamente)

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

		Área Urbanismo U14	Sello 
Código de verificación  6D42675K2U433M1907C3		ZALLAKO UDALA-AYUNTAMIENTO DE ZALLA REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO SALIDA/IRTEERA Fecha/Data 02-07-21 08:30:00 Num./Zk. 1.865	
Documento 22921/2021	Expediente 1601/2021	Fecha 01-07-2021	

Asunto Oficio a interesado/a - Expte. 1601/2021 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA RED FERROVIARIA DE ANCHO MÉTRICO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA".	Interesado/a MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PASEO DE LA CASTELLANA 67 28071-MADRID MADRID
---	---

Att. Jorge Ballesteros Sanchez.

En relación a la solicitud de información para la redacción del "Estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la red ferroviaria de ancho métrico en el municipio de Zalla" sobre los pasos a nivel analizados que se encuentran situados en las líneas 08-790 Asunción Universidad Aranguren y 08-780 Santander Bilbao La Concordia, se adjunta documentación que puede ser de interés en el ámbito de actuación:

- Anteproyecto de ampliación del puente sobre el arroyo Maruri en la Calle Maestra Consuelo Robredo de Zalla.
- Proyecto constructivo para la ampliación de vialidad en el barrio Mendialde de Zalla.
- Enlace N.SS del municipio de Zalla (será necesario la tramitación puntual de las normas para llevar a cabo la remodelación y seguridad de la red ferroviaria). <http://www.zalla.eus/ayuntamiento/normas-subsidiarias>
- Instalaciones de la zona que obran en el Ayuntamiento (los planos oficiales se deben de pedir a Inkolan).

Adjuntamos al presente escrito la propuesta de actuación que interesa desarrollar por parte del Ayuntamiento de Zalla.

Así mismo en referente al planeamiento urbanístico vigente en este momento están en vigor las normas subsidiarias de 1998. (adjuntadas en el enlace) y se ha comenzado con la tramitación de la redacción del Plan General.

Para cualquier aclaración o consulta, no duden en ponerse en contacto con el departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Zalla.

Atentamente,

Digitalki sinatuta-Firmado digitalmente.
 Alkatea
 Juan Ramon Urkijo Etxeguren
 02-07-2021 05:56

3.11. Agencia Vasca del Agua (URA)

3.11.1. Solicitud de información

Se han mantenido numerosas reuniones con el URA durante la redacción del Estudio Informativo, con el fin de consensuar las soluciones óptimas.

3.11.2. Información recibida

A lo largo de toda la redacción del Estudio Informativo se han mantenido reuniones de coordinación con el URA.

El URA ha facilitado su “Anteproyecto de la alternativa de defensa contra inundaciones del río Cadagua a su paso por Aranguren, en el municipio de Zalla (Bizkaia)”, para que sea tomado como base de partida en la redacción del presente EI.

La solución del EI se ha consensuado con el URA, disponiéndose de su visto bueno.

4. Otros datos

Como complemento del estudio de afecciones, en los subapartados que se incluyen a continuación, se aportan una serie de datos de forma genérica sobre las tipologías de infraestructuras que se consideran pueden ser más condicionantes a la hora de realizar el análisis y selección de la alternativa más adecuada.

En todos los casos, cualquier incidencia sobre las instalaciones que se derive del Proyecto deberá cumplir con los vigentes Reglamentos Técnicos.

En el plano 11 del Documento nº2 Planos de Servicios Afectados, se incluye un Plano de planta conjunta con las principales redes identificadas, a partir de la cartografía base del Proyecto y de los datos recabados de las diferentes fuentes.

Líneas Eléctricas

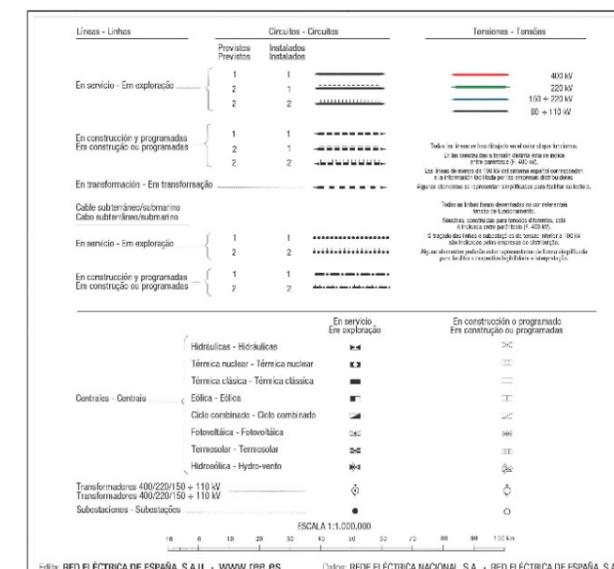
Las compañías suministradoras poseen redes de Baja, Media y Alta Tensión. La interferencia con las líneas subterráneas, en general y en función de su estado y profundidad, se tratará con un refuerzo o su desvío, teniendo en cuenta que existe

una diversidad de tipologías de canalizaciones, desde la galería al cableado. El cruce o paralelismo con las líneas eléctricas aéreas se comprobará que cumplirán en lo posible las instrucciones existentes respecto a los gálibos/distancias mínimas. Son puntos conflictivos las torres metálicas y aquellas que tienen un transformador adicional a baja, por el incremento del coste de reposición.

En la mayoría de los casos, se tratan de evitar las interferencias con la red de transporte eléctrica (REE) que es la más crítica de reponer, tanto desde un punto de vista técnico como económico. Se aporta recorte de la red existente en la zona del estudio:



Fuente: Sistema Eléctrico Ibérico. (Web corporativa REE).



Fuente: Sistema Eléctrico Ibérico. (Web corporativa REE).

Hidrocarburos

Por el ámbito de estudio, discurren varios tramos de oleoductos y gasoductos, no solo los destinados a satisfacer las necesidades de la propia comunidad, sino que son redes de distribución y transporte de carácter nacional.

Así pues, el **sistema gasista** dentro del ámbito del proyecto, comprende tanto instalaciones incluidas en la red básica (gasoductos de transporte primario) como las redes de transporte secundario, que comprende las redes de distribución y las demás instalaciones complementarias.

Enagás es el Transportista Único de la red troncal primaria de gas natural y el Gestor Técnico del Sistema gasista español.

Concretamente, de la red troncal primaria propiedad de ENAGAS, en el entorno de los corredores analizados en el ámbito del presente estudio, se localizan:

- GASODUCTO. TRAMO ARRIGORIAGA-SANTURTZI DESDOBLAMIENTO (Ø 16").
- GASODUCTO. TRAMO BILBAO-TRETO (Ø 26", 24", 16").
- GASODUCTO. TRAMO AMPLIACIÓN RED DE SANTURTZI (Ø 30").

A continuación, se adjunta una imagen con la red general de gasoductos que discurren cercanos a los corredores estudiados dentro de la Provincia de Bizkaia, donde puede comprobarse la existencia de la Red Primaria de Distribución, pero no de la secundaria de distribución, operada por otras compañías contactadas:



Fuente: Sistema Gasista Español. (Web corporativa ENAGÁS).

De la misma forma, la **red de oleoductos** dentro del ámbito del proyecto se corresponde con el almacenamiento, transporte y distribución de productos petrolíferos y comprende tanto las propias conducciones de la red de transporte como de sus instalaciones auxiliares.

EXOLUM (antigua CLH), principal empresa de almacenamiento y transporte de esos productos de España, opera en todo el territorio peninsular e islas Baleares, garantizando el libre acceso de terceros a su sistema logístico.

Concretamente, de la red de transporte de productos petrolíferos propiedad de EXOLUM, en el entorno de los corredores analizados en el ámbito del presente estudio, se localizan las instalaciones:

- OLEODUCTO. TRAMO BILBAO-RIVABELLOSA (ÁLAVA) (Ø").

A continuación, se adjunta una imagen con la red general de oleoductos que discurren cercanos a los corredores estudiados dentro de la Provincia de Vizcaya, donde puede comprobarse la existencia de dicha Red:



Fuente: Mapa Infraestructuras de España. (Web corporativa EXOLUM).

Red de Abastecimiento, Saneamiento y Riego

En general son los propios municipios quienes gestionan sus redes de aguas, siendo lo más habitual la subcontratación del mantenimiento y gestión de la red de agua potable, que puede incluir los servicios de aducción y depósito. De la red de evacuación de residuales (y/o pluviales), que puede incluir las labores de alcantarillado y depuración, suelen encargarse servicios mancomunados dependientes de las Diputaciones Provinciales o de las propias CC.AA. En este

caso, es la entidad Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB) que constituye la Sociedad Pública Udal Sareak, S.A.

Respecto a las infraestructuras de riego, la situación es más compleja y las competencias de regulación, uso y mantenimiento no se encuentra tan regulada por la propia dispersión de los usuarios y las zonas de regadío. En nuestro caso, no se han detectado ningún tramo de acequias, pozos de riego y conducciones de reparto (varios Ø) ni tampoco sifones que se puedan documentar. En todo caso, lo habitual es que suelen tratarse de redes de las que apenas, no sólo no se cuente con información de sus características, más allá de su alineación estimada, sino que en su mayoría, siquiera son accesibles a determinar su titularidad, por lo que su consideración en estas fases previas, suele ser precaria.

Otras afecciones

Adicionalmente a las tipologías de redes definidas en los apartados anteriores y que pueden resultar las más condicionantes a la hora de la redacción del estudio multicriterio, en función de su entidad, se han detectado otras infraestructuras que también se han considerado en este Estudio y que se corresponden con redes de Telecomunicaciones y Alumbrado Público, fundamentalmente.

5. Relación de posibles afecciones

A continuación, se presenta una tabla donde se enumeran únicamente aquellas interferencias con las infraestructuras detectadas/inventariadas como existentes dentro de los límites del corredor estudiado y que se contemplan preliminarmente como afectadas, por lo que deberán tenerse presente en el análisis global de las distintas alternativas de trazado consideradas.

En este cuadro se recogen los principales parámetros utilizados en el análisis multicriterio posterior: tipologías y número de redes, titular, ubicación geográfica, estimación económica de reposición, etc.

ORGANISMO/ COMPAÑÍA TITULAR	TIPOLOGÍA SERVICIO	AFECCIONES DETECTADAS			BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/SERVIDUMBRES AFECTADOS	ESTIMACIÓN ECONÓMICA (€)	OBSERVACIONES
		Nº LÍNEAS/ REDES	TERMINOS MUNICIPALES	CORREDOR/ ALTERNATIVA			
i-DE (IBERDROLA)	ELECTRICIDAD	12	ZALLA	ALTERNATIVA-1	9 Cruces con línea eléctrica aérea de Baja Tensión (<1kV). 2 Cruces y paralelismos con línea eléctrica aérea 1c MT 20kV de 3ª Categoría (1-30kV) 1 Cruces y paralelismos con línea eléctrica subterránea 1c MT 20kV + FO. de 3ª Categoría (1-30kV).	117.649,34	- Para todo el trazado se han analizado las afecciones a cada servicio/servidumbre de manera independiente de las demás, realizando una estimación económica de la posible reposición sin realizar un estudio en detalle. - El posicionamiento, número y tipología de las redes representadas es estimado en base a la información que se ha podido recopilar en esta fase del Estudio.
				ALTERNATIVA-2	5 Cruces con línea eléctrica aérea de Baja Tensión (<1kV). 1 Cruces y paralelismos con línea eléctrica subterránea de Baja Tensión (<1kV). 3 Cruces y paralelismos con línea eléctrica aérea 1c MT 20kV de 3ª Categoría (1-30kV) 1 Cruces y paralelismos con línea eléctrica subterránea 1c MT 20kV + FO. de 3ª Categoría (1-30kV).		

ORGANISMO/ COMPAÑÍA TITULAR	TIPOLOGÍA SERVICIO	AFECCIONES DETECTADAS			BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/SERVIDUMBRES AFECTADOS	ESTIMACIÓN ECONÓMICA (€)	OBSERVACIONES
		Nº LÍNEAS/ REDES	TERMINOS MUNICIPALES	CORREDOR/ ALTERNATIVA			
TELEFONICA	TELECOMUNICACIONES	7	ZALLA	ALTERNATIVA-1	4 Cruces y paralelismos con tramos de Línea Aérea de Pares/F.O. 3 Cruces y paralelismos con tramos de Línea Canalizada de Fibra Óptica.	48.541,91	<p>- Para todo el trazado se han analizado las afecciones a cada servicio/servidumbre de manera independiente de las demás, realizando una estimación económica de la posible reposición sin realizar un estudio en detalle.</p> <p>- El posicionamiento, número y tipología de las redes representadas es estimado en base a la información que se ha podido recopilar en esta fase del Estudio.</p> <p>- Se han considerado para el análisis las principales redes de servicios inventariadas por tipologías, que por su importancia podrían condicionar en mayor o menor grado el diseño, desde un punto de vista técnico y económico.</p>
		7		ALTERNATIVA-2	5 Cruces y paralelismos con tramos de Línea Aérea de Pares/F.O. 2 Cruces y paralelismos con tramos de Línea Canalizada de Fibra Óptica.	29.663,31	
CORREOS TELECOM		3	ZALLA	ALTERNATIVA-1	3 Cruces y paralelismos con tramos de Línea Canalizada de Fibra Óptica.	76.363,56	
		0		ALTERNATIVA-2	---	0,00	
EUSKALTEL		3	ZALLA	ALTERNATIVA-1	3 Cruces y paralelismos con tramos de Línea Canalizada de Fibra Óptica.	45.623,33	
		1		ALTERNATIVA-2	1 Cruces y paralelismos con tramos de Línea Canalizada de Fibra Óptica.	5.220,77	
NORTEGAS	GASODUCTOS	1	ZALLA	ALTERNATIVA-1	3 Cruces con Gasoductos de transporte primario (AP-MP).	30.116,52	
		1		ALTERNATIVA-2	1 Cruces con Gasoductos de transporte primario (AP-MP).	8.391,60	
CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ABASTECIMIENTO	9	ZALLA	ALTERNATIVA-1	5 Cruces y paralelismos con Conducc. Distribución de agua potable. 4 Cruces con tuberías de Red Acometidas de agua potable.	42.000,62	
		7		ALTERNATIVA-2	4 Cruces y paralelismos con Conducc. Distribución de agua potable. 3 Cruces con tuberías de Red Acometidas de agua potable.	20.331,65	

ORGANISMO/ COMPAÑÍA TITULAR	TIPOLOGÍA SERVICIO	AFECCIONES DETECTADAS			BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/SERVIDUMBRES AFECTADOS	ESTIMACIÓN ECONÓMICA (€)	OBSERVACIONES
		Nº LÍNEAS/ REDES	TERMINOS MUNICIPALES	CORREDOR/ ALTERNATIVA			
CONSORCIO AGUAS B- B (CABB)	SANEAMIENTO	2	ZALLA	ALTERNATIVA-1	2 Cruces y paralelismos con Colectores de red residuales.	15.424,56	<p>- Para todo el trazado se han analizado las afecciones a cada servicio/servidumbre de manera independiente de las demás, realizando una estimación económica de la posible reposición sin realizar un estudio en detalle.</p> <p>- El posicionamiento, número y tipología de las redes representadas es estimado en base a la información que se ha podido recopilar en esta fase del Estudio.</p> <p>- Se han considerado para el análisis las principales redes de servicios inventariadas por tipologías, que por su importancia podrían condicionar en mayor o menor grado el diseño, desde un punto de vista técnico y económico.</p>
		0		ALTERNATIVA-2	---	0,00	
AYUNTAMIENTO	ALUMBRADO	10	ZALLA	ALTERNATIVA-1	10 Interferencias con línea subterránea .BT y las luminarias asociadas	36.747,22	<p>- Para todo el trazado se han analizado las afecciones a cada servicio/servidumbre de manera independiente de las demás, realizando una estimación económica de la posible reposición sin realizar un estudio en detalle.</p> <p>- El posicionamiento, número y tipología de las redes representadas es estimado en base a la información que se ha podido recopilar en esta fase del Estudio.</p> <p>- Se han considerado para el análisis las principales redes de servicios inventariadas por tipologías, que por su importancia podrían condicionar en mayor o menor grado el diseño, desde un punto de vista técnico y económico.</p>
		6		ALTERNATIVA-2	6 Interferencias con línea subterránea .BT y las luminarias asociadas	17.870,11	

6. Plano de servicios y Valoración económica

Como se ha comentado a lo largo de este Anejo, la representación gráfica (Plano nº 11 de planta a Escala 1:1.000 en original A3) se incluye en el Doc. Nº2 de este Estudio, mientras que la estimación económica (Valoración tabulada en euros) diferenciada y desglosada por Alternativas, la planta general de situación para solicitud a Organismos (Ámbito de actuación sobre ortofoto) y la información recabada de la labor de Coordinación con los Organismos, se incluyen en los respectivos Apéndices números 1, 2 y 3.

APENDICE 1. VALORACIÓN DE REPOSICIONES.

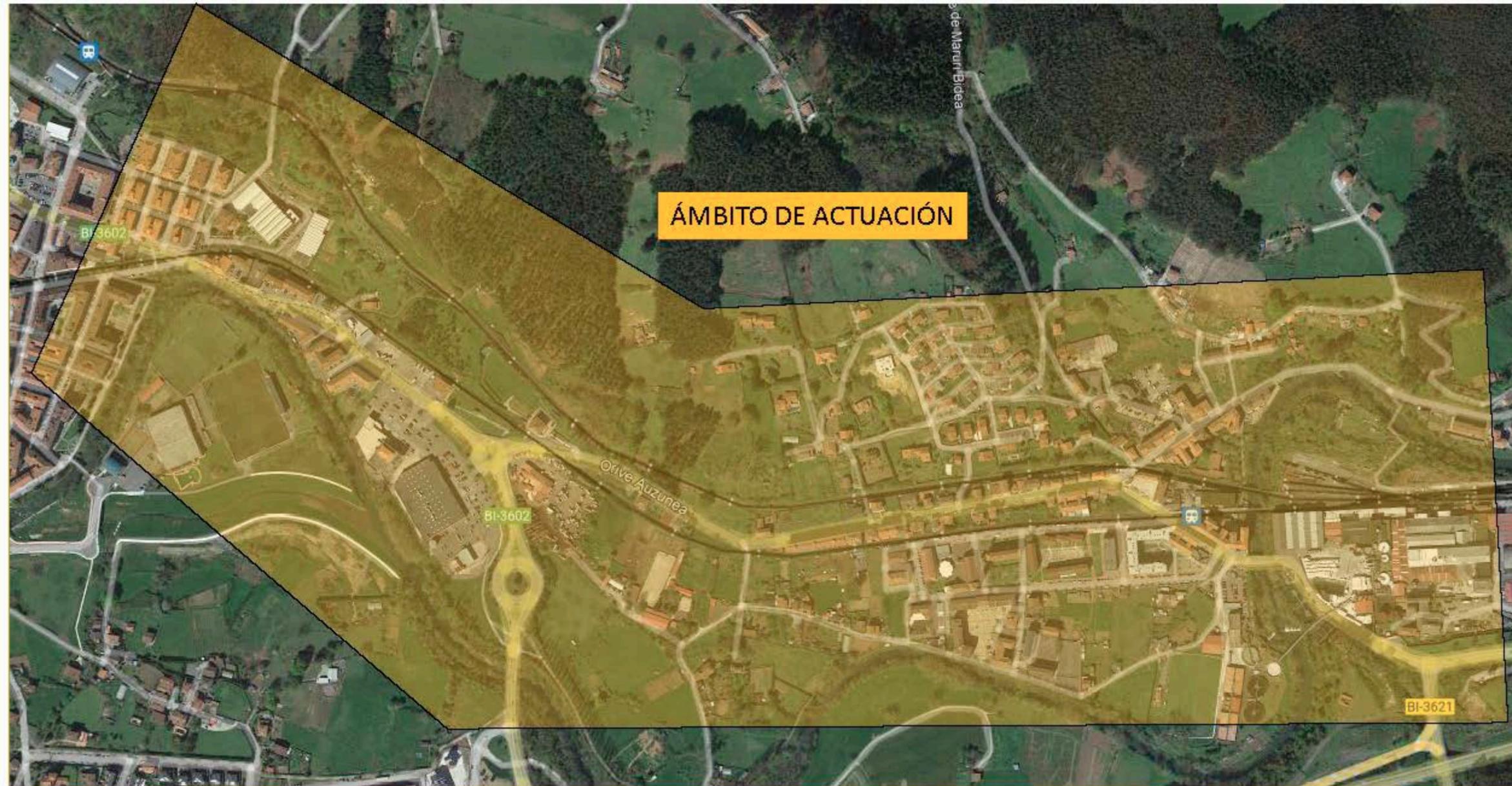
ALTERNATIVA	EJE / TRAMO	P.K. AFECCIÓN		ID-TIPOLOGÍA	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	CARACTERÍSTICAS SERVICIO	TIPO AFECCIÓN	VALORACIÓN (€)	
		Inicial	Final							
ALTERNATIVA -1	1. CAMINO CONEX PN GASOLINERA									
	2. VIA DIRECTA. LÍNEA 790	00+000	00+170	TCOM - TELECOMUNICACIONES	CORREOS TELECOM	ZALLA	línea comunic. F.O. subterránea (2 líneas)	paralelismo	66.233,70	
		00+070	---	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción Red Acometidas (PEAD Ø63)	cruce perpendicular + cruce ODT	1.245,42	
		00+130	---	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (1 luminarias)	interferencia	703,30	
		00+145	00+305	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción Red Distribuc. Secundaria (PEAD Ø110)	doble cruzamiento + confinamiento	20.423,56	
		0+160	00+275	TCOM - TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA	ZALLA	línea comunic. F.O. subterránea	cruzamiento	23.318,16	
		0+145	00+300	TCOM - TELECOMUNICACIONES	EUSKALTEL	ZALLA	línea comunic. F.O. subterránea	doble cruzamiento + confinamiento	31.441,53	
		00+215	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea Baja Tensión	cruzamiento (3vanos, Común Tr.4)	14.139,18	
		00+380	---	TCOM - TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA	ZALLA	línea comunic. aérea PARES/F.O.	cruzamiento	7.197,80	
		0+165	00+280	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (6 luminarias)	interferencia	14.097,89	
	3. CAMINO CONEX PN LA MAGDALENA	00+000	0+085	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea 1c MT 20kV	paralelismo	28.461,51	
		00+300	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea 1c MT 20kV	cruce perpendicular (2vanos, Común Tr.2)	27.208,76	
	4. CAMINO ACCESO CASA PINTA	00+005	0+045	TCOM - TELECOMUNICACIONES	EUSKALTEL	ZALLA	línea comunic. F.O. subterránea	paralelismo + cruzamiento	8.961,03	
		00+025	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea Baja Tensión	cruzamiento (1vano)	6.141,63	
		00+140	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea Baja Tensión	cruzamiento (1vano)	6.568,98	
		00+170	---	TCOM - TELECOMUNICACIONES	CORREOS TELECOM	ZALLA	línea comunic. F.O. subterránea (2 líneas)	cruzamiento	5.064,93	
		00+205	---	GAS - GASODUCTO	NORTEGAS	ZALLA	gasoducto MP-AP (AO Ø250-300)	cruzamiento	7.645,68	
		00+010	---	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (1 luminarias)	interferencia	1.758,24	
	5a. VIAL CONEX ROTONDA ORIBE	00+035	---	TCOM - TELECOMUNICACIONES	CORREOS TELECOM	ZALLA	línea comunic. F.O. subterránea (2 líneas)	cruce perpendicular	5.064,93	
		00+090	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea Baja Tensión	cruzamiento	5.702,07	
		00+165	---	SAN - SANEAMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	colector Red Primaria Residuales	cruce perpendicular	9.430,56	
		00+030	---	GAS - GASODUCTO	NORTEGAS	ZALLA	gasoducto MP-AP (AO Ø250-300)	cruzamiento	14.079,24	
		00+165	00+195	SAN - SANEAMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	colector Red Secundaria Residuales	paralelismo	5.994,00	
		00+000	---	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (1 luminarias)	interferencia	2.317,68	
	5b. ROTONDA ORIBE	---	---	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción Red Distribuc. Secundaria (PEAD Ø110)	doble cruzamiento	3.391,27	
		---	---	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción Red Acometidas (PEAD Ø32)	cruzamiento	2.358,97	
		---	---	TCOM - TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA	ZALLA	línea comunic. aérea PARES/F.O.	doble cruzamiento	2.945,05	
		---	---	TCOM - TELECOMUNICACIONES	EUSKALTEL	ZALLA	línea comunic. F.O. subterránea	doble cruzamiento	5.220,77	
		---	---	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (0 luminarias)	interferencia	4.283,71	
	6. VIAL CONEX URBANIZACION CADAGUA									
										412.467,06 €
										598.146,87 €

ALTERNATIVA	EJE / TRAMO	P.K. AFECCIÓN		ID-TIPOLOGÍA	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	CARACTERÍSTICAS SERVICIO	TIPO AFECCIÓN	VALORACIÓN (€)	
		Inicial	Final							
ALTERNATIVA - 2	7. VIAL CONEX CALLE MAESTRA CONSUELO	00+360	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea Baja Tensión	cruzamiento	3.870,57	
		00+360	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica subterránea 1c MT 20kV	cruzamiento Perpend + paralelismo (calle MI)	7.046,28	
		00+515	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea Baja Tensión (2 líneas)	cruce perpendicular	9.914,52	
		00+565	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea Baja Tensión	supresión	1.221,00	
		00+360	---	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción Red Acometidas (PEAD Ø32)	cruce perpendicular	952,38	
		00+565	---	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción Red Acometidas (HG Ø40)	cruzamiento	1.772,89	
		00+565	00+600	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción de Distribución (FD Ø150)	paralelismo	7.412,58	
		00+580	00+600	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción Red Distribuc. Secundar (PEAD Ø110)	paralelismo	1.809,52	
		00+585	00+590	GAS - GASODUCTO	NORTEGAS	ZALLA	gasoducto MP-AP (AO Ø250-300)	cruzamiento	8.391,60	
		00+360		TCOM - TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA	ZALLA	línea comunic. aérea PARES/F.O.		1.098,90	
		00+360	00+380	TCOM - TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA	ZALLA	línea comunic. F.O. subterránea	cruzamiento Perpend + paralelismo (calle MI)	7.207,79	
		00+565	00+600	TCOM - TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA	ZALLA	línea comunic. F.O. subterránea	paralelismo	5.532,46	
		00+225	---	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (1 luminarias)	interferencia	1.518,48	
		00+355	---	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (1 luminarias)	interferencia	703,30	
		00+395	---	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (1 luminarias)	interferencia	1.246,75	
		00+545	00+585	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (2 luminarias)	interferencia	6.601,39	
		8. VIA DESVIADA. LÍNEA 780								
		9. CAMINO ACCESO EL CORSO	00+005	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea Baja Tensión	cruce perpendicular	1.855,92
			00+015	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea Baja Tensión (2 líneas)	cruzamiento	5.518,92
			00+015	00+035	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (2 luminarias)	interferencia	3.516,48
		10. PASO INFERIOR CALLE MAESTRA CONSUELO	---	---	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción de Distribución (FD Ø150)	cruce perpendicular	2.634,03
			---	---	TCOM - TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA	ZALLA	línea comunic. aérea PARES/F.O.	cruce perpendicular	1.241,76
		2.2. VIA DIRECTA. LÍNEA 790	00+000	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica subterránea Baja Tensión	cruce perpendicular	863,14
			00+250	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea 1c MT 20kV	cruce perpendicular	18.241,74
			0+560	---	TCOM - TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA	ZALLA	línea comunic. aérea PARES/F.O.	cruzamiento	4.439,56
	00+730		---	TCOM - TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA	ZALLA	línea comunic. aérea PARES/F.O.	cruzamiento	7.197,80	
	3. CAMINO CONEX PN LA MAGDALENA	00+000	0+085	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea 1c MT 20kV	paralelismo	28.461,51	
		00+300	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea 1c MT 20kV	cruce perpendicular (2vanos, Común Tr.2)	27.208,76	

185.679,80 €

ALTERNATIVA	EJE / TRAMO	P.K. AFECCIÓN		ID-TIPOLOGÍA	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	CARACTERÍSTICAS SERVICIO	TIPO AFECCIÓN	VALORACIÓN (€)
		Inicial	Final						
	5b. ROTONDA ORIBE	---	---	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción Red Distribuc. Secundaria (PEAD Ø110)	doble cruzamiento	3.391,27
		---	---	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción Red Acometidas (PEAD Ø32)	cruzamiento	2.358,97
		---	---	TCOM - TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA	ZALLA	línea comunic. aérea PARES/F.O.	doble cruzamiento	2.945,05
		---	---	TCOM - TELECOMUNICACIONES	EUSKALTEL	ZALLA	línea comunic. F.O. subterránea	doble cruzamiento	5.220,77
		---	---	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (0 luminarias)	interferencia	4.283,71
	7. VIAL CONEX CALLE MAESTRA CONSUELO	00+360	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea Baja Tensión	cruzamiento	3.870,57
		00+360	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica subterránea 1c MT 20kV	cruzamiento Perpend + paralelismo (calle MI)	7.046,28
		00+515	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea Baja Tensión (2 líneas)	cruce perpendicular	9.914,52
		00+565	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea Baja Tensión	supresión	1.221,00
		00+360	---	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción Red Acometidas (PEAD Ø32)	cruce perpendicular	952,38
		00+565	---	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción Red Acometidas (HG Ø40)	cruzamiento	1.772,89
		00+565	00+600	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción de Distribución (FD Ø150)	paralelismo	7.412,58
		00+580	00+600	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción Red Distribuc. Secundaria (PEAD Ø110)	paralelismo	1.809,52
		00+585	00+590	GAS - GASODUCTO	NORTEGAS	ZALLA	gasoducto MP-AP (AO Ø250-300)	cruzamiento	8.391,60
		00+360	---	TCOM - TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA	ZALLA	línea comunic. aérea PARES/F.O.		1.098,90
		00+360	00+380	TCOM - TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA	ZALLA	línea comunic. F.O. subterránea	cruzamiento Perpend + paralelismo (calle MI)	7.207,79
		00+565	00+600	TCOM - TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA	ZALLA	línea comunic. F.O. subterránea	paralelismo	5.532,46
		00+225	---	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (1 luminarias)	interferencia	1.518,48
		00+355	---	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (1 luminarias)	interferencia	703,30
		00+395	---	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (1 luminarias)	interferencia	1.246,75
		00+545	00+585	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (2 luminarias)	interferencia	6.601,39
		9. CAMINO ACCESO EL CORSO	00+005	---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea Baja Tensión	cruce perpendicular
	00+015		---	ELE - ELECTRICIDAD	i-DE (IBERDROLA)	ZALLA	línea eléctrica aérea Baja Tensión (2 líneas)	cruzamiento	5.518,92
	00+015		00+035	ALU - ALUMBRADO	AYTO. de ZALLA	ZALLA	línea subt.BT + ptos. luz (2 luminarias)	interferencia	3.516,48
	10. PASO INFERIOR CALLE MAESTRA CONSUELO	---	---	ABA - ABASTECIMIENTO	CONSORCIO AGUAS B-B (CABB)	ZALLA	Conducción de Distribución (FD Ø150)	cruce perpendicular	2.634,03
		---	---	TCOM - TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA	ZALLA	línea comunic. aérea PARES/F.O.	cruce perpendicular	1.241,76

APÉNDICE 2. PLANTA DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN PARA SOLICITUD A ORGANISMOS.



Fuente: Elaboración propia Ineco con fondo imagen de GOOGLE EARTH (S/E).

APÉNDICE 3. INFORMACIÓN DESCARGA INKOLAN

3.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA



Inkolan certifica que:

LA DESCARGA CON CÓDIGO SI2200821

fue solicitada por el usuario 15220 del cliente 4216 e incluye los siguientes datos:

- Fecha de solicitud: 2022-04-06 17:35:53.905 +0000 UTC
- Área de la zona seleccionada por el usuario en la descarga: 1873 Ha
- Tipo de fichero requerido en la descarga: DWG
- Punto representativo de la descarga: 490015,4784311
- Dirección asociada a la descarga: Lugar Barrio Lusa
- Lista de redes y cartografías asociadas a las descargas:
 - NORTEGAS ENERGIA REDES
 - CARTOGRAFIA NORTEGAS ENERGIA REDES
 - TELEFONICA
 - EUSKALTEL
 - CONSORCIO AGUAS BILBAO BIZKAIA
 - RED DISTRIBUCION AGUA UDAL SAREAK
 - CARTOGRAFIA EUSKALTEL
 - CARTOGRAFIA TELEFONICA
 - CARTOGRAFIA I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES
 - CARTOGRAFIA GENERAL
 - I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES

habiéndose realizado un pago de 135.67 euros y siendo los hashes de verificación de la cartografía descargada los siguientes:

- Cartografía inicial: 509afbec7aeada16f80511078d9b0891
- Cartografía completa: eb91ffda806e97c7fb1373672a96f94a

Esta descarga fue grabada en la red blockchain de **Signeblock** y codificada en la siguiente transacción:

- Hash de la transacción:
5906915af062553f828c4776ce90f1c4e2a313ab4ebe09102ffa95dc6a43d30e
- Sello de tiempo: 2022-04-06 17:50:57.632 +0000 UTC

Firmado digitalmente por:

INKOLAN

06 abr. 2022 17:51:31 UTC



ATENCIÓN

Aceptar únicamente en caso de conformidad total con lo indicado a continuación, incluido el coste de la descarga, según tarifas vigentes publicadas en la ventana de este Portal de Internet.

CONDICIONES GENERALES DE LA INFORMACION

GRAFICA-PLANOS- SUMINISTRADOS

INKOLAN ,facilita a sus Socios y a terceros información digitalizada sobre redes de infraestructuras.

Dicha información, actualizada MENSUALMENTE y procedente de los sistemas de información de cada SOCIO, COLABORADOR y/o AYUNTAMIENTO CONVENIDO, la integra en sus equipos informáticos y la publica en este Portal de Internet.

Los propietarios de las redes: SOCIOS, COLABORADORES y/o AYUNTAMIENTOS CONVENIDOS manifiestan que la información disponible en este Portal de Internet es la que hubieran podido suministrar directamente desde sus propias Oficinas Técnicas.

Asimismo, como servicio complementario a nuestros clientes, INKOLAN gestiona ante los AYUNTAMIENTOS CONVENIDOS propietarios de las redes, la obtención de los planos de sus respectivas canalizaciones NO publicadas en este Portal de Internet. En consecuencia, no podemos responder de la obtención de estos servicios en tiempo y forma al depender de terceros.

1. Validez de la Información

Con motivo de la actualización periódica a la que se ve sometida la información suministrada por este portal, se recomienda que la descarga de los ficheros se realice en fechas próximas a las de su utilización

2. Autorización Previa

Los propietarios de las redes publicadas en este portal, podrán exigir a los clientes que lo utilizan, su autorización expresa, específica y previa, de la descarga de los ficheros de sus redes y cartografías en casos concretos, tales como el motivo de la descarga, la superficie solicitada, el municipio afectado, etc.

3. Tipos de ficheros

Para facilitar a nuestros clientes la interpretación de la información de las redes de canalizaciones, su edición, gestión e impresión ofrecemos gratuitamente un enlace para la descarga del visualizador DWGTrueView 2007 y dos tipos de ficheros de forma simultánea:

El PLANO COMPLETO con todas las cartografías y todas las redes de canalizaciones con el máximo detalle características: presiones, tensiones, diámetros etc., existentes en la zona seleccionada por el cliente. Este es el tipo de plano publicado desde Julio de 2002.

El PLANO INICIAL solamente con una cartografía, la General de Fondo y la representación simplificada de todas las redes de canalizaciones publicadas en la zona seleccionada por el cliente, asignando un color y tipo de trazado a cada propietario y por lo tanto sin diferenciar características como: presiones, tensiones, diámetros etc.,

El cliente descarga automáticamente los dos tipos de planos y utiliza el que considere oportuno.

4. Confidencialidad y prohibiciones.

El usuario conviene en que la información suministrada es de carácter confidencial y está destinada, única y exclusivamente, al fin indicado en la solicitud.

Cualquier violación de la prohibición de su entrega a terceros, así como su utilización para fines distintos, harán responsable al infractor de las acciones legales pertinentes y de la responsabilidad de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados.

Actualización MENSUAL

La información grafica, planos, de las redes de servicios de los SOCIOS, COLABORADORES que están depositados en nuestras Bases de Datos, es actualizada MENSUALMENTE por parte de sus propietarios

Los planos de los AYUNTAMIENTOS CONVENIDOS que están depositados en nuestras Bases de Datos, son actualizados también periódicamente

5. Cartografías

La Cartografía General de Fondo utilizada para situar la zona de interés y como soporte común de las redes digitalizadas de los SOCIOS, COLABORADORES y/o AYUNTAMIENTOS CONVENIDOS ha sido obtenida a partir de las diferentes cartografías proporcionadas por los propietarios de las redes.

Todas las cartografías publicadas en este Portal de Internet son gratuitas y han sido cedidas gratuitamente por los SOCIOS, COLABORADORES y/o AYUNTAMIENTOS CONVENIDOS.

Para optimizar la ubicación de las redes publicadas, ofrecemos gratuitamente todas las cartografías disponibles en la zona delimitada por el cliente para que superponga cada red de canalización sobre su correspondiente cartografía obteniendo así el mismo plano que hubiera recibido de los SOCIOS, COLABORADORES y/o AYUNTAMIENTOS CONVENIDOS.

6. Grado de exactitud de la información

La información que facilita INKOLAN tiene carácter exclusivamente orientativo, de modo que la concreta ubicación de las instalaciones documentadas podría diferir de la reflejada en los planos y debe ser PREVIAMENTE contrastada en detalle con los operadores correspondientes.

El PLANO INICIAL puede aumentar las posibles desviaciones respecto a los diferentes PLANOS INDIVIDUALES que pueden obtener los clientes a partir de las cartografías y redes de cada SOCIO, COLABORADOR y AYUNTAMIENTO CONVENIDO representadas en el PLANO COMPLETO.

En la Carta de Acompañamiento se identifican las personas de contacto de cada SOCIO, COLABORADOR y AYUNTAMIENTO CONVENIDO que facilitaran esta información

7. Redes de Operadores No Asociados a INKOLAN

Comunicamos que además de las canalizaciones de los SOCIOS, COLABORADORES y AYUNTAMIENTOS CONVENIDOS cuya información suministramos, pueden existir en el ámbito geográfico solicitado por nuestros Clientes otras canalizaciones de telecomunicaciones y/o otros servicios p.e.: redes eléctricas del cliente.

Para facilitar su identificación, en cada municipio se detallan los Operadores que disponen de despliegue de redes de canalizaciones en el termino municipal.

8. Redacción de Proyectos

Consideramos que tanto la calidad como el contenido de la información grafica-planos- como los Condicionantes Generales de INKOLAN y los Condicionantes



Particulares y la SIMBOLOGÍA de los SOCIOS y COLABORADORES publicados en este Portal de Internet es suficiente para los redactores de proyectos.

En cualquier caso, si necesitasen información adicional para completar la documentación de los proyectos, la obtendrán de las Personas de Contacto de cada SOCIO, COLABORADOR ó AYUNTAMIENTO CONVENIDO que se detallan en la Carta de Acompañamiento

Nuestros archivos de información se descargan en el sistema de coordenadas oficial ETRS89.

9. Ejecución de Obras

Con relación a la ejecución de las obras, durante la misma se deberán adoptar todas las medidas de seguridad laboral necesarias teniendo en cuenta que pueden encontrarse, entre otras, con instalaciones eléctricas en tensión ó gas a presión.

En concreto, para evitar que se produzcan daños en las instalaciones existentes de energía eléctrica, agua, gas y telecomunicaciones, ANTES de iniciar cualquier excavación, o la localización de alguna instalación, deberán comprobar en el terreno la exacta ubicación de las mismas avisando previamente a las Personas de Contacto de cada SOCIO, COLABORADOR ó AYUNTAMIENTO CONVENIDO que figuran en la Carta de Acompañamiento.

En todo caso, la empresa propietaria de la obra será la responsable de los daños y perjuicios que pudieran originarse de las obras que tienen previsto ejecutar. Si durante la ejecución de la obra surgieran problemas es recomendable ponerse en contacto a la mayor brevedad con la persona indicada en la carta de Acompañamiento de la empresa suministradora correspondiente.

10. Modificación de Instalaciones existentes.

Si a la vista de la información suministrada por INKOLAN, se considera necesario modificar alguna de las instalaciones existentes, deberán Uds. contactar PREVIAMENTE con la empresa operadora afectada a fin de que se establezcan las Condiciones Técnicas y Económicas de la modificación.

También deberán tener en cuenta y cumplir en su integridad los Condicionantes Técnicos Generales y Particulares de los Socios y Colaboradores que están en este Portal de Internet.

INKOLAN a 06/04/2022 19:38:26 (HORA PENINSULAR), la consulta se ha realizado con los siguientes datos:

Nº Solicitud de Información: **SI2200821**

Empresa solicitante: Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)

Descripción: **203388_(El- vte. ZALLA. Biz).ADIF**

Usuario: **ANDRÉS GONZÁLEZ CASTELLANOS**

Provincia: **Bizkaia**

Municipio: **Zalla**

Dirección: **Lugar Barrio Lusa, 6**

Las personas de contacto para este municipio son:

Institución	Contacto	Teléfono	e-mail
Consorcio Aguas Bilbao Bizkaia	Buzón Servicios Afectados		serviciosafectados@consorciodeaguas.eus
Euskaltel	Silvia Armentia	688615427	sarmentia@ztems.eu
AYUNTAMIENTO DE ZALLA	M ^{re} JOSE IBAÑEZ	94 639-00-01	jjurkijo.zalla@bizkaia.org
Nortegas Energía Redes S.A.	Leire Alonso	944991999	leire.alonso@nortegas.es
I-DE	Juan Álvarez León	944665153	juaivarez@iberdrola.es
Correos y Telégrafos	Jon Saracho Martín	944709305	jon.saracho@correos.com
Telefonica	Buzón Telefónica	1004	variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com
Nortegas Energía Redes S.A.	Juan Luis Zorrilla	944991999	juanluis.zorrilla@nortegas.es
Nortegas Energía Redes S.A.	Mónica Clemente González	944991999	monica.clemente@nortegas.es
ORANGE-JAZZTEL	OSI Correo electrónico		ssaorange@elecnor.es

Redes solicitadas:

Red	Acción
NORTEGAS ENERGIA REDES	Descargada
CARTOGRAFIA NORTEGAS ENERGIA REDES	Descargada
TELEFONICA	Descargada
EUSKALTEL	Descargada
CONSORCIO AGUAS BILBAO BIZKAIA	Descargada
RED DISTRIBUCION AGUA UDAL SAREAK	Descargada
CARTOGRAFIA EUSKALTEL	Descargada
CARTOGRAFIA TELEFONICA	Descargada
CARTOGRAFIA I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES	Descargada
CARTOGRAFIA GENERAL	Descargada
I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES	Descargada
AYUNTAMIENTO DE ZALLA	Solicitada bajo pedido
Correos y Telégrafos	No solicitada bajo pedido

En el caso de que hubiese solicitado también redes de Operadores No Asociados y/o Redes Municipales cuya gestión de obtención nos ha encargado, si recibiésemos los planos y/o ficheros de estas empresas ó Ayuntamiento serán remitidos en sucesivas entregas posteriores aplicándose en su caso los incrementos por Soporte y Forma de envío especificados en nuestras Tarifas de Precios publicadas en este Portal.

Las redes "Solicitadas bajo pedido", **NO ESTÁN INCLUIDAS EN EL PRECIO DE ESTA DESCARGA**

Nuestros archivos de información se descargan en el sistema de coordenadas oficial ETRS89.

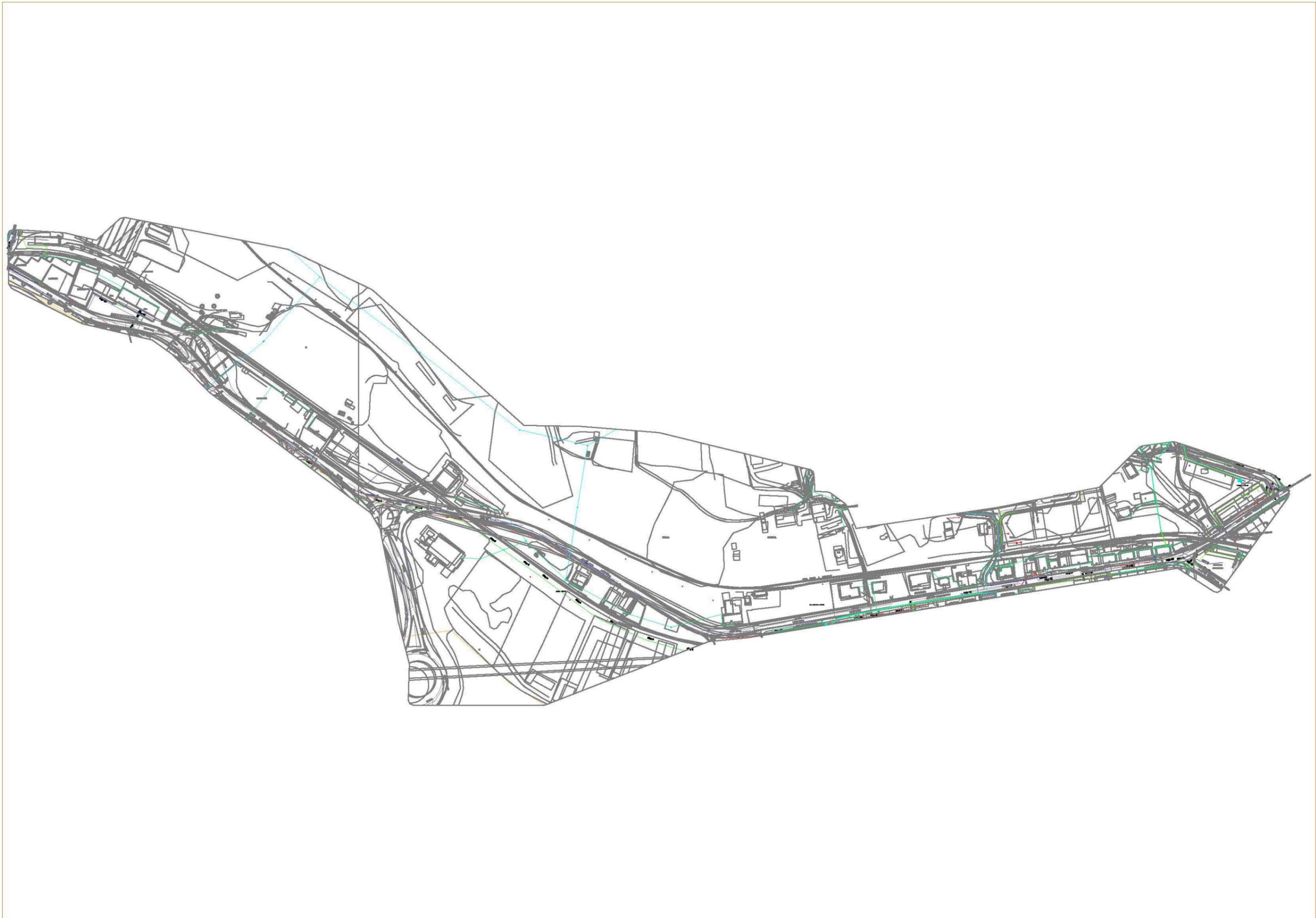
Área solicitada: 18,734 Ha.

Coste de la descarga: 135,67 € (Impuestos No Incluidos)

COD.VERIFICACION: 509afbec7aeada16f80511078d9b0891 / eb91ffda806e97c7fb1373672a96f94a

ACEPTADO POR:
 Cliente: 4216
 Usuario: 15220

3.2. PLANO DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES



3.3. CONDICIONANTES TÉCNICOS

ESUSKALTEL



CONDICIONANTES TÉCNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE EUSKALTEL, S.A. CUYA INFORMACIÓN PUEDE OBTENERSE A TRAVÉS DE INKOLAN AIE

Euskaltel, S.A. ha decidido publicar su Infraestructura de Red de Telecomunicaciones canalizada a través del Portal de Internet de Inkolan, quedando su descarga a disposición de todos los usuarios que la soliciten, encontrándose dicha información facilitada sometida a los condicionantes que se indican a continuación:

Condicionantes de la información publicada:

- La información obtenida de INKOLAN es confidencial y de empleo exclusivo para el uso para el cual se solicita, siendo responsabilidad exclusiva del peticionario las consecuencias del uso indebido de la misma.

Dicha información refleja el trazado orientativo de la infraestructura canalizada de Euskaltel tanto en lo que se refiere a la situación en superficie como a la cota de terreno originales, ya que existe la posibilidad de que se hayan producido posteriormente variaciones por actuaciones ajenas a Euskaltel que han podido no ser convenientemente reflejadas.

En función del tipo de subsuelo, de los servicios existentes o derivada de la construcción conjunta de redes de gas y telecomunicaciones en la zona solicitada, cabe la posibilidad de que las canalizaciones de telecomunicaciones de Euskaltel se encuentren dispuestas relativamente superficiales.

Por ello, será necesario que en el caso de elaboración de algún proyecto, el peticionario incluya expresamente en la Memoria y Planos del mismo dicha advertencia.

Asimismo, con antelación a iniciar cualquier obra en la zona, el peticionario deberá ponerse en contacto con Euskaltel para verificar in situ mediante catas la profundidad y trazado exacto de las canalizaciones.

- La obtención de la información descargada del portal de Inkolan no supone autorización ni conformidad por parte de Euskaltel al proyecto de obra que esté redactando o de la obra que se tenga previsto realizar, ni exonera a quienes la lleven a cabo de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a la infraestructura de Euskaltel.
- Dada la continua y rápida expansión de la red de Euskaltel, pudieran existir áreas, en las que aún no se haya sido posible informar en Inkolan el trazado orientativo de las infraestructuras de Euskaltel.

NOTA INFORMATIVA SOBRE CONDICIONANTES TÉCNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA EUSKALTEL, S.A.

5. orritik 1. orria
Página 1 de 5

Por ello, independientemente de la descarga de las infraestructuras de Euskaltel a través del portal de Inkolan y con el objetivo de que se disponga de la información más actualizada posible, el solicitante se deberá dirigir, indicando el alcance del proyecto y o de la obra a realizar mediante planos y escrito, a la **Función de Programación y Construcción de Red de Euskaltel**, concretamente a la **Actividad de Proyectos de Planta Externa y GIS**, vía correo electrónico a la dirección actuacionred@euskaltel.com, o a través de correo ordinario, a la dirección:

*Euskaltel, S.A.
Programación y Construcción de Red
Proyectos de Planta Externa y GIS
Parque Tecnológico, 809
48160 Derio (Bizkaia)*

- Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de la presente solicitud es posterior a **seis meses** desde la fecha de solicitud de la misma, se deberán solicitar de nuevo los servicios existentes para contrastar el posible grado de actualización de la información.
- Las redes contenidas en las infraestructuras representadas en los planos descargados del portal de Inkolan pueden encontrarse con tensión de corriente eléctrica. Por ello, ante el inicio de posibles obras, el solicitante deberá adoptar las medidas preventivas que sean necesarias y transmitir las a los terceros que pudiera contratar y/o a sus trabajadores. Así mismo, deberá observar y transmitir para su cumplimiento la normativa general de prevención de riesgos laborales, Ley 31/1995, lo dispuesto en el RD 1627/1997 sobre obras de construcción y en el RD 614/2001 sobre protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- En lo referente a las distancias de separación con otros servicios; se deberán respetar las indicaciones recogidas en el punto 4.3. de la UNE 133100-1 "Infraestructuras para redes de telecomunicaciones-Canalizaciones subterráneas".
- Salvo otra indicación al respecto por parte de Euskaltel, los cruzamientos con las infraestructuras de Euskaltel deberán realizarse exclusivamente mediante medios manuales, quedando sometida a autorización previa de Euskaltel la utilización de medios mecánicos y de existir, deberá respetarse el prisma de hormigón protector de los tubos. La nueva canalización que se realice deberá construirse por debajo de la existente y se evitará el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización o de los nuevos conductos con el hormigón de la existente, empleándose para ello una capa separadora de todo-uno compactado procedente de la excavación o de préstamos.
- En los paralelismos con las infraestructuras de Euskaltel, se evitará el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización o de los nuevos conductos con el de Euskaltel.
- La necesidad del descubrimiento de infraestructuras de Euskaltel deberá ser comunicada a Euskaltel antes de su ejecución. En caso de ser necesaria su ejecución, se asegurarán las paredes del prisma de hormigón descubierto mediante

NOTA INFORMATIVA SOBRE CONDICIONANTES TÉCNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA EUSKALTEL, S.A.

5. orritik 2. orria
Página 2 de 5

entibación o sistema equivalente, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del mismo.

- Finalmente, para la reposición de la canalización descubierta se seguirán las indicaciones dadas por Euskaltel o personal autorizado por ésta.

Afecciones a la red construida. Operación de la Red.

En todos aquellos casos en los que, por necesidades del proyecto, se prevea una afección sobre la Infraestructura de Euskaltel que suponga la modificación del trazado o profundidad de la misma, deberán ponerse en contacto con Euskaltel, **Programación y Construcción de Red/Proyectos de Planta Externa y GIS**, a través del correo electrónico actuacionred@euskaltel.com, o través de correo ordinario a la dirección indicada en el apartado anterior.

Con el objeto que la solicitud sea atendida de la manera más ágil posible, Euskaltel recomienda que en el asunto se indique lo siguiente; **Afección a la Red-“Nombre del Municipio”-“Nombre del Proyecto”**; asimismo, en el escrito que acompañe a la solicitud se indicará el nombre de la empresa redactora del proyecto y/o constructora, así como los datos de contacto del responsable técnico del proyecto/obra. Los planos que se adjunten a la solicitud deberán serlo en formato digital editable (Autocad, Microstation, etc.)

Una vez recibida la solicitud, Euskaltel procederá a redactar el correspondiente proyecto de modificación de red e infraestructura, junto con el presupuesto detallado en el que se indiquen los costes de la variación a asumir por el peticionario. En aquellos casos en los que la construcción de una infraestructura canalizada alternativa a la existente esté ya incluida dentro del alcance del proyecto (cumpliendo los condicionantes técnicos de Euskaltel), el presupuesto sólo recogerá el coste de la modificación de los portadores y elementos afectados por dicha modificación.

Cualquier previsión de modificación de la infraestructura de Euskaltel **por cuyo interior discorra cableado**, deberá ser notificada como mínimo con **60 días naturales (dos meses)** de antelación a Euskaltel, para la redacción de su correspondiente proyecto de modificación y presupuesto asociado.

En cualquier caso, los trabajos de modificación de la red quedarán supeditados a la aceptación de los condicionantes técnicos de Euskaltel, así como de la aceptación formal del presupuesto para la modificación de la red remitido al solicitante. Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de la presente solicitud es posterior a **seis meses** de la fecha de envío del presupuesto por parte de Euskaltel o el año de la fecha de emisión es anterior a dicha ejecución, se deberán poner en contacto de nuevo con Euskaltel para conocer la vigencia del mismo.

De producirse diferencias entre la infraestructura de Euskaltel existente en la zona de actuación y la información suministrada por Euskaltel u obtenida del portal de Inkolan, se deberá comunicar a Euskaltel para el estudio y valoración correspondiente.

Está prohibida la alteración, modificación o manipulación de la red e infraestructuras de Euskaltel sin autorización expresa y por escrito formal de la Compañía. El incumplimiento de esta prohibición podrá conllevar el ejercicio por parte de Euskaltel de las actuaciones legales correspondientes. Todos los daños que pudieran producirse

NOTA INFORMATIVA SOBRE CONDICIONANTES TÉCNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA EUSKALTEL, S.A.

5. orritik 3. orria
Página 3 de 5

como consecuencia de las obras, serán por cuenta del promotor y/o ejecutor de las mismas.

Proyectos de urbanización.

En los proyectos de urbanizaciones para nuevas promociones inmobiliarias residenciales, industriales o de cualquier otro tipo, Euskaltel solicita a los proyectistas que se pongan en contacto con Euskaltel, **Programación y Construcción de Red/Proyectos de Planta Externa y GIS**, a través del correo electrónico actuacionred@euskaltel.com, o través de correo ordinario a la dirección indicada anteriormente.

Con el objeto que la solicitud sea atendida de la manera más ágil posible, Euskaltel recomienda que en el asunto se indique lo siguiente; **Urbanización-“Nombre del Municipio”-“Nombre del Proyecto”**, asimismo, en el escrito que acompañe a la solicitud, es necesario que se indique el nombre de la empresa redactora del proyecto, así como los datos de contacto del responsable técnico del proyecto. Los planos que se adjunten a la solicitud deberán serlo en formato digital editable (Autocad, Microstation, etc.).

Una vez recibida la solicitud por Euskaltel, se procederá a la redacción del correspondiente proyecto técnico, con los condicionantes técnicos que procedan, y se devolverán al solicitante al objeto de su conocimiento e inclusión en el proyecto.

Solicitudes de marcado de infraestructuras.

La ejecución de todos los trabajos de marcado de trazado y cotas de infraestructuras en el terreno quedan supeditados a la aceptación formal previa por parte del solicitante, del correspondiente presupuesto.

Para todos aquellos proyectos y/o obras en las que, tras las consultas correspondientes, el promotor, proyectista o constructor, estime necesario el realizar un registro y marcado de infraestructuras, Euskaltel recomienda, según la urgencia, proceder de la siguiente manera:

Registro de Red No Programado (urgente). Se considera registro “No Programado” aquel que requiera de una intervención urgente y que no haya sido solicitado con una anterioridad menor a seis (6) días hábiles de la fecha de necesidad del marcado en el terreno. En tal caso, deberán ponerse en contacto con **Gestión de Red y Garantía del Servicio/ Planta Externa**, a través del correo electrónico lsanchez@euskaltel.com (Iñaki Sanchez Calleja) o a través del teléfono 94.40.11.141.

Registro de Red Programado (no urgente). Se considera registro “Programado” aquel que sea solicitado con una anterioridad mayor a 6 días hábiles a la fecha de necesidad del marcado en el terreno. En tal caso, deberán ponerse en contacto con Euskaltel, **Programación y Construcción de la Red/ Proyectos de Planta Externa y GIS**, a través del correo electrónico actuacionred@euskaltel.com.

Al objeto que la solicitud sea atendida de la manera más ágil posible, Euskaltel recomienda que en el asunto se indique lo siguiente: **Registro de la Red-“Nombre del Municipio”-“Nombre del Proyecto”**, asimismo, se deberá señalar el nombre de

NOTA INFORMATIVA SOBRE CONDICIONANTES TÉCNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA EUSKALTEL, S.A.

5. orritik 4. orria
Página 4 de 5

la empresa redactora del proyecto, Constructora o entidad promotora, así como el teléfono de contacto del responsable técnico del proyecto y/obra.

Roturas de la red. Siniestros

En el caso de que alguna contrata produzca alguna afección no prevista a la canalización o elementos de red de Euskaltel, deberá paralizar inmediatamente los trabajos y ponerse en contacto urgentemente con Euskaltel para que ésta desplace algún técnico que evalúe los daños e indique cómo proceder. El teléfono de contacto será el 1718 (averías), en servicio las 24 h

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES



CONDICIONANTES DE OBRA PARTICULARES
DE
i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U

La situación de la tubería indicada en los planos tiene carácter **orientativo**, de modo que la correcta ubicación de nuestras instalaciones podría diferir de la reflejada en los planos.

De forma general y para la infraestructura eléctrica existente, se tendrá en cuenta que hay que mantener a salvo las servidumbres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 del vigente **RD 1955/2000**, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y cualquier otra normativa vigente, o prever su desvío, garantizando la permanencia de los suministros existentes.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta y preverse la existencia de instalaciones eléctricas en alta, media y/o baja tensión, en la zona de trabajo o en sus cercanías, a través de las cuales se presta en la actualidad el servicio esencial de energía eléctrica a puntos de suministro de clientes.

Por tanto, deberá evitarse la ejecución de obra alguna que afecte a las instalaciones eléctricas o a su entorno que pudieran variar sus condiciones de seguridad y establecimiento, ateniéndose a lo establecido en el **RD 1627/97** (Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción), no sólo por razón del servicio esencial que de ellas depende, sino por el grave peligro de accidente que ello significaría. **En todo momento deberá cumplirse con lo establecido en el RD 614/2001 y contactar con I-DE, declinando esta empresa cualquier responsabilidad (daños a personas o cosas, cortes de suministro eléctrico, etc...) derivada de situaciones provocadas por ustedes.**

En todo momento se respetará la normativa de la Compañía Distribuidora en lo que se refiere a distancias en cruces y paralelismos con otras instalaciones, así como a las protecciones a colocar en caso de necesidad, **según lo indicado en los Manuales Técnicos** correspondientes, que se pueden consultar en la Web de Iberdrola.

1/2



Si fuera necesario descubrir o cruzar en algún punto la red eléctrica, a tenor de lo indicado en el párrafo anterior, **se contactará con I-DE previamente y con antelación suficiente** al objeto de confirmar los condicionantes técnicos precisos. De cualquier modo, **los trabajos se realizarán por medios manuales, estando expresamente prohibida la utilización de medios mecánicos** tales como retroexcavadoras o similares. Así mismo **se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación** y se tomarán las medidas oportunas que garanticen su indeformabilidad y defensa contra golpes o cualquier otro tipo de acciones.

Si realizaran **labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectasen a registros** (tapas de arquetas), las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma cola que la rasante final y que por motivos de seguridad, en todo momento **los citados registros deberán quedar libres de cualquier material u obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.**

Los elementos exteriores de la instalación eléctrica que resulten afectados por las obras, serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

Todos los daños, averías o desperfectos que se ocasionen a la red de distribución eléctrica, personas o bienes, sea por causa de las obras o su establecimiento definitivo, serán de la entera responsabilidad de la Empresa ejecutora de las obras, incluso las derivadas de un eventual corte de suministro eléctrico.

La señalización exterior, si la hubiera, **contiene únicamente información de referencia**, no debiendo tomar la misma como definitiva.

Existen líneas eléctricas de alta y media tensión, propiedad de clientes particulares y **cuyos trazados no se encuentran en los planos que se adjuntan.**

Para cualquier información complementaria a la suministrada (Planos de Detalle, Croquis As-Built y de Soldadura, Especificaciones Técnicas, Construcciones y de Montaje ...), deberán ponerse en contacto con I-DE y específicamente con la persona indicada en la **Carta de Acompañamiento** que se debe imprimir previamente a la descarga de información.

La Empresa Adjudicataria de las obras, deberá ponerse en contacto con I-DE, al menos 48 horas antes de comenzar los trabajos.

En caso de Averías y Emergencias (servicio 24 horas), se debe llamar al número de teléfono **900171171**

2/2

NEDGIA



Condiciones Generales

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad Nedgia Navarra, S.A., Nedgia Rioja, S.A. Nedgia Redes Distribución de Gas, S.A., y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA):

Con relación a su solicitud, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican, no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.
- El plano que se les envía refleja la situación aproximada de las instalaciones propiedad de NEDGIA.
- Los datos contenidos en los planos tienen carácter orientativo: corresponden a lo registrado en nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafadas.
- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** Las direcciones de envío de esta documentación son las siguientes:

PROVINCIA	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO
Araba	smarcajerio@nedgia.es
Guipuzkoa	smarcajenav@nedgia.es

- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.



- El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.
 - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
 - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
 - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
 - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
 - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua, luz... etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- Si se producen desmontes en las proximidades de la tubería, pudiendo en su situación final provocar deslizamientos o movimientos del terreno soporte de la conducción, deberán ser objeto de un estudio particular, determinando en cada caso, si no las hubiera, las protecciones adecuadas, al objeto de evitar los mismos.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se tapanán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.



- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.
En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar ⁽¹⁾	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar ^(*)	0,8 m	0,6 ⁽¹⁾ m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural

(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- o Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2,5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.
- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.
- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.
- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:
 - o Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.
 - o Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.
 - o En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.
 - o El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
 - o En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.
 - o En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.
 - o Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.
 - o Ponemos a su disposición el teléfono del CCAU (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO



MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA
Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.
08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Navarra, S.A.
Nedgia Rioja, S.A.
Nedgia Redes Distribución de Gas, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.



NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra. Refª: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos:.....

Dirección:

Tel:.....

Fax:.....

- Razón Social de la empresa ejecutora de las obras:
- Domicilio de la empresa ejecutora de las obras:
- Lugar de las obras:
- Denominación de la obra:
- Objeto de la obra:
- Fecha de inicio de ejecución de obras:
- Duración prevista de las obras:
- Nombre del Jefe de Obra:
- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra:
- Observaciones:

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Navarra, S.A., Nedgia Rioja, S.A., Nedgia Redes Distribución de Gas, S.A., y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) a..... de de

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)



INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la plataforma INKOLAN correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado

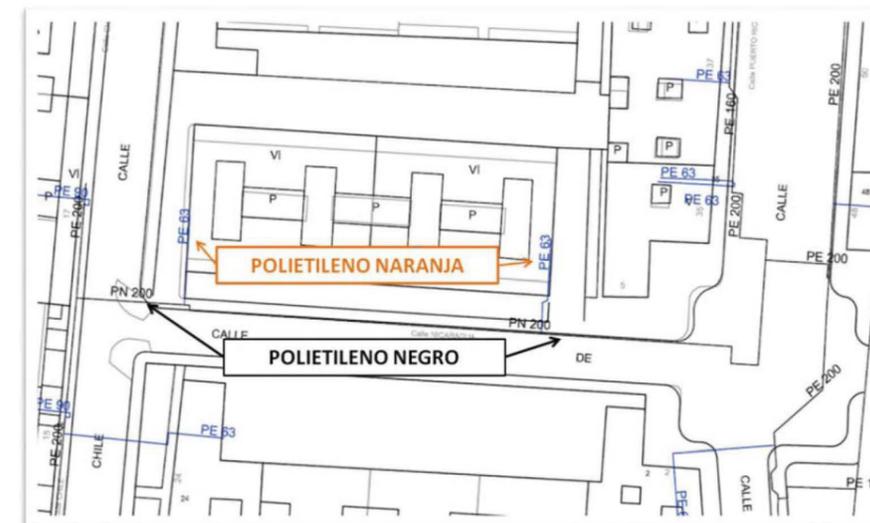


El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- o El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- o Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.
- o El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:
 - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
 - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua, luz...etc.)



Ejemplo de visualización





Condicionantes Particulares Nedgia Madrid, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Madrid, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafadas.

Con relación a su solicitud, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican, no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a **tres a meses** de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** Las direcciones de envío de esta documentación son las siguientes:

SERVICIOS TÉCNICOS	TFNO. FIJO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Madrid: D. Juan Carlos Sánchez González	916623762 649822533	usstt@nedgia.es	Avd. Fuentemar, 20 (Oficina 3ª Izq.) 28823 Coslada (Madrid)



- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA
- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
 - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
 - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
 - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
 - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
 - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua, luz... etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se tapanán en presencia de técnicos de NEDGIA
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.



- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.
En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar ⁽¹⁾	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar ⁽¹⁾	0,8 m	0,6 ⁽¹⁾ m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural

(*) Para P > 16 bar y distancia < 10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2,5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de las excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.
- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.
- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.
- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:
 - Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.
 - Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.
 - En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.
 - El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
 - En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.
 - En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.
 - Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.
 - Ponemos a su disposición el teléfono del CCAU (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.



MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA
Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.
08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de gas natural.

Nedgia Madrid, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.



NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRAQUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Ref: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa *Distribuidora / Servicios Técnicos*:

Dirección:

Tel:.....

Fax:.....

- Razón Social de la empresa ejecutora de las obras:
- Domicilio de la empresa ejecutora de las obras:
- Lugar de las obras:
- Denominación de la obra:
- Objeto de la obra:
- Fecha de inicio de ejecución de obras:
- Duración prevista de las obras:
- Nombre del Jefe de Obra:
- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra:
- Observaciones:

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Madrid, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A., y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) a..... de de

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

NORTEGAS

CONDICIONANTE TÉCNICO RED DE GAS - NORTEGAS

1. Durante la ejecución de la obra se protegerá adecuadamente la tubería de gas.
2. De acuerdo con el Apartado 8 de la ITC-ICG 01, del Real Decreto 919/2006, la documentación facilitada es la mejor información disponible en cuanto a la localización de las instalaciones de gas. Será responsabilidad del peticionario la determinación de la localización exacta de la canalización de gas a los efectos de evitar afecciones y de cumplir el presente condicionante.

Esta información solo tiene validez, por un periodo inferior a 6 meses, tras el cual se aconseja se vuelva solicitar.

Esta información, en ningún caso, supone autorización alguna por parte de **NORTEGAS** a la obra que se pretenda efectuar. Igualmente, esta información no libera a quienes ejecutan los trabajos, de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NED, al menos con 72 horas de antelación, dirigiéndose al departamento de Operaciones y Mantenimiento de la provincia correspondiente. Es imprescindible citar en la misma, la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.

Las direcciones de envío de esta documentación son las que figuran en Inkolan, como personas de contacto.

NORTEGAS pone a su disposición, (24 h.), el teléfono de la CAR (Central de Avisos de la Red), para que puedan informar de cualquier situación de posible riesgo como consecuencia de sus trabajos: **900.400.523**.

3. La distancia mínima a mantener con la tubería de gas de BP, MPA y MPB, (MOP<5 bar), en cruzamientos será 0,20 m. y en paralelismo 0,25 m., mientras que serán en APA, (MOP<16 bar), 0,40 m. y 0,40 m. y APB, (MOP>16 bar), 0,40 m. y 1 m. respectivamente.

Se garantizará un recubrimiento mínimo de la tubería de 0,50 m. en BP, MPA y MPB y 0,80 en APA y APB. En caso de edificación a menos de 5 m. de la canalización de gas, en APA, se intercalará un parámetro vertical de hormigón entre ambas, mientras que en la tubería de APB, esta distancia será de 10 m. Si el terreno experimenta un cambio, sirviendo éste para tráfico rodado, se intercalará entre la tubería de gas y la cota cero del terreno una losa de hormigón armado con mallazo, de 0.20 m x 2.00 m a lo largo de toda la afección. En caso de existir picas de tierra, éstas se colocarán según indicaciones de nuestro inspector. Los desmontes que se proyecten realizar con explosivos junto a la tubería de acero del Gasoducto, deberán realizarse de manera que se garantice que en ningún momento la velocidad de las partículas en el emplazamiento del Gasoducto, supere los 30 mm/seg.

Si se producen desmontes en las proximidades de la tubería, pudiendo en su situación final provocar deslizamientos o movimientos del terreno soporte de la conducción, deberán ser objeto de un estudio particular, determinando en cada caso, las protecciones adecuadas, al objeto de evitar los mismos.

4. Se prohíbe el uso expreso de maquinaria pesada, en la zona de servidumbre de la red de gas. (1 m. desde la generatriz superior del tubo).
5. En las proximidades de nuestra tubería, la excavación se realizará, **siempre**, a mano.
6. No se podrá implantar ningún tipo de instalación auxiliar (arquetas, válvulas, etc.), a menos de 1 m. de la canalización de gas.
7. El peticionario procederá, por su cuenta, riesgo y responsabilidad, a la vigilancia, mantenimiento, reparación y conservación de la obra, cumpliendo en todo momento con lo descrito en el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, en su apartado ITCICG 01, punto 8, (prevención de afecciones de terceros).
8. Cualquier daño que con motivo de las obras, independientemente de sus causas, pudiera producirse en la red de gas, será reparado por personal de **NORTEGAS**, que pasará el cargo correspondiente al peticionario.
9. El peticionario toma, a su sólo cargo, todas las responsabilidades que puedan generarse en ocasión de ejecutar las obras que autoricen, entre las que se comprenden las generadas por la ocurrencia de daños a personas, daños a bienes, perjuicios económicos, pérdidas inmateriales y en general las reclamaciones que se entablen, en base o en conexión con la realización de los trabajos autorizados.
10. **NORTEGAS**, declina toda responsabilidad por los daños que pudieran producirse en sus nuevas instalaciones, como consecuencia de cualquier trabajo de operaciones y mantenimiento del gasoducto que haya de realizarse en el futuro, en la zona de servidumbre de la red de gas.
11. **NORTEGAS**, no renuncia a la zona de servidumbre de la red.
12. La reparación del entorno al tubo se efectuará según las indicaciones del inspector de **NORTEGAS**.

GAS SAREKO BALDINTZATZAILE TEKNIKOA - NORTEGAS

1. Obrak egiten diren bitartean, gas-hodia behar bezala babestuko da.

2. 919/2006 Errege-dekretuaren ITC-ICG 01 instrukzioaren 8. atalari jarraiki, entregatu den dokumentazioa da gas-instalazioen kokapenari buruz eskuragarri dagoen informaziorik onena. Eskatzailearen erantzukizuna izango da gasaren kanalizazioaren kokapen zehatza zehaztea, afekzioak ekiditeko eta baldintza hau betetzeko.

Informazio honek 6 hilabeteko baliozkotasuna du gehienez, eta aldi horren ostean berriro eskatzea gomendatzen da.

Informazio honek ez du inola ere esan nahi **NORTEGASek** kasuan kasuko obrarako baimena ematen duenik. Halaber, informazio honek ez du esan nahi lanak gauzatzen dituztenek gure instalazioetan kalteak eta galerak eragiteagatik ez dutela erantzukizunik izango.

Erakunde eskatzaileak **NORTEGAS** erakundeari gutxienez 72 ordu lehenago jakinaraziko dio lanean noiz hasiko den, eta horretarako, kasuan kasuko dagokion Mantentze Bulegora joko du. Jakinarazpen horretan nahitaez aipatu behar da Interneteko plataformaren bitartez informazio eskaeran adierazitako erreferentzia.

Dokumentazio hau bidaltzeko helbideak Inkolan-en harremanetarako pertsona gisa aipatzen direnak dira.

NORTEGASek Sareko Ohartarazpenen Zentralaren (CAR) telefonoa eskaintzen dizue (24 ord.), zuen lanen ondorioz arriskutsua izan litekeen edozein egoeraren berri eman dezazuen: **900.400.523**.

3. Gurutzaketetan BP, MPA eta MPB (MOP<5 bar) gas-hodietatik mantendu behar den gutxienezko distantzia 0,20 metrokoa izango da, eta paraleloki 0,25 metrokoa.

APA (MOP<16 bar) hodian kasuan, berriz, 0,40 metrokoa gurutzaketetan eta 0,40 metrokoa paraleloki gutxienez.

Eta azkenik APB (MOP>16 bar) hodian kasuan 0,40 metrokoa gurutzaketetan eta metro 1ekoa paraleloki mantendu beharko dira, hurrenez hurren.

Gutxienez 0,50 metroko estaldura bermatuko da BP, MPA eta MPB hodian kasuan, eta 0,80 metrokoa APA eta APB hodian kasuan. APA gas-kanalizaziotik 5 metrora baino gutxiagora eraikin bat badago, bien artean hormigoizko parametro bertikal bat tartekatuko da; APB hodian kasuan, berriz, distantzia hau 10 metrokoa izango da. Inguruan aldaketaren bat badago, eta zirkulazio trafikorako erabiltzen bada, gas-hodiaren eta zoruaren zero kotaren artean hormigoizko armatu sareduneko lauza bat tartekatuko da, 0,20 m x 2,00 m neurrikoa, eremu osoan zehar. Lurreko pikak badaude, gure ikuskariaren jarraibideak betez kokatuko dira. Gasbideko altzairuzko hodiaren ondoan lehergailuekin egitea aurreikusten diren lur-erazketak Gasbidearen kokalekuan partikulek 30 mm/seg abiadura gainditzea ekidituko dela bermatuz egingo dira.

Hoditik hurbil lur-erazketak egiten badira, eta bukatu osteko egoeran hodiari eusten dion lurrean lerradurak edo lur-mugimenduak izan badaitezke, azterketa partikularra egin beharko da, eta kasu bakoitzean, egokiak diren babes-neurriak zehaztuko dira, mugimendu horiek ekiditeko.

4. debekatuta dago makineria astuna espresuki erabiltzea gas-sarearen zortasun-eremuan.

5. Gure hodiaren inguruan, indusketa-lanak **beti** egingo dira eskuz.

6. Ezin izango da ezarri inolako instalazio osagarriak (kutxatila, balbulak, etab.) gas-kanalizaziotik metro batera baino gutxiagora.

7. Eskatzaileak bere konturako arrisku eta erantzukizunpean zaindu, mantendu, konpondu eta babestuko ditu obrak, uneoro erregai gaseosoen hornidurari eta erabilerari buruzko Araudi Teknikoak ITC- ICG 01 instrukzioaren 8. puntuan deskribatzen duena betez (hirugarren pertsonetikiko kalteen prebentzioa).

8. Obrak direla-eta edozein arrazoiren ondorioz gas-sarean kalteren bat eragiten bada, **NORTEGAS** erakundeko langileak konponduko du, eta eskatzaileari pasatuko dio kasuan kasuko kargua.

9. Eskatzaileak bere kargura hartzen ditu baimendutako obrak gauzatzearekin lotuta eragin litezkeen erantzukizun guztiak, hala nola honakoak: pertsonen eragindako kalteenak, ondasunen gaineko kalteenak, kalte ekonomikoak, galera ez-materialenak, eta, oro har, baimendutako obrak gauzatzearekin lotuta edo lan horietan oinarrituta aurkezten diren erreklamazioak.

10. **NORTEGASek** ez du inolako erantzukizunik bere instalazio berrietan gas-sareko zortasun-eremuan etorkizuneko gasbidearekin lotuta egingo diren mantentze- edo jarduera-lanei dagokienez.

11. **NORTEGASek** ez dio uko egiten sarearen zortasun-eremuari.

12. Hodiaren inguruko konponketa **NORTEGASeko** ikuskariaren jarraibideak betez gauzatuko da.

TELEFÓNICA



CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.

El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de Telefónica de España al proyecto de obra relacionado ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

La situación de la infraestructura reflejada en planos tiene carácter **orientativo**, por lo que la localización real de nuestras instalaciones puede diferir ya que los distintos elementos de la red están sometidos a constantes modificaciones que pueden no estar recogidas en la información gráfica suministrada.

Por este motivo, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público y cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea.

Los planos contienen únicamente información de infraestructura canalizada. No se aporta información sobre los cables telefónicos.

Si el inicio de ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha de obtención a través de la plataforma digital, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.

Si en alguna zona se tuviera constancia de que pudieran existir redes telefónicas por la presencia de elementos visibles de estas redes (por ejemplo: tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas de cable a fachada, etc.) incluso si dicha infraestructura no se encuentre reflejada en planos, el procedimiento adecuado para determinar su ubicación exacta sería la realización de catas.

Adicionalmente, si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la infraestructura telefónica existente, los trabajos deberán realizarse siempre con medios exclusivamente manuales, quedando expresamente prohibido el uso de medios mecánicos tales como retroexcavadoras o similares.

Cuando sea necesaria la señalización de los cables sobre el terreno, pueden solicitarlo a Telefónica de España siempre con una antelación mínima de 48 horas llamando al 900 111



002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente. En esta llamada se debe indicar explícitamente que solicitan generar un boletín de señalización.

En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante final de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco. Por motivos de seguridad, los citados registros deben quedar libres de cualquier obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.

Los elementos exteriores de la instalación telefónica que resulten afectados por las obras serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

En todo caso se respetará la normativa vigente en lo que se refiere a cruces y paralelismos con otras instalaciones respetando las distancias reglamentarias en relación con el prisma de hormigón, así como las protecciones a colocar en caso de necesidad.

En el caso de paralelismo, se evitará mediante una capa separadora el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de Telefónica queden al descubierto, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón. Si por alguna circunstancia se produjeran daños en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización.

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado en evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una banda señalizadora en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado. Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

En caso de Averías y Emergencias relacionadas con la red de Telefónica de España, se debe llamar al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente.



COMUNICACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS AFECTADOS

Cuando sea necesario comunicar proyectos de Servicios Afectados a Telefónica, deberá remitir correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la documentación relevante en formato .PDF o facilitando en el propio correo electrónico el enlace desde el que descargar el referido proyecto, evitando el envío de documentación en papel y CDs/DVDs.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS

Es imprescindible que el solicitante de la modificación del trazado de instalaciones telefónicas sea el promotor de las obras o en su defecto, la empresa adjudicataria de las obras, en cuyo caso deberá aportar el contrato firmado con el promotor que justifique la adjudicación del proyecto que requiere modificar el trazado de las instalaciones telefónicas. Telefónica de España no gestionará ninguna petición que provenga de otro solicitante.

Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el trazado de las instalaciones telefónicas, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras y preferiblemente en la fase de redacción del proyecto, la correspondiente solicitud de modificación del trazado de instalaciones telefónicas enviando correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito debidamente cumplimentada y firmada por el promotor de la obra
- Planos del proyecto en los que se refleje la solución propuesta para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas propiedad de Telefónica de España
- Número de solicitud proporcionado por la plataforma que facilita la información y cartografía digital de los servicios afectados.

Las obras necesarias para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas deberán consensuarse con Telefónica de España realizando la interlocución a través del mencionado correo electrónico y se tomará como punto de partida la solución propuesta por el promotor o empresa contratista adjudicataria.

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánica o electrónica, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.